MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Máster Universitario en Competencia Lingüística y Literaria: Investigación y Enseñanza

---

De acuerdo con el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

1.1.a. Nivel Académico: Máster

1.1.b. Denominación: Máster Universitario en Competencia Lingüística y Literaria: Investigación y Enseñanza por la Universitat de les Illes Balears

1.1.c.Título conjunto

☒ No

☐ Sí, a nivel nacional

- Título del convenio:
- Adjuntar copia del convenio

☐ Sí, a nivel internacional

- Título del convenio:
- Adjuntar copia del convenio

☐ Sí, a nivel internacional enmarcado dentro del programa ERASMUS Mundus

- Nombre del Consorcio Internacional:
- Adjuntar copia del convenio
- Adjuntar copia de la Notificación de Obtención del Sello Erasmus Mundus

1.1.d. Rama de conocimiento

☒ Artes y Humanidades
☐ Ciencias
☐ Ciencias de la Salud
☐ Ciencias Sociales y Jurídicas
☐ Ingeniería y Arquitectura

1.1.e. Código ISCED

Educación		
140	Formación de personal docente y ciencias de la educación	
142	Ciencias de la educación	
143	Formación de docentes de enseñanza infantil	
144	Formación de docentes de enseñanza primaria	
145	Formación de docentes de enseñanza de temas especiales	
146	Formación de docentes de formación profesional	
2. Artes y humanidades		
210	Artes	
211	Bellas artes	
212	Música y artes del espectáculo	
213	Técnicas audiovisuales y medios de comunicación	
214	Diseño	

220	Humanidades	2
221	Religión	
222	Lenguas extranjeras	
223	Lenguas y dialectos españoles	1
225	Historia y arqueología	
226	Filosofía y ética	
3. Ciencias sociales, educación comercial y derecho		
310	Ciencias sociales y del comportamiento	
311	Psicología	
312	Sociología, antropología y geografía social y cultural	
313	Ciencias políticas	
314	Economía	
320	Periodismo e información	
321	Periodismo	
322	Biblioteconomía, documentación y archivos	
340	Educación comercial y administración	
342	Marketing y publicidad	
343	Finanzas, banca y seguros	
344	Contabilidad y gestión de impuestos	
345	Administración y gestión de empresas	
380	Derecho	
4. Ciencias		
420	Ciencias de la vida	
421	Biología y bioquímica	
422	Ciencias del medio ambiente	
440	Ciencias físicas, químicas y geológicas	
441	Física	
442	Química	
443	Geología y meteorología	
460	Matemáticas y estadística	
461	Matemáticas	
462	Estadística	
481	Ciencias de la computación	
5. Ingeniería, industria y construcción		
520	Ingeniería y profesiones afines	
521	Mecánica y metalurgia	
522	Electricidad y energía	
523	Electrónica y automática	
524	Procesos químicos	
525	Vehículos de motor, barcos y aeronaves	
540	Industria manufacturera y producción	
541	Industria de la alimentación	
542	Industria textil, confección, del calzado y piel	
543	Industrias de otros materiales (madera, papel, plástico, vidrio)	
544	Minería y extracción	
580	Arquitectura y construcción	
581	Arquitectura y urbanismo	
582	Construcción e ingeniería civil	
6. Agricultura y veterinaria		
620	Agricultura, ganadería y pesca	
621	Producción agrícola y explotación ganadera	
622	Horticultura	
623	Silvicultura	
624	Pesca	
640	Veterinaria	
641	Veterinaria	
7. Salud y servicios sociales		

720	Salud	
721	Medicina	
723	Enfermería y atención a enfermos	
724	Estudios dentales	
725	Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico	
726	Terapia y rehabilitación	
727	Farmacia	
760	Servicios sociales	
762	Trabajo social y orientación	
8. Servicios		
811	Hostelería	
812	Viajes, turismo y ocio	
813	Deportes	
840	Servicios de transporte	
850	Protección del medio ambiente	
851	Control y tecnología medioambiental	
860	Servicios de seguridad	
861	Protección de la propiedad	
862	Salud y seguridad en el trabajo	
863	Enseñanza militar	
9. Sectores desconocidos o no especificados		
999	Sectores desconocidos o no especificados	

1.1.f. ¿Habilita para profesión regulada?:

☒ No ☐ Sí. Seleccionar uno de los siguientes valores:

	Arquitecto Técnico		Ingeniero Técnico de Obras Públicas
	Arquitecto (2007)		Ingeniero Técnico de Telecomunicación
	Arquitecto (2010)		Ingeniero Técnico de Topografía
	Dentista		Ingeniero Técnico Forestal
	Dietista-Nutricionista		Ingeniero Técnico Industrial
	Enfermero		Ingeniero Técnico Naval
	Farmacéutico		Logopeda
	Fisioterapeuta		Maestro en Educación Infantil
	Ingeniero Aeronáutico		Maestro en Educación Primaria
	Ingeniero Agrónomo		Médico
	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos		Óptico-Optometrista
	Ingeniero de Minas		Podólogo
	Ingeniero de Montes		Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas
	Ingeniero de telecomunicación		Psicólogo General Sanitario
	Ingeniero Industrial		Terapeuta Ocupacional
	Ingeniero Naval y Oceánico		Veterinario
	Ingeniero Técnico Aeronáutico		
	Ingeniero Técnico Agrícola		
	Ingeniero Técnico de Minas		

1.1.g. ¿Es condición de acceso para título profesional?:

☒ No ☐ Sí. Seleccionar uno de los siguientes valores:

	Abogado		Oficial Radioelectrónico de Primera de la Marina Mercante

	Abogado y Procurador de los Tribunales		Oficial Radioelectrónico de Segunda de la Marina Mercante
	Arquitecto		Piloto de Segunda de la Marina Mercante
	Capitán de la Marina Mercante		Procurador de los Tribunales
	Jefe de Máquinas de la Marina Mercante		Psicólogo General Sanitario
	Oficial de Máquinas de Segunda de la Marina Mercante		

1.1.h. ¿El máster cuenta con especialidades?

☐ No ☒ Sí, indicar cuales:

	Denominación	Núm. de ECTS
1	Especialidad en Estudios Avanzados en Lengua y Literatura Catalanas	21
2	Especialidad en Lingüística General	18
3	Especialidad en Teoría de la Literatura	18
4	Especialidad en Enseñanza de las Lenguas y de la Literatura	21

1.1.i. ¿Es obligatorio cursar una especialidad de las existentes para la obtención del título?:

☒ No ☐ Sí

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

Créditos obligatorios	6
Créditos optativos	42
Prácticas externas	
Trabajo fin de máster	12
Complementos formativos	
Créditos totales	**60**

1.3. UNIVERSIDADES Y CENTROS DE IMPARTICIÓN

1.3.a. Solicitante: Universitat de les Illes Balears

1.3.b. Participantes:

Tipo de entidad:
Denominación:
Universidad:

1.3.c.Centro de impartición:

Denominación: Centro de Estudios de Postgrado
Correo electrónico: postgrado@uib.es
Teléfono: 971173336

Teléfono: 971259988

1.3.d. Tipo de enseñanza:

☐ Presencial
☒ Semipresencial
☐ A distancia

1.3.e. Plazas de nuevo ingreso ofertadas:

Primer año de implantación	35
Segundo año de implantación	30

1.3.f. Número de créditos de matrícula:

	Tiempo completo		Tiempo parcial	
	ECTS mínimos	**ECTS máximos**	**ECTS mínimos**	**ECTS máximos**
Primer curso	30	60	15	45
Resto de cursos	*3*	60	*3*	45

1.3.g. Normas de permanencia

Enlace: http://cep.uib.es/es/Alumnat/REGIM-DE-PERMANENCIA/

1.3.h. Lenguas en las que se imparte

☐ Castellano
☒ Catalán
☐ Inglés

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO

El estudio del desarrollo de la competencia lingüística y literaria en sus múltiples facetas –teorías de la lectura, aprendizaje del lenguaje, procesos interliterarios e interlingüísticos, etc.–, constituye uno de los campos más dinámicos de la investigación en lingüística y en estudios literarios. Sus avances permiten no solo plantear líneas novedosas de investigación sino también formar adecuadamente a los docentes y a los agentes culturales que trabajan en los ámbitos del lenguaje y la literatura –maestros y profesores, dinamizadores de lectura, trabajadores en el ámbito de las políticas lingüísticas y culturales. El Máster Universitario en Competencia Lingüística y Literaria: Investigación y Enseñanza permite cubrir la necesidad de formación en estos ámbitos, desde una orientación ligada tanto a la investigación teórica como a sus aplicaciones prácticas. El perfil del egresado es el de un profesional y/o investigador que conozca las últimas tendencias en el ámbito del desarrollo de la competencia lingüística y literaria desde un ámbito concreto de especialidad (el que se obtiene cursando una especialización o mediante una elección libre pero tutorizada de las asignaturas optativas) y que sepa aplicarlas en un contexto profesional o de investigación. Por lo que se refiere al contexto profesional, este máster capacita a los trabajadores en el campo educativo y, en general, de dinamización y gestión sociocultural (centros de autoaprendizaje lingüístico, bibliotecas, mediadores lingüísticos e interculturales, etc.), para comprender y valorar diferentes procesos de adquisición de las lenguas y la literatura, así como para intervenir en ellos mediante el diseño de propuestas didácticas y aplicaciones en diferentes espacios de intervención. Por lo que se refiere al ámbito investigador, permite el acceso a algunas de las últimas tendencias en los campos de los estudios literarios y la lingüística, así como una actualización especializada en lengua y literatura catalana. Propicia, así mismo, la investigación aplicada desde el ámbito educativo.

2.1.1. Justificación de la orientación del máster

a. Marco conceptual: la competencia literaria y la competencia lingüística

En el campo de los estudios de lengua y de literatura, el concepto de competencia ha sido utilizado en sentidos específicos, que complementan al que se le ha dado desde el ámbito de la pedagogía. Entendemos la competencia lingüística y la competencia literaria en el marco de una competencia comunicativa de alcance más amplio. El enfoque competencial se concreta en el estudio de los procesos de adquisición y desarrollo de capacidades vinculadas a los productos lingüísticos y literarios (producción, comprensión, interpretación, mediación, análisis crítico, etc.).

El estudio del desarrollo de la competencia literaria se refiere no sólo al conocimiento de las propiedades de los textos o las instituciones literarias, sino también de los procesos que posibilitan la comprensión, apreciación y producción de la literatura. Nuestra concepción reúne, pues, los conceptos de corpus (de índole histórica), sistema literario (de índole sociológica), estilo y discurso (de índole retórica) y lectura e interpretación (de índole cognitiva y hermenéutica). El concepto de competencia literaria tiene una larga trayectoria en el campo de los estudios literarios, vinculada a las teorías de la recepción y al estudio de

los procesos de adquisición y enseñanza de literatura. En el primer sentido, M. Bierwisch la definía como una capacidad específica humana que posibilita la producción de estructuras poéticas y la comprensión de sus efectos. En un sentido similar se manifiestan también T. A. van Dijk o de Stanley Fish, que la definen como el resultado de la interiorización de las propiedades del discurso literario, asimiladas desde la experiencia de los lectores. Para Jonathan Culler supone un saber complejo que se construye progresivamente a medida que nos familiarizamos con las convenciones que regulan la composición e interpretación de los textos. La competencia literaria se nos presenta, así definida, como una suma compleja de habilidades y conocimientos que implica tanto procesos cognitivos como la adquisición de saberes referidos a los códigos culturales que se concretan en una o diversas tradiciones, a las modalidades del discurso y a los tipos de acercamiento, interpretación y valoración que merecen, y, por lo tanto, también saberes estratégicos necesarios para leer diferentes tipos de textos.

Abordamos el desarrollo de la competencia lingüística entendida en el sentido amplio como conjunto de componentes de conocimiento que se utilizan en la comunicación a través del lenguaje. La competencia lingüística en el modelo de Bachman, por ejemplo, incluiría un componente organizativo, responsable de la relación entre los signos lingüísticos y sus referentes, y un componente pragmático, relativo a la relación entre esos signos y el contexto y los interlocutores. El componente organizativo está constituido por la competencia gramatical, o conjunto de competencias que rigen la organización de los enunciados (vocabulario, morfología, sintaxis, fonología/grafología), y la competencia textual, responsable de la combinación de enunciados para formar textos estructurados mediante reglas de cohesión (explicitación de relaciones semánticas y organización de la información) y convenciones retóricas (estructura conceptual global del texto, relacionada con el efecto que produce). Por su parte, el componente pragmático incluye los tipos de conocimiento que se usan para conferir adecuación y contextualización al acto de habla: la competencia ilocutiva (funciones del lenguaje) y la competencia sociolingüística (sensibilidad y dominio de variedades, registros, referentes culturales y figuras retóricas).

Entendemos la competencia lingüística en el marco de una competencia comunicativa. Todos los modelos de competencia comunicativa desarrollados en la últimas décadas incorporan una competencia estratégica, o capacidad de relacionar la competencia lingüística con las estructuras de conocimiento del usuario de la lengua, las normas sociales que rigen una comunidad lingüística y los rasgos del contexto en el que se da la comunicación. A este componente se atribuyen las funciones de evaluación, planificación y ejecución que determinan la efectividad en la consecución de los objetivos de comunicación. Esta concepción de la competencia lingüística comunicativa se encuentra en la base del enfoque adoptado por las instituciones europeas en materia de enseñanza de lenguas y de desarrollo de la competencia plurilingüe y pluricultural, como se refleja, por citar dos casos, en el desarrollo del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) y del Marco de Referencia para los Enfoques Plurales de las Lenguas y las Culturas (MAREP) del Consejo de Europa.

Cabe destacar la interrelación de estos modelos de competencia lingüística comunicativa y competencia literaria. Ambas constituyen un entramado complejo de habilidades y conocimientos que incluyen patrones de organización y convenciones social y culturalmente condicionadas que activan estrategias de producción e interpretación.

b. Planteamiento del máster y sus especialidades

En el diseño del plan de estudios de este máster (especificación de contenidos, planificación de resultados, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación), la orientación competencial supone tanto un objeto de estudio (en las asignaturas obligatorias, ante todo, pero también en diversas asignaturas de cada especialidad) como un marco general desde el que comprender el estudio y la enseñanza de la lengua y la literatura. El máster puede cursarse desde tres enfoques: a) desde las dos orientaciones más teóricas vinculadas al conocimiento de la Teoría de la Literatura y de la Lingüística General, b) centrándose en las estrategias de enseñanza-aprendizaje de las lenguas y de la literatura, o c) aplicando las metodologías de análisis al campo concreto de los estudios de lengua y literatura catalanas.

Este máster permite una intensificación curricular si se opta por cursar una o dos especialidades de entre las cuatro que se ofrecen, y que se describen con detalle en el apartado 5 de esta memoria. Como dicta la normativa, en el caso de optar por dos especialidades, una de ellas aparecerá en el anverso del título y la otra en su reverso:

- Especialidad en Estudios Avanzados en Lengua y Literatura Catalanas
- Especialidad en Lingüística General
- Especialidad en Teoría de la Literatura
- Especialidad en Enseñanza de las Lenguas y de la Literatura

Estas especialidades se justifican, por un lado, por el beneficio que supone para el estudiante poder elegir, en función de la formación previa con la que ha accedido al máster, entre vías de profundización en los conocimientos adquiridos y vías de expansión hacia nuevos conocimientos. Por otro lado, permiten orientar la formación hacia la especialización en un área del saber (Estudios Avanzados en Lengua y Literatura Catalanas), hacia la consolidación del bagaje teórico (Lingüística General y Teoría de la Literatura) o hacia la aplicación en el campo educativo (Enseñanza de las Lenguas y de la Literatura).

2.1.2. Interés y pertinencia científica

En los últimos años se ha detectado una distancia considerable entre los últimos avances en el estudio científico del lenguaje y la literatura y el conocimiento aplicado en la docencia. Tanto en lo que concierne a las habilidades lingüísticas –la adquisición de primeras y segundas lenguas y el aprendizaje de la lectoescritura– como en lo que concierne a las habilidades relacionadas con la literatura –la comprensión de los procesos cognitivos que llevan a la apreciación estética–, se ha producido un avance considerable en el ámbito académico que no alcanza a darse a conocer durante los estudios de grado, incluso en las titulaciones especializadas en lengua y literatura.

La orientación científica del máster se vincula a la participación activa de los profesores del Departamento de Filología Catalana y Lingüística General en proyectos de investigación de convocatorias competitivas (estatales) y de innovación docente vinculadas a su campo de conocimiento. En el momento de redactar esta memoria, esta implicación se concreta en ocho proyectos competitivos vigentes.

En cuanto a la composición de los equipos, una profesora del Departamento ha dirigido como IP cuatro proyectos financiados por el Ministerio de Economía y Competitividad entre los años 2006 y 2018; ocho profesores más han participado en diferentes proyectos como miembros del equipo de investigación o del equipo de trabajo. Cabe mencionar además la participación en dos proyectos en fase de solicitud: uno europeo (convocatoria Twinning, Horizon 2020) y tres autonómicos (Generalitat Valenciana y Govern de les Illes Balears).

En cuanto a la temática, los proyectos representan los cuatro vectores de concreción del máster, que ilustramos aquí con algunos ejemplos.

a) El vinculado a la lingüística general. *Desarrollo, adquisición y mecanismos de variación lingüística* (FFI2017-87699-P); *Dominios prosódicos y morfosintácticos: análisis de los fenómenos morfofonológicos en las interfaces* (FFI2016-76245-C3-1-P); *Extensión social de la norma lingüística en los medios de comunicación durante el siglo XX* (FFI 2016- 80191-P).

b) El vinculado a los estudios literarios. *Nous subjectes en la creació catalana contemporània*, FFI2015-65110-P .

c) El centrado en los procesos de enseñanza y aprendizaje. *L'adquisició de l'entonació en català, castellà i anglès*; *A cross-linguistic study of intonational development in young infants and children*. En este apartado cabe mencionar además los tres proyectos de innovación docente que han dirigido y desarrollado los profesores del Departamento: *Les competències literàries en l'educació superior*; *El Treball de Fi de Grau en l'àrea de literatura: estratègies de planificació, seguiment, transversalització i difusió* y *Competència lectora i hàbits de consum cultural dels estudiants de llengua i literatura catalanes*. Dichos proyectos se adscriben al programa de innovación y mejora de la calidad docente promovido por el Vicerrectorado de Ordenación Académica de la UIB.

d) El enfocado al estudio de la lengua y la literatura catalanas. *El estudio diacrónico de la literatura popular catalana: fondos inéditos y recursos en la red* (FFI2015-64128-P); *Discursos d'experimentació en la narrativa catalana postfranquista* (FFI2009-07086); *La poesia experimental catalana: discursos, representacions, infraestructures, context sociocultural* (FFI2009-07086, FFI2012-34722).

Dichos proyectos han supuesto el trabajo conjunto con investigadores de otras universidades, tanto estatales como internacionales. Los IP de los proyectos se adscriben a la Universitat Autònoma de Barcelona, la Universitat Rovira i Virgili, la University of Cambridge y la Universitat de les Illes Balears. En los equipos de trabajo se inscriben también investigadores de las universidades de Cambridge, Kent, Birmingham, Bangor o Ca' Foscari Venezia.

La internacionalización que propician estos equipos de trabajo (que se ha plasmado en la estancia de seis profesores/investigadores invitados, adscritos al Departamento de Filología Catalana y Lingüística General, desde el año 2013) repercutirá favorablemente en la docencia del máster.

Finalmente, se plantea la posibilidad de colaborar de manera activa con el Laboratori

d'Investigació en Complexitat i de Lingüística Experimental (LICLE), el cual tiene un convenio de colaboración con la UIB por medio del cual los estudiantes (de grado y máster) pueden realizar la asignatura de prácticas y también su Trabajo Final de Grado/Máster en el marco de dicho grupo.

2.1.2. Interés académico

Tal como se concreta en el punto referido al perfil de los egresados, este máster supone una vía de ampliación de conocimientos para estudiantes que provengan de grados de Lengua y Literatura Catalanas y, en general, de las diferentes titulaciones en lengua y literatura que existen dentro y fuera del contexto académico español (por ejemplo, los grados en Estudios Ingleses, Lingüística General y Estudios Literarios). Así mismo, el máster propuesto supone una vía de profundización para los estudiantes de los grados de Educación Primaria y Educación Infantil. Estos grados, en la Universitat de les Illes Balears, incluyen asignaturas de lengua y literatura catalanas, inglesas y españolas, así como una mención en Audición y Lenguaje.

El máster se propone como semipresencial para facilitar el acceso a estudiantes y profesionales, de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y del resto del estado, que por motivos laborales o por residir lejos de la Universitat de les Illes Balears no pueden comprometerse a seguir estudios presenciales. En esta memoria, la adecuación del programa a la modalidad semipresencial se justifica con detalle en relación con los procedimientos de consulta (apartado **2.2.**), los canales de difusión (**4.1.2**), los procedimientos de enseñanza-aprendizaje (**5.1.a.** en la descripción de las actividades formativas, los métodos docentes y los sistemas de evaluación y en su concreción en los diferentes módulos), la capacitación docente para esta modalidad (en el desarrollo del apartado **6**) y la infraestructura disponible (apartado **7**).

Una vez implementado el máster se prevé la internacionalización mediante la red Erasmus ya existente. Se valorará la posibilidad de crear una doble titulación con universidades con las que los grupos de investigación del Departamento de Filología Catalana y Lingüística General colaboran (véase el apartado "Justificación científica").

En lo referente a la experiencia con titulaciones afines, se vincula con el máster en Lengua y Literatura Catalanas: Conocimiento y Análisis Crítico del Patrimonio Inmaterial, al que pretende substituir. Este último máster prevé tres itinerarios: en lengua, literatura y aplicaciones profesionales. En la práctica, ha cumplido las funciones de un máster de estudios avanzados en lengua y literatura catalanas, así como en métodos de investigación en lingüística y estudios literarios.

Cabe tener en cuenta que se trata de un título novedoso, en tanto que integra los conocimientos en lingüística, teoría de la literatura, enseñanza de las lenguas y la literatura y literatura y lengua y literatura catalana en un marco competencial, esto es, centrado en los procesos de enseñanza-aprendizaje y en los procedimientos de construcción del conocimiento. No se conocen precedentes en la universidad española o en el ámbito internacional de másteres que se planteen desde esta integración pero sí de planes de estudio afines con sus ámbitos de especialidad.

Por lo que se refiere a los planes de estudios afines en otras universidades españolas que

puedan servir de referente, consideramos: **1)** aquellos que tienen entre su ámbito de estudio la lengua y la literatura catalanas, **2)** los que se centran en la adquisición de la competencia lingüística y literaria, **3)** los que permiten una especialización en Teoría de la Literatura y **4)** los vinculados a la Lingüística General. A modo de ejemplo, se toma como referencia el conocimiento de los siguientes programas:

1) Másteres sobre lengua y literatura catalanas

- **Estudios Avanzados de Lengua y Literatura Catalanas** de la Universitat de Barcelona y la Universitat Autònoma de Barcelona ofrecen conjuntamente un máster estructurado en dos especialidades, de lingüística catalana y literatura catalana. Se orienta a personas que quieran hacer el doctorado, estudiantes que busquen una formación complementaria de acceso laboral y a profesionales que quieran ampliar conocimientos.
- **Asesoramiento Lingüístico y Cultura Literaria: Aplicaciones al Contexto Valenciano**, ofrecido conjuntamente por la Universidad de Alicante y la Universidad de Valencia, se plantea desde una visión a la vez teórica y aplicada, que se concreta desde el contexto particular valenciano. Se plantea con la voluntad de ofrecer formación avanzada a los titulados en Filología Catalana y con una orientación profesional.
- **Máster en Investigación en Lenguas y Literaturas**, ofrecido por la Universitat de València, este máster ofrece formación avanzada orientada a la especialización académica e investigadora en el ámbito de las lenguas clásicas, las lenguas modernas y sus literaturas. Su objetivo fundamental es el de proporcionar a los titulados de las diferentes titulaciones filológicas y afines la posibilidad de completar los estudios en las áreas de conocimiento de la literatura, la lingüística, la historia de la lengua, la teoría literaria, etc. en sus diferentes épocas y en su variada geografía.

2) Másteres sobre enseñanza de las lenguas y la literatura

- **Máster de Investigación Didáctica de la Lengua y la Literatura**, por la Universitat de Barcelona. Se trata de un máster orientado a la vez a la formación para la investigación y el análisis sobre procesos de aprendizaje de las lenguas y la literatura así como para generar propuestas de intervención en entornos educativos.
- **Máster en Biblioteca Escolar y Promoción de la Lectura**, por la Universitat Autònoma de Barcelona y la Universitat de Barcelona. Se centra específicamente en la formación para el diseño de bibliotecas escolares y planes de lectura. Se trata de un máster semipresencial.
- **Máster en Enseñanza del Español y el Catalán como Segundas Lenguas**, de la Universitat de Girona. Se trata de un máster orientado a la profesionalización y al diseño de estrategias de enseñanza de las lenguas y la literatura en situaciones de interculturalidad.
- **Máster en Enseñanza del Español/Catalán para Inmigrantes**, de la Universitat de Lleida. Se trata de un máster orientado a la formación de profesionales que puedan e
- nseñar lengua española o catalana en contextos multilingües. Incluye asignaturas vinculadas con la adquisición de segundas lenguas.
- **Máster en Adquisición de Lenguas en Contextos Multilingües**. Se presenta como un máster de investigación sobre la adquisición de lenguas tanto nativas como no

nativas. Se imparte íntegramente en inglés y no consta de itinerarios ni especializaciones. Es un máster presencial y todas sus asignaturas son de 3 créditos.

- **Máster en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera**, impartido por la Universidad de Alcalá. Se centra en la enseñanza del español como segunda lengua y en la investigación básica. Se imparte de forma semipresencial, mediante la tecnología de la enseñanza virtual, lo cual posibilita que los estudiantes puedan cursarlo fuera de sus países de origen.

3) Másteres en Teoría de la Literatura:

- **Máster en Estudios Literarios** la Universidad Complutense de Madrid. Se plantea como un estudio teórico sobre los fenómenos literarios y centrado en el estudio de las literaturas europeas.
- **Máster en Estudios Literarios** por la Universitat d'Alacant. Se vincula desde el descriptor con el Doctorado en Estudios Literarios de la misma universidad. Se orienta desde una perspectiva interdisciplinariedad y desde un ámbito de aplicación a diferentes tradiciones. Se trata de un máster interdepartamental. En la descripción de sus objetivos encontramos la capacitación docente de los graduados.
- **Máster en Estudios Literarios y Teatrales** por la Universidad de Granada. Se ofrece también como doble titulación junto con el Máster de Formación de Profesorado. Propone cuatro itinerarios, en Estudios Literarios, Estudios Teatrales y Literaturas Hispánicas.
- **Máster en Teoría de la Literatura,** por la Universitat de Barcelona. Se plantea como un estudio de las metodologías de análisis literaria e interpretación de textos. En su descriptor, se vincula al estudio de la modernidad y la contemporaneidad literaria y artística. Incluye dos especialidades, de "Orientación de Investigación" y "Orientación académica".
- **Máster de Estudios de la Literatura y de la Cultura**, por la Universidade de Santiago de Compostela. Incluye los estudios literarios en un marco de intervención social más amplio. Propone dos itinerarios posibles de especialización, Itinerario de Estudios Teóricos y Comparados de la Literatura y de la Cultura y Itinerario de Estudio y Edición de los Textos Literarios. Comparte estructura académica, contenidos y formación con el Máster Mundus Crossways in Cultural Narratives.

4) Másteres en Lingüística General:

- **Máster en Lingüística Teórica y Aplicada** de la Universitat Pompeu Fabra se trata de un máster que incluye especializaciones en cinco ámbitos, dos de los cuales se relacionan con el aquí planteado: Adquisición y Aprendizaje de lenguas. Da acceso al doctorado en Traducción y Ciencias del Lenguaje.
- **Ciencia Cognitiva y Lenguaje** se ofrece conjuntamente por la Universitat Pompeu Fabra, la Universitat Rovira y Virgili, la Universitat de Girona y la Universitat Autònoma de Barcelona, y se propone como una titulación enfocada básicamente a la investigación.
- **Máster en Lenguas Aplicadas**, por la Universitat de Lleida. Se trata de un máster virtual planteado con la voluntad de facilitar la inserción de los estudiantes en el mundo de las aplicaciones profesionales relacionadas con el conocimiento de lenguas en entornos multilingües y familiarizado con las tecnologías de la información y la comunicación. Tiene una orientación práctica y profesionalizante.
- **Máster en Lingüística Teórica y Experimental**, impartido por la Universidad del País Vasco. Este máster permite la especialización, desde un punto de vista teórico y

experimental, en áreas de la lingüística como la fonética y la fonología, la sociolingüística, la sintaxis y la morfología, la semántica y la pragmática, la tipología, la lingüística histórica y comparada, la lingüística computacional, la psicolingüística y la neurolingüística.

- **Máster en Lingüística Teórica y Aplicada** se ofrece por la Universidad de Murcia. El máster se organiza a partir de las siguiente materias modulares: lingüística aplicada, lingüística diacrónica, lingüística sincrónica y teorías lingüísticas, sociolingüística, fonética y fonología y lenguajes específicos.

Se trata de un máster novedoso también a nivel internacional. Por su orientación, puede vincularse a los programas de máster en lengua y literatura de departamentos de estudios hispánicos, ibéricos o lenguas modernas que incluyen contenidos de lengua o literatura catalanas o un enfoque competencial similar al que aquí se plantea. Más en concreto, durante el proceso de elaboración del máster, se han estudiado los siguientes programas, y se han establecido contactos con investigadores y docentes implicados en su docencia:

- **MA Hispanic Studies,** vinculado al Department of Modern Languages de la University de Birmingham, con la que ya se han establecido proyectos de investigación conjuntos e invitaciones de profesores visitantes ofrece un de carácter semipresencial y con líneas específicas destinadas a los Catalan Studies. (Ver https://www.birmingham.ac.uk/postgraduate/courses/research/lang/hispanic-studies.aspx#CourseDetailsTab).
- **MA Modern Languages and Cultures**, vinculado al Department of Hispanic Studies de la University of Sheffield y que incluye una especialización en **Catalan Studies**. Este máster sustituye las antiguas especializaciones por áreas (francesa, española, alemana, latinoamericana, etc.) y las incluye en un marco global. Nos interesa especialmente este programa por la flexibilidad de su planteamiento, que permite a los estudiante elegir entre diferentes campos de especialización o combinarlos. El hecho de proponer una especialización concreta en estudios de lengua y de la literatura catalana podría propiciar intercambios con una universidad con la que históricamente la UIB ha gestionado dobles titulaciones y convenios de colaboración docente.
- **Master Langues, Littératures, et Civilisations Étrangères et Régionals. Parcours Études hispanophones**, Université Paul Valéry, Montpellier 3. El Département d'Études ibériques et iberoaméricaines (espagnol et catalan) gestiona la sección de este máster en estudios hispánicos. Todos los itinerarios previstos tienen un conjunto de módulos obligatorios de formación metodológica.

Siguiendo con la dimensión internacional de los estudios, cabe notar que han servido de referencia para la elaboración de este máster las colaboraciones ya establecidas con profesores e investigadores de universidades extranjeras que participan o colaboran con los grupos de investigación del Departamento de Filología Catalana y Lingüística General. Son diversos los que han realizado estancias docentes o de investigación en el Departamento –mediante ayudas de internacionalización de postgrado, intercambios Erasmus-PDI, entre otras convocatorias– que han revertido en la internacionalización de los estudios de postgrado del departamento (mediante la realización de cursos, seminarios, conferencias, etc.). Más en concreto, el grupo de investigación LiCETC (Literatura Contemporània: Estudis Teòrics i Comparatius), ha incluido en sus proyectos a investigadores de las universidades de Kent, Cambridge, Birmingham,

Bangor, Poznán, Tartú y Ca' Foscari Venezia, algunos de los cuales han sido profesores invitados en la Universitat de les Illes Balears. Asimismo, los miembros del grupo de investigación GRESIB (Grup d'Estudis de Sociolingüística de les Illes Balears) colaboran habitualmente con investigadores extranjeros (The University of Sheffield, CNRS/Université Paris 8, UMass-Amherst, Universität Göttingen). El grupo ha acogido a diversos investigadores visitantes (del Instituto de lingüística *Iorgu Iordan – Alexandru Rosetti* de la Academia Rumana, del Colegio de México, etc.) y en general el propósito de afianzar las vías de colaboración ya existentes y abrir otras nuevas con más universidades extranjeras.

2.1.3. Interés profesional y contexto socioeconómico

En lo que concierne a la demanda potencial del título y su interés para la sociedad hay que tener en cuenta diferentes factores. En primer lugar, se percibe que muchos estudiantes de los grados de lengua y literatura optan por la carrera docente. Así nos lo confirman, para los estudios de lengua y literatura catalana, los datos obtenidos en el proyecto de innovación docente "Competencia lectora y hábitos de consumo cultural de los estudiantes de lengua y literatura catalanas", llevado a cabo durante el curso 2016-2017 en el marco de los proyectos de innovación y mejora de la calidad docente del Institut de Recerca i Innovació Educativa (UIB). El ámbito de la educación aparece en un lugar destacado en los datos recogidos sobre la voluntad de dedicación profesional y de especialización de postgrado (en primera y en segunda opción), lo cual se confirma en las reuniones mantenidas con grupos de interés y en las informaciones recogidas mediante consultas a estudiantes y profesionales.

Tener estudios de postgrado oficiales no sólo es un mérito importante para aquellos graduados que quieran acceder a los cuerpos docentes de educación infantil, primaria o secundaria, ya sea como funcionarios interinos o mediante concurso-oposición, sino que también representa una mejora en la calidad de los conocimientos y competencias de los graduados. Así se considera en el manifiesto "Un professorat de qualitat, factor clau per a l'educació" publicado en 2012 por el Col·legi Oficial de Doctors i Llicenciats en Filosofia i Lletres i en Ciències de Catalunya, que destaca la importancia del conocimiento lingüístico junto con el dominio de una especialidad y su didáctica.

Cabe considerar, así mismo, la capacitación que necesitarán los encargados de la formación en competencias lingüísticas prevista en el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021. El aumento cualitativo de la formación de los expertos en lengua y literatura que trabajan en el ámbito de la educación redundará en la mejora de la calidad docente. Lo mismo ocurre con la necesidad de formar profesionales para la promoción de la lectura con conocimientos solventes sobre los procesos de adquisición de la competencia literaria.

El entorno de las Islas Baleares, como ocurre en el resto de España, es cada vez más intercultural. Se han censado más de 160 lenguas diferentes y conviven distintos bagajes culturales. Esta pluralidad cultural se hace presente en el consumo cultural y también en las aulas de los colegios, de los institutos y también de la universidad. Para trabajar desde la complejidad que esto supone y traducirla en una forma de enriquecimiento, resulta esencial disponer de profesionales formados adecuadamente en el análisis del lenguaje y de la literatura desde una perspectiva amplia, integradora y atenta a los fenómenos de contacto cultural.

Finalmente, los conocimientos sobre las ciencias del lenguaje son necesarios en ámbitos que no suelen abordarse en los estudios de grado. Por ejemplo, en el ámbito de la lingüística clínica. Las colaboraciones entre psiquiatras, psicólogos y lingüistas son cada vez más comunes debido al importante componente lingüístico que tienen muchas patologías que tienen como consecuencia o síntoma un trastorno del lenguaje (por ejemplo, la dislexia, el autismo, las afasias adquiridas, enfermedades con origen en alteraciones del genoma). En este ámbito se ha reconocido la importancia del conocimiento concreto de las unidades lingüísticas (palabras funcionales, morfemas de flexión, etc.) o sobre el módulo o módulos (i.e., sintaxis, fonología, semántica, pragmática) afectados por la condición patológica para poder diferenciar y acotar el aspecto concreto de que adolece el sujeto.

2.2. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La elaboración de esta propuesta ha seguido los procedimientos de elaboración, revisión y consulta determinados por el "Reglamento de ordenación de los estudios universitarios de carácter oficial (grado y máster) de la Universitat de les Illes Balears" (Acuerdo Normativo 9386, FOU 328 de 23 de Abril de 2010).

El plan de estudios surge de un proceso de reflexión iniciado en el marco del Consejo de Departamento de Filología Catalana y Lingüística General, que nombró un grupo de trabajo para valorar la demanda potencial de titulaciones de máster en relación a las especialidades de los docentes vinculados a este departamento y en relación, también, a la justificación de los estudios en el entorno científico e internacional. De la intersección de estos tres vectores nace esta propuesta. Una vez aprobada en el Consejo de Departamento la línea de actuación a seguir e informado al respecto el Centro de Estudios de Postgrado (CEP), el Consejo de Dirección de la Universitat de les Illes Balears, en sesión extraordinaria del día 20 de marzo de 2018, aprobó la propuesta de Máster Universitario en Competencia Lingüística y Literaria: Investigación y Enseñanza, junto con la propuesta de composición de la Comisión de Elaboración y Diseño del título (CED), que es la siguiente:

CARGO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
Presidenta	Caterina Mercè Picornell	Filología Catalana y Lingüística General
Vocal	Lluís Barceló i Coblijn	Filología Catalana y Lingüística General
Vocal	Rosa María Calafat Vila	Filología Catalana y Lingüística General
Vocal	Margalida Pons Jaume	Filología Catalana y Lingüística General
Vocal	Caterina Valriu Llinàs	Filología Catalana y Lingüística General
Vocal	Maria del Mar Vanrell Bosch	Filología Catalana y

		Lingüística General
Alumno	Maria del Mar Umbert Seguí	Filología Catalana y Lingüística General
Miembro de los colegios profesionales de la administración pertinente o del mundo empresarial y social	Antoni Picornell Belenguer	Escuela Oficial de Idiomas de Calvià
PAS de apoyo	Patricia Alcover Pascual	Oficina de Postgrado

La comisión se ha reunido de manera presencial desde el 24 de abril de 2018 hasta el 6 de febrero de 2019 con periodicidad quincenal. Se ha realizado un trabajo de redacción colaborativo mediante documentos compartidos en línea.

Se han tomado como orientación las recomendaciones contenidas en el **informe de acreditación** del Máster en Lengua y Literatura Catalanas: Conocimiento y Análisis Crítico del Patrimonio Inmaterial (10 de julio de 2018, expediente 2/2018 de la AQUIB), que se extingue con la implementación del que aquí se describe. En dicho informe, el panel de expertos observaba:

- La necesidad de flexibilizar la carga de créditos del TFM (de 20 ECTS en el máster objeto de evaluación) para situarla en una horquilla de 10 a 20 ECTS a fin de mejorar la tasa de rendimiento. En la presente propuesta se asignan al TFM 12 ECTS, con lo que se prevé que los alumnos puedan completar sus estudios efectivamente en un año.
- La necesidad de definir claramente el Plan de Acción Tutorial (PAT). En los apartados 4.1.2 y 4.3 de la presente memoria se detalla el PAT, tanto en lo que se refiere a las tutorías de matrícula como a las de seguimiento y a las de orientación laboral.
- La necesidad de especificar cómo se comprobará la competencia lingüística en lengua catalana de los estudiantes que no tengan un grado o licenciatura en filología catalana o en lengua y literatura catalanas. Este aspecto se ha detallado en la presente memoria (véase el epígrafe “Requisitos lingüísticos” en el apartado 4.2).
- La necesidad de aprovechar en mayor medida los convenios de movilidad y de publicitar su existencia. La planificación de la movilidad aparece descrita en el punto 5.1.f de la memoria.
- La conveniencia de establecer las prácticas como obligatorias y procurar su internacionalización. En el máster que ahora se propone, las prácticas externas son obligatorias en la especialidad de Enseñanza de las Lenguas y de la Literatura. En el apartado 5.1.f de esta memoria se hace referencia a la situación de las prácticas con respecto a la movilidad de estudiantes.
- La conveniencia de introducir modalidades no presenciales de docencia a fin de ampliar el estudiantado potencial. El presente máster se plantea como enteramente semipresencial.

Así mismo, se han establecido diferentes procedimientos de consulta internos y externos.

Procedimientos de consulta internos:

- **Encuesta curso 2017-2018**: El proyecto de innovación docente *Competència lectora i hàbits de consum cultural dels estudiants de llengua i literatura catalanes*, llevado a término durante el curso 2017-2018 supuso la realización de una encuesta que incluía preguntas referentes a los estudios de postgrado que interesaban de los estudiantes del grado de Lengua y Literatura Catalanas, y que ha servido para concretar las líneas de especialización de este máster.
- **Sesión monográfica del Consejo de Departamento**: El diseño del máster (perfil de ingreso, diseño de los módulos, concreción de las asignaturas y formulación de las competencias) ha sido expuesto y comentado en una sesión monográfica del Consejo de Departamento de Filología Catalana y Lingüística General el 5 de diciembre de 2018. Como complemento a esta sesión monográfica, el borrador de los diferentes módulos se ha remitido a los profesores especialistas del Departamento en dos fases de redacción. Se han recogido sus consideraciones en la formalización del plan de estudios.
- **Reunión con la dirección del Máster en Formación de Profesorado**. El día 10 de enero de 2019 se realizó una reunión con uno de los directores del Máster en Formación de Profesorado. Se concretó la posibilidad de convalidar las prácticas realizadas en este máster (de 14 créditos) por la asignatura optativa de prácticas externas (de 6 créditos). Se constató también el grado de diferenciación entre los dos másteres por lo que se refiere al perfil de los egresados, a las competencias y a los contenidos. Se reflexionó sobre cómo una de las asignaturas del Máster en Formación de Profesorado –la de Transferencia Lingüística– podría seguramente ser valorada como convalidable por la comisión de transferencia de créditos, una vez el máster esté en funcionamiento.
- **Consulta en línea a estudiantes (Google forms):** Durante el mes de diciembre de 2018 se activó una consulta a la que contestaron 81 estudiantes del grado de Lengua y Literatura Catalanas, Educación Primaria y Educación Infantil de la Universitat de les Illes Balears. Esta consulta pretendía recoger impresiones mediante preguntas cerradas y espacios para la reflexión y las sugerencias. De entre los datos recogidos resulta relevante para el diseño del máster:

  a) Que un 55% de los estudiantes encuestados piensan estudiar un máster al acabar los estudios de grado.

  b) Que, entre las especialidades propuestas, un 44% se decantan por la especialización en Enseñanza de la lengua y de la literatura, frente a un tanto por ciento similar obtenido por las otras tres opciones ofrecidas en la encuesta: Teoría de la Literatura, Lingüística y Lengua y Literatura Catalanas.

  c) Que la gran mayoría de los que han contestado la encuesta optan por unos estudios presenciales (65,4%) y, en segundo lugar, semipresenciales (25,6%). Como se verá, estos porcentajes cambian en el caso de los profesores de lengua y literatura, ya insertos en el mundo laboral, que optan claramente por estudios semipresenciales o a distancia.

  d) Que un 86,3% considera necesaria la presencia de prácticas en unos estudios de máster.

Procedimientos de consulta externos:

- **Consulta en línea entre profesores de lengua y literatura (Google Forms):** fue contestada por 60 profesionales de Institutos de Educación Secundaria y Escuela Oficial de Idiomas. Fue diseñada para recoger impresiones generales sobre los estudios de máster. Contenía tanto preguntas cerradas como espacios para respuestas abiertas y sugerencias. Algunos de los resultados significativos para el diseño del máster son los siguientes:

  a) Hay un alto interés en la formación de máster y de doctorado: un 74% declara haber considerado la opción de cursar un máster y un 58,6% la de seguir con estudios de doctorado.
  b) El ámbito de especialización que parece más atractivo tiene que ver con la enseñanza de la lengua y de la literatura (43,6%), una respuesta consecuente con la cantidad de encuestados que vincula la formación de máster a la actualización profesional (56%).
  c) Sólo un 8,6% de los encuestados preferiría una máster en modalidad presencial frente a un 46,6 que considera preferible una modalidad semipresencial y un 44% que preferiría una modalidad a distancia.
  d) Un 63,8% de los encuestados no conoce la diferencia entre un título oficial de máster y un título propio, cosa que hace necesario prever acciones para dar a conocer la oficialidad del máster una vez esté implantado.

- **Reunión con profesionales**: El día 18 de diciembre de 2018 se realizó una reunión de trabajo con profesionales de diferentes ámbitos de especialización vinculados al máster que permitiese valorar el interés del máster y de las competencias en él previstas. Estaba compuesta por profesionales de los siguientes colectivos:
  - Un profesor de Escuela Oficial de Idiomas,
  - Una miembro del Departamento de Inspección Educativa del Govern Balear - la cual cuenta además con larga experiencia en docencia de catalán como segunda lengua y formación de profesorado-.
  - La responsable del servicio de proyectos lingüísticos de la Dirección General de Formación Profesional y Formación del Profesorado,
  - Una profesora de Instituto de Educación Secundaria, con amplia experiencia en gestión cultural
  - Una maestra de Educación Infantil y Primaria, graduada en Filología Catalana y Educación Primaria, especialista en Audición y Lenguaje
  - La jefa de estudios de la Escuela Balear de Administración Pública.

  En esta reunión los profesionales convocados destacaron la ausencia, en el ámbito de las Islas Baleares, de másteres de perfil monográfico (por ejemplo, de asesoramiento lingüístico) y aportaron ideas sobre diferentes ámbitos del máster que han determinado su diseño:

La vinculación del máster a una capacitación profesional o investigadora	En la introducción al apartado 2.1. se describe el perfil de egresado del máster y se concreta la preparación que se adquiere desde las diferentes especializaciones. Se revisan las competencias desde este criterio.
La necesidad de vehicular las	En el diseño del módulo “Prácticas” se concreta

posibilidades de especialización mediante prácticas externas y la de monitorizarlas para que contribuyan plenamente a la capacitación en ámbitos específicos	la función del tutor en este sentido, y se programan sesiones presenciales y virtuales para garantizar la formación previa, el seguimiento y la evaluación de los estudiantes. Asimismo, en el apartado 6 se incluye una tabla en el que se vinculan las especialidades a tipos de tareas y aprendizajes que ofrecen los centros públicos y privados con los que actualmente existen convenios de prácticas de postgrado.
La posibilidad de incorporar contenidos sobre asesoramiento lingüístico	Si bien se considera que se trata de un ámbito de especialización no previsto en el máster, se incluyen los contenidos referidos a esta capacitación en las asignaturas "Normativa" y "Lingüística Aplicada".
La necesidad de mostrar claramente en la publicidad del máster las posibilidades de especialización y oportunidades formativas que ofrece.	Se tendrá en cuenta en el proceso de implantación del máster.

- **Consultas con universidades extranjeras**. Se ha enviado la propuesta de plan de estudios a tres profesores en programas de postgrado de la University of Glasgow, la Université de Montpellier y la Universidad Adam Mickiewicz de Poznan. En la primera, el Dr. Jordi Cornellà, Senior Lecturer en el Department of Hispanic Studies, constata la dificultad de establecer dobles titulaciones pero, en cambio, señala las oportunidades que podría generar la activación de intercambios Erasmus para estudiantes extranjeros interesados en la lengua y la literatura catalanas. Des de Montpellier, el Dr. Michel Bourret, catedrático en el Département d'Études Ibériques, quien señala el interés por establecer convenios de colaboración, que ya existen entre su universidad y la Universitat de les Illes Balears a nivel de grado. Desde Polonia, el Dr. Alfons Gregori valora positivamente la flexibilidad del plan de estudios para promover intercambios puntuales, aunque manifiesta la dificultad de una doble titulación. En ninguno de los casos se proponen cambios que puedan reflejarse en el diseño del máster.

2.3. Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad

Los contenidos y competencias de los másteres universitarios ofrecidos por la Universitat de les Illes Balears difieren en más del 40% respecto al Máster Universitario en Competencia Lingüística y Literaria: Investigación y Enseñanza.

- **Máster universitario en Formación del Profesorado**. Es un máster únicamente profesionalizador y que no incluye entre sus objetivos la capacitación para la investigación. Por otro lado, tampoco tiene como objetivo la ampliación del conocimiento de lengua y literatura, ni en teorías y métodos para su estudio. Los bloques que podrían vincularse a los ámbitos de conocimiento de lengua y literatura responden a una especialización segmentada en función de la futura profesionalización, esto es, de las plazas que oferta la educación secundaria: en

Lengua Catalana y Literatura, Lengua Castellana y Literatura, e Inglés y Alemán. El perfil de ingreso en estas plazas es amplio y, en el caso de estudios no específicamente vinculados con el área elegida, se determina en una entrevista o prueba complementaria.

- **Máster en Lenguas y Literaturas Modernas**. Depende del Departamento de Filología Española, Moderna y Clásica. Se define desde una perspectiva filológica y abierta al conocimiento de diferentes lenguas y tradiciones literarias (específicamente, la inglesa, la francesa, la portuguesa y la española). El enfoque es muy diferente del que se propone en el Máster Universitario en Competencia Lingüística y Literaria: Investigación y Enseñanza, no sólo porque este último introduce una especialización posible en lengua y literatura catalanas, sino también por su orientación teórica y docente. En el ámbito de lengua, el Máster en Lenguas y Literaturas Modernas incluye un número significativo de asignaturas que tienen que ver con la enseñanza del inglés como lengua extranjera que podrían generar sinergias entre los dos másteres (seminarios de investigación, conferencias de profesores invitados, proyectos conjuntos de innovación docente, etc.). En el descriptor de su perfil de ingreso no tiene en cuenta explícitamente a los graduados en titulaciones de orientación que no sea filológica.

Para acabar, hay que considerar que actualmente la UIB sólo ofrece tres másteres más que tienen que ver específicamente con el ámbito educativo y que se refieren a campos de especialización muy diferentes del aquí propuesto: el máster de **Educación Inclusiva**, el de **Primera infancia: Perspectivas y Líneas de Intervención** y el de **Tecnología Educativa: E-Learning y Gestión del conocimiento**.

3. COMPETENCIAS

3.1. Competencias básicas y generales

Competencias básicas

Código	Competencia
CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y entrenarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar con su formación de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias generales

Código	Competencia
CG1	Determinar la importancia del estudio de las lenguas y literaturas como parte de la estructura cultural y como elemento de cohesión social.
CG2	Aplicar la diversidad de metodologías aptas para el estudio del lenguaje, las lenguas y la literatura.
CG3	Desarrollar proyectos y generar aplicaciones y/o hipótesis de investigación de acuerdo con los criterios científicos de las ciencias humanas y sociales.
CG4	Contrastar y evaluar la información obtenida de fuentes documentales primarias y secundarias mediante las bases de datos, los catálogos bibliográficos y las metodologías de recogida de evidencias usuales en las ciencias humanas y sociales.
CG5	Categorizar y analizar desde un marco teórico determinado los datos existentes respecto a un objeto de investigación o campo de intervención .
CG6	Vincular los conocimientos teóricos obtenidos con aplicaciones a ámbitos concretos de la investigación y la enseñanza.
CG7	Dominar el lenguaje científico y la terminología específica de los estudios literarios y lingüísticos.
CG8	Formular los resultados de la investigación de manera clara y comprensible, para comunicarlos en entornos especializados y/o divulgativos.

3.2. Competencias transversales (si procede)

Código	Competencia
CT1	Comprender que cualquier actividad profesional debe realizarse desde el respeto a los derechos fundamentales, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, el principio de accesibilidad universal y diseño para todas las personas y la protección medioambiental y de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

3.3. Competencias específicas

3.3.1. Competencias específicas

Código	Competencia
CE1	Comprender la noción de competencia e incorporarla a ámbitos diversos de los estudios y la enseñanza de la lengua y la literatura.
CE2	Evaluar el desarrollo de la competencia lingüística y literaria en su entorno sociocultural.
CE3	Contrastar los avances recientes en los estudios lingüísticos y literarios y ser capaz de posicionarse críticamente en los debates que generan en los ámbitos docentes y de investigación.
CE4	Utilizar técnicas cualitativas y cuantitativas avanzadas para el estudio del lenguaje, las lenguas y la literatura.
CE5	Conocer y contrastar los canales de difusión del conocimiento científico en el ámbito de los estudios lingüísticos y literarios.
CE6	Comparar y contrastar el estudio de la lingüística y de la literatura con el de otros ámbitos de conocimiento científico, de creación y de formación.
CE7	Diseñar estrategias de intervención prácticas aplicables al estudio de las lenguas y de la literatura y a contextos formativos de diferentes niveles.
CE8	Determinar la influencia de los contextos multiculturales y multilingües en el desarrollo de la competencia comunicativa y en las dinámicas del campo literario.
CE9	Comprender y estimar la importancia de la conciencia lingüística como factor imprescindible para el desarrollo de la competencia comunicativa y, por consiguiente, para la mejora de las capacidades orales y escritas.
CE10	Evaluar los avances de los estudios lingüísticos y literarios así como de sus diferentes subdisciplinas.
CE11	Atender y valorar la diversidad lingüística y cultural.
CE12	Aplicar de manera innovadora los conocimientos conceptuales, actitudinales y procedimentales adquiridos en el máster.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN

4.1.1. Perfil de ingreso recomendado

Para una mejor adaptación del alumnado de nuevo ingreso al plan de estudios propuesto y con el fin de asegurar su adecuado desarrollo, se ha especificado una relación de características personales y académicas que configuran un perfil de ingreso idóneo del alumnado. El perfil de ingreso recomendado se refiere a tres tipos de graduados, con algunas especificaciones para algunos de ellos:

- Titulaciones vinculadas a los campos de los estudios de lengua y literatura, entre las cuales se consideran:

  · Grado en Lengua y Literatura Catalanas
  · Grado en Filología Catalana
  · Grado en Filología Catalana y Estudios Occitanos
  · Grado en Lengua y Literatura Españolas
  · Grado en Estudios Ingleses
  · Grado en Lingüística
  · Grado en Estudios Literarios

· Titulaciones vinculadas al campo de la educación, siempre que en su plan de estudios se haya cursado un mínimo de 30 créditos de asignaturas de lengua y de literatura, entre las cuales se consideran:
  · Grado en Educación Primaria
  · Grado en Educación Infantil

· Otras titulaciones del ámbito de las humanidades: cabe la posibilidad de acceder al máster desde titulaciones con un alto componente de interés lingüístico o literario, como lo son las de Información y Documentación, de Traducción e Interpretación, Ciencias de la Comunicación o Humanidades, siempre que en sus planes de estudio esté previsto un mínimo de 30 créditos de asignaturas de lengua y literatura.

4.1.2. Canales de difusión

La verificación del Máster Universitario en Competencia Lingüística y Literaria: Investigación y Enseñanza, por parte de la ANECA activará la fase de información y comunicación pública. Esta fase prevé:

- La inclusión de toda la información sobre el máster en la página web del Centro de Estudios de Postgrado de la UIB, http://cep.uib.es/es/master/
- La edición, publicación y difusión de un folleto informativo de carácter general sobre el máster y la normativa que lo regula.
- La incorporación de información sobre el máster en la publicidad sobre titulaciones de postgrado que imparte la UIB.

Además de las páginas web, trípticos y demás canales de difusión, la UIB desarrolla anualmente un programa de actividades orientadas a la atracción de estudiantes y a la información de los mismos con respecto a los estudios y servicios que ofrece nuestra universidad. Entre otras, merecen ser destacadas las siguientes:

a. Jornadas de puertas abiertas en el campus universitario y en las sedes universitarias. La UIB, a través del Programa de Orientación y Transición a la Universidad (PORT-UIB, http://seras.uib.cat/potu/), que depende de una Comisión Mixta entre la Conselleria d'Educació y la UIB, organiza y coordina las jornadas de puertas abiertas, en colaboración con los centros universitarios, las sedes universitarias y diversos servicios. El objetivo principal de estas jornadas es dar a conocer el campus universitario, las sedes, los estudios que se imparten, los principales centros y los servicios de los que disponen. La UIB ofrece visitas guiadas personalizadas por el campus universitario. El responsable académico invita a los interesados a visitar su centro y sus instalaciones docentes.
b. Sesiones informativas sobre el procedimiento de acceso a la universidad y de matrícula. Se realizan sesiones informativas en los centros y en las instituciones interesadas que lo solicitan.
c. La Semana del Postgrado: desde el curso 2014-15 el Centro de Estudios de Postgrado organiza, a mediados de abril, una serie de actividades para dar a conocer toda la oferta de postgrado de la UIB.
d. Participación en ferias. La UIB participa en las ferias que se organizan en la comunidad autónoma, así como a nivel estatal, para dar a conocer la universidad y su oferta de estudios a la sociedad en general.
e. Campaña informativa a través de las redes sociales. Como ya se lleva haciendo desde hace varios años con los títulos propios de la UIB, se programará una campaña informativa a través de los portales y redes sociales principales (e.g., facebook, twitter, etc.).

El potencial estudiante de este máster dispondrá, de forma previa al inicio del curso, de información académica y administrativa suficiente para poder planificar su proceso de aprendizaje, guías docentes de las asignaturas, horarios de tutorías, calendario de exámenes, etc. Toda esta información estará disponible en la página web del Centro de Estudios de Postgrado, http://cep.uib.es/es/master/. En esta web se indicará, así mismo, la modalidad **semipresencial** del máster y los mecanismos previstos para la implementación del plan de estudios desde esta modalidad.

Para ofrecer una atención más personalizada al alumnado, además de las tutorías académicas, la UIB cuenta con el Plan de Acción Tutorial (PAT). El PAT es un conjunto ordenado de acciones sistemáticas, y previamente planificadas con la colaboración de la comunidad universitaria, que tiene por finalidad guiar, orientar y acompañar al alumnado durante sus estudios universitarios.

El PAT de la UIB tiene por objeto contribuir a informar, formar, orientar y ayudar a los alumnos a tomar decisiones de tipo académico, profesional, social y administrativo para procurar la adaptación, el desarrollo y la finalización de una vida académica universitaria provechosa.

La tutoría se articula como un proceso constante a lo largo de los estudios del alumnado, por lo que se diferencian tres tipos de tutorías relacionadas con las etapas de la vida universitaria: tutoría de matrícula, tutoría de carrera y tutoría de salida al mundo laboral.

La tutoría de matrícula incluye los procedimientos y las actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes y para facilitar su incorporación a la universidad y a la titulación. La tutoría de carrera -que, como se especifica en el apartado de metodologías docentes, puede ser presencial o virtual- se dedicará a asesorar aspectos específicos de cada una de las asignaturas. La tutoría de salida al mundo laboral se programará en coordinación con el Departamento de Orientación e Inserción Profesional (DOIP) y con la Fundación Universidad Empresa (FUEIB). Véase el punto 4.3 para el detalle de estos procesos tutoriales.

Para satisfacer un nivel más avanzado de información, se utilizarán las vías siguientes:

- Atención personalizada: telefónicamente, por correo electrónico o bien mediante visitas presenciales concertadas, con el fin de informar y asesorar de manera detallada sobre las características del máster y sobre la propia universidad.
- Página web: información detallada sobre las características de la titulación, el sistema de preinscripción universitaria, el proceso de matrícula, información económica y becas.

Finalmente, se resume a continuación la información complementaria sobre la orientación y asesoramiento a estudiantes en situaciones específicas:

- Estudiantes con necesidad específica de apoyo educativo: de forma complementaria a lo descrito anteriormente, y con la colaboración de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales de la UIB, se valorarán las adaptaciones necesarias que deban realizarse en la enseñanza, en los espacios y en las infraestructuras.
- Estudiantes extranjeros: en este caso, desde el Centro de Estudios de Postgrado se informará al alumno interesado de todos los aspectos necesarios para cursar el máster. Además, se pone a su disposición un apartado específico de la página web del CEP destinado alumnos con titulación extranjera: http://cep.uib.es/es/Alumnat/Titulacions_estrangeres/.

4.2. REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los estudiantes interesados en solicitar una plaza para cursar este máster deberán presentar su solicitud de preinscripción en los plazos que para cada curso establezca el Centro de Estudios de Postgrado (CEP) de la UIB.

Requisitos de acceso

En el CEP se estudiará y comprobará que el solicitante reúne los requisitos de acceso, es decir, si su titulación o titulaciones le facultan para acceder a enseñanzas oficiales de máster, y le notificará la resolución. Se tendrán en cuenta los siguientes requisitos de acceso, de acuerdo con el artículo 16 del RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica

el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Requisitos y criterios de admisión

Una vez comprobado que el solicitante tiene acceso a los estudios solicitados, el CEP remitirá su solicitud a la Comisión académica del máster para que la evalúe y resuelva la admisión del solicitante a la misma. Posteriormente, el CEP enviará al solicitante una comunicación con la resolución de admisión y con las fechas en las que el estudiante debe hacer la matrícula.

Para emitir la resolución de admisión al máster, la Comisión académica del máster tendrá en cuenta los siguientes requisitos y criterios de admisión, de acuerdo con el artículo 17 del RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Requisitos de admisión

Requisitos lingüísticos:

Para poder cursar el máster se considera necesario acreditar un nivel de catalán equivalente o superior al C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación (MCER) del Consejo de Europa.

Dicho nivel se considera acreditado para los estudiantes que hayan cursado titulaciones de grado y de postgrado de Lengua y Literatura Catalanas, así como en los graduados en Educación Primaria y Educación Infantil de la Universitat de les Illes Balears. Se considerarán casos semejantes de universidades estatales o extranjeras que ofrezcan niveles de lengua catalana equivalentes (y así certificadas en el plan de estudios o el expediente académico correspondiente).

En caso que la titulación desde la que se accede al máster no contenga asignaturas de lengua y literatura catalanas que aseguren un nivel equivalente al C1, la justificación de este nivel se llevará a cabo mediante los certificados o diplomas oficiales que pueda presentar el alumno. Así mismo, se ofrecerán diferentes alternativas para obtener la

titulación durante el curso académico, entre las cuales un curso específico ofrecido por el Servicio Lingüístico de la Universitat de les Illes Balears.

Criterios de admisión

Se considerarán los siguientes criterios para la valoración de méritos de los solicitantes que quieran ser admitidos en el máster:

1. Nota media del expediente académico de los estudios que se hayan cursado con anterioridad: un **60%** de la valoración total.

2. Méritos referentes a la formación y capacidad investigadora, esto es, becas de colaboración vinculadas a proyectos de investigación, publicaciones, participación y asistencia a congresos, seminarios o cursos especializados: un **20%** de la valoración total.

3. Méritos referentes a la experiencia profesional en el ámbito de la investigación, gestión o enseñanza de la lengua y la literatura: un **20%** de la valoración total.

Para su correcta valoración, se deberán presentar documentos acreditativos de todos los méritos, con respecto a lo que establezca el órgano de admisión. Si tras aplicar los porcentajes de ponderación existe empate entre alguno de los candidatos, el desempate se realizará teniendo en cuenta:

1. La adecuación del perfil de ingreso de los estudiantes a una especialidad de las previstas en el máster. Con el fin de garantizar una distribución equitativa de estudiantes entre éstas, y si alguna de las especialidades es menos demandada, la Comisión Académica del máster dará prioridad a los estudiantes que la elijan.

2. La valoración de la Comisión Académica del máster, mediante una entrevista con los candidatos en los que deberán exponer: **a)** su currículum académico y/o profesional, **b)** sus expectativas en la realización de este máster (aplicaciones profesionales y de investigación.).

4.3. APOYO A ESTUDIANTES

El apoyo y la orientación a los estudiantes matriculados en el máster, más allá de lo que se ofrece integrado dentro de la actividad docente, se fundamenta en la continuación del Plan de Acción Tutorial (PAT) iniciado con la fase de tutoría de matrícula y continuado a lo largo de los estudios universitarios. Con esta acción se pretende orientar los procesos de aprendizaje de los estudiantes y ayudar en la toma de decisiones autónomas.

Tutoría de carrera: la acción tutorial tiene los siguientes objetivos específicos:

- Proporcionar la información adecuada a los estudiantes que les permitirá su integración en la universidad.
- Asistir al alumnado en la toma de decisiones, si es pertinente.
- Orientar al alumnado para que cada uno pueda optimizar su estudio en función de sus características personales.

- Dar apoyo, directa o indirectamente, a los estudiantes que puedan tener una problemática personal específica.
- Informar al alumnado sobre actividades extracadémicas, fuera de la universidad, que puedan favorecer su formación universitaria. Orientar al estudiante en la toma de decisiones para completar su formación científica, de modo que pueda abordar con éxito la realización de un doctorado o la transición al mundo empresarial.

La figura del tutor es fundamental en este proceso. Entre sus objetivos cabe destacar los siguientes:

1. Ser un apoyo para el estudiante desde la institución universitaria.
2. Realizar un seguimiento personalizado del estudiante.
3. Vehicular la relación entre el estudiante y el Departamento de Biología Fundamental y Ciencias de la Salud y las Empresas colaboradoras.

Para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso se organizará una sesión de bienvenida, en la que se pretende facilitar su incorporación en la universidad en general y a la titulación en particular. El director del máster, conjuntamente con el profesorado que ejerza las funciones propias de la acción tutorial, elaborará el contenido y la información que se debe incluir en esta sesión.

Tutoría de salida al mundo laboral

La Tutoría de salida al mundo laboral es voluntaria y, en su caso, tiene lugar al finalizar los estudios. Aunque el tutor del alumno continuará siendo su figura de referencia, este tipo de tutorías se realizan de manera coordinada con el Departamento de Orientación e Inserción Profesional (DOIP) y con la Fundación Universidad Empresa (FUEIB), y en ellas se ofrece información, entre otras, y asesoramiento sobre:

- Bolsas de trabajo, oposiciones, empresas sensibles a la integración de nuevos trabajadores, etc.
- Realización de formación continua, doctorado u otros postgrados.
- Redacción de documentos necesarios para la inserción laboral.
- Etc.

Atención específica a los estudiantes extranjeros

La Universitat de les Illes Balears (UIB) tiene convenios y acuerdos de colaboración con universidades e instituciones de educación superior situadas en diversas partes del mundo. Destaca la participación a nivel institucional de la UIB en diferentes redes de universidades e instituciones vinculadas a la educación superior y la investigación, tanto a nivel nacional como internacional. Entre ellas cabe destacar:

- **Polo de Investigación y Enseñanza Superior Transfronterizo Pirineos-Mediterráneo PRES-PM**
- **Red Vives**
- **Universia**
- **EUA:** European University Association
- **AUIP:** Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado
- **EAIE:** European Association for International Education
- **EPUF:** EuroMedPermanent University Forum
- **Euro-Mediterranean University** (EMUNI)
- **Grupo G9**

- **Programa Averroes**

Además de estudiantes nacionales, la UIB acoge también estudiantes internacionales que realizan aquí parte de sus estudios, o incluso los estudios completos. Con este fin, la UIB ha puesto en funcionamiento diversas actividades dirigidas a los estudiantes extranjeros que se incorporan como nuevos miembros de la comunidad universitaria y que encuentran en esas actividades información básica de utilidad tanto para facilitar su integración a la vida universitaria como para mejorar su aprendizaje y rendimiento.

Aunque es el Centro de Estudios de Postgrado (CEP), el encargado de gestionar, coordinar y centralizar la oferta formativa de los estudios de postgrado (http://cep.uib.es/es/?languageId=100001), la UIB a través del Servicio de Relaciones Internacionales (SRI), ha puesto en marcha un programa de acogida para los estudiantes extranjeros que puede ser consultado en la página WEB del CEP, o bien en la página WEB del SRI (http://www.uib.es/es/internacionals/mobilitat/externs/)

La acción tutorial de estos estudiantes seguirá los mismos cauces establecidos para todos los estudiantes. El profesorado responsable de la acción tutorial facilitará el contacto con el personal del Servicio de Relaciones Internacionales con el fin de ayudar al alumno extranjero en su proceso de integración.

Atención específica a los estudiantes con discapacidades

La UIB contempla esta atención a través de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes. Entre sus objetivos prioritarios está el de fomentar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y para ello sus acciones se encaminan a garantizar y asegurar:

- La aplicación de los principios de accesibilidad universal y diseño para todos en el entorno físico, el espacio virtual, los servicios, los procedimientos de información, etc., de modo que permitan el desarrollo normal de las actividades de todos los miembros de la comunidad.
- Una atención personalizada a los estudiantes con discapacidad.
- La adaptación curricular de los estudios en función de las necesidades que presenten los estudiantes con discapacidad.
- La participación de los estudiantes con discapacidad en todos los ámbitos de la actividad universitaria.

La Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales se encargará de evaluar las necesidades de estos estudiantes y del asesoramiento al profesorado que imparte docencia en el máster, para que puedan aplicar las adaptaciones oportunas; y así mismo asegurará la accesibilidad a las instalaciones y equipamientos y la adquisición y fomento de las ayudas técnicas de apoyo en los casos que sea necesario. Por otra parte, llevará a cabo el seguimiento de los estudiantes con discapacidad para prever nuevas adaptaciones, dependiendo de los posibles cambios de la situación de partida de estos estudiantes.

De acuerdo con el principio de normalización, la acción tutorial de estos estudiantes seguirá los mismos cauces establecidos para todos los estudiantes. El profesorado

responsable de la acción tutorial mantendrá reuniones periódicas con el personal de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales con el fin de velar por el derecho a la igualdad real y efectiva de oportunidades.

4.4. SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Marco legislativo

A los efectos previstos en el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Así mismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de los dispuesto en el anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

La **transferencia** de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el **Suplemento Europeo al Título**, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Normativa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad de las Illes Balears

En desarrollo al RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la UIB recoge su propia normativa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos en el siguiente **Acuerdo Normativo** (publicado en el FOU nº 433, de 15 de julio de 2016: https://seu.uib.cat/fou/acord/11923/).

11923. ACUERDO NORMATIVO del día 20 de junio de 2016 por el que se modifica el Acuerdo normativo 9093/2009, de 5 de junio, por el que se aprueba la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad.

El artículo 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, contiene unas reglas básicas del reconocimiento de créditos a las enseñanzas de grado. Asimismo, hay que decir que la redacción de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de las Islas Baleares se basa en la redacción original del Real Decreto 1393/2007 y en la modificación provocada por la publicación del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

En el sentido indicado en el párrafo anterior, hay que decir que por el Acuerdo normativo 9093/2009, de 5 de junio, se aprueba la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad (FOU. 314, de 12 de junio). Posteriormente, esta normativa interna ha sido desarrollada y modificada por diversas disposiciones normativas: Acuerdo ejecutivo 9258/2009, de 1 de diciembre, que desarrolla el Acuerdo normativo 9093/2009, y acuerdos normativos 9494/2010, de 22 de julio, 9683 / 2011, de 2 de febrero, y 10533/2013, de 15 de febrero (los dos últimos con sendas correcciones de errores: 9740/2011, de 7 de marzo, y 10571/2013, de 26 de marzo, respectivamente).

En el ámbito estatal, posteriormente a los reales decretos 1393/2007, de 29 de octubre, y 861/2010, de 2 de julio, se han publicado otros que han vuelto a modificar el artículo 13 mencionado: el Real decreto 43/2015, de 2 de febrero (artículo primero.3), y el Real decreto 195/2016, de 13 de mayo (disposición final primera, punto 1). Por lo tanto, a estas

alturas la redacción del artículo 13 en cuestión queda de la forma siguiente:

"Artículo 13. Reconocimiento de Créditos en las Enseñanzas de Grado

Además de lo establecido en el artículo 6 de este real decreto, la transferencia y Reconocimiento de Créditos en las Enseñanzas de grado debería respetar las siguientes reglas básicas:

A) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objetos de reconocimiento un número de créditos que sea al menos el 15 por ciento del total de los créditos del título, correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

B) Serán també objetos de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

C) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal."

Todas las circunstancias indicadas hacen recomendable, como ha aprobado la Comisión Académica de la UIB, modificar las previsiones de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad referentes al reconocimiento de créditos en las enseñanzas de grado.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, en la sesión ordinaria del día de hoy, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 24.2.32 y 40 de los Estatutos de esta Universidad, ha aprobado modificar el Acuerdo normativo 9093/2009, de 5 de junio, por el que se aprueba la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad.

Artículo 1

Se modifica la letra a) del primer apartado del artículo 4, que queda de la forma siguiente:

"A) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, es objeto de reconocimiento un número de créditos que será, al menos, el 15 por ciento del total de los créditos del título, correspondientes a materias de formación básica de la rama mencionada."

Artículo 2

Se dispone la publicación como anexo del texto íntegro resultante de la modificación del Acuerdo normativo 9093/2009.

Disposición final

Esta modificación entrará en vigor al día siguiente de publicarse en la Boletín Oficial de la Universidad de las Islas Baleares.

Lo hago publicar para su conocimiento y efectos que correspondan.

Palma, 20 de junio de 2016
El Rector,
Llorenç Huguet

Capítulo I. Disposiciones generales

Artículo 1. Finalidad y ámbito de aplicación

La finalidad de esta normativa es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos que se aplicarán a las titulaciones de grado y máster y los periodos formativos de los doctorados de la UIB que formen parte de su oferta educativa en el marco del espacio europeo de educación superior.

Artículo 2. Definición

1. De conformidad con las previsiones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y también con las del Acuerdo normativo 9093/2009, de 5 de junio (FOU núm. 314, de 12 de junio), modificado por el Acuerdo normativo 9494/2010, de 22 de julio (FOU 335, de 29 de julio), el reconocimiento de créditos supone que la UIB acepta los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en esta u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

2. En todo caso, el reconocimiento se basará en la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las enseñanzas superados y los previstos en el plan de estudios de la titulación oficial de postgrado que se curse en el momento de la solicitud.

3. La transferencia de créditos implica que los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en esta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios y a la consiguiente obtención de un título oficial.

4. Estas disposiciones serán aplicables tanto en el caso de los reconocimientos como en la transferencia de créditos en el marco de los grados, de los másteres y del periodo formativo de un programa de doctorado.

CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 3. Requisitos previos para el reconocimiento de créditos

1. Antes de iniciar un procedimiento de reconocimiento de créditos para acceder a una titulación de grado o de máster, se debe verificar que el estudiante puede ser admitido en esta titulación. Tanto para los estudios de centros propios de la UIB sin limitación de plazas como para los estudios con numerus clausus, se establecerá un periodo para solicitar el paso de estudios de planes antiguos estudios de grado o máster.

2. En el caso de las vías de acceso previstas en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, que afectan respectivamente a los estudiantes que provienen de otras universidades o que quieren cambiar de titulación y los estudiantes con estudios extranjeros no homologados, así como los estudiantes de la misma UIB que quieran cambiar de sede universitaria, se establecerá un acuerdo normativo que las regulará.

3. En el caso de los estudiantes de planes antiguos que quieren acceder a titulaciones en que estos planes se extinguen, si estas no tienen limitación de plazas se pueden admitir todos los alumnos que lo soliciten, siempre que el número total de admitidos no haga modificar el número máximo de grupos grandes -grupos asignatura- previstos en la propuesta de oferta académica (POA) de la titulación.

En caso de que haya modificación del número máximo de los grupos grandes pero se llegue a un acuerdo con los departamentos implicados y haya espacio disponible, el decano, el director de la escuela o el director del máster pueden autorizar que los alumnos pendientes que hay accedan. En caso de que este acuerdo implique más recursos de profesorado o de espacio, es necesario tener el visto bueno del Consejo de Dirección.

4. En caso de que se trate de titulaciones con límite de plazas, los estudiantes de los planes antiguos en extinción tienen dos vías para solicitar acceder:

a) En primer lugar, lo pueden hacer a través del procedimiento de preinscripción, para lo cual, si es necesario, se ampliará el periodo establecido anualmente al efecto. En este supuesto, el estudiante competirá por la plaza en función de las condiciones que marca la ley para cada vía de acceso.
b) En segundo lugar, pueden solicitar el acceso directo, de manera similar en el apartado 3. En este caso, sin embargo, la admisión de los estudiantes está condicionada, además de que no se puede alterar el número máximo de grupos grandes previstos en el POA, por la disponibilidad de plazas de prácticas u otros recursos indispensables para la docencia. Si estas condiciones se cumplen, el decano, el director de la escuela o el director del máster pueden autorizar la admisión de los estudiantes. En caso de que no se cumplan, la admisión queda condicionada a un acuerdo con los departamentos implicados en la docencia y el Consejo de Dirección.

5. El procedimiento de reconocimiento de créditos de un estudio de plan antiguo en un estudio nuevo de grado que lo sustituye sólo se puede hacer una vez. Una vez que el estudiante haya sido admitido en el nuevo estudio de grado y haya concluido el procedimiento de reconocimiento de créditos, su expediente académico del estudio de plan antiguo quedará cerrado.

Ahora bien, a fin de no perjudicar a los estudiantes de planes antiguos de la UIB, en su caso,

este procedimiento puede alargarse sobre los plazos previstos para que los alumnos dispongan de las calificaciones de la última convocatoria. Así, si hay un procedimiento de resolución en septiembre y hay alumnos que aún no tienen todas las calificaciones de las asignaturas de esta convocatoria, durante el mes de octubre podrán presentar solicitud de reconocimiento de las asignaturas finalmente aprobadas y recibirán la resolución dentro del plazo de un mes. Lo mismo es aplicable en el caso de la convocatoria del mes de febrero.

Por otra parte, no se podrán solicitar más reconocimientos de asignaturas de planes antiguos por la vía de la matrícula extraordinaria.

Artículo 4. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de grado

Se establecen tres tipos de reglas para el reconocimiento de créditos, en función del tipo de estudio:

1. Reconocimiento de créditos de formación básica.

a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, es objeto de reconocimiento un número de créditos que será, al menos, el 15 por ciento del total de los créditos del título, correspondientes a materias de formación básica de la rama mencionada.
b) Son también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en las otras materias/asignaturas de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
c) Si en un procedimiento de reconocimiento de créditos de asignaturas de formación básica al estudiante le sobran créditos, porque ha cursados más al grado de origen que los que exige el grado de destino, la comisión de reconocimiento y transferencia se los puede reconocer, según proceda, para créditos de asignaturas obligatorias u optativas, como parte de los seis créditos que permite el artículo 12.8 del Real decreto 1393/2007, o como créditos transferidos.

Del mismo modo, aunque el alumno tenga reconocidos todos los créditos de formación básica de la titulación de destino, se le puede recomendar y permitir de matricularse en cualquier asignatura que no se corresponda con los contenidos y competencias previamente cursados y, aunque teniendo siempre presente el carácter voluntario de esta matrícula, en caso de que la asignatura sea superada, formará parte del expediente académico del estudiante.

2. Reconocimiento de créditos de materias no consideradas como formación básica.

El resto de los créditos pueden ser reconocidos por la Universidad, a través de las comisiones de reconocimiento y transferencia de créditos de cada titulación, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las restantes materias / asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien teniendo en cuenta su carácter transversal. Se puede reconocer la totalidad de la unidad certificable aportada por el estudiante o, en todo caso, se hará un reconocimiento por asignaturas completas (nunca puede ser parcial).

3. Reconocimiento de créditos de títulos oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.

En el caso de títulos oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que se hayan establecido las condiciones a que deben adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la norma reguladora correspondiente. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por asignaturas en función de las competencias y los conocimientos asociados.

Artículo 5. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas de grado a partir de estudios de las anteriores enseñanzas universitarias

1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a las enseñanzas de grado, admitidos previamente por la UIB, conforme a su normativa reguladora y las previsiones del Real Decreto 1393/2007.

2. Las actuaciones a realizar para que los títulos de grado sustituyan títulos de los anteriores enseñanzas son las siguientes:

a) En el caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores por la implantación de un nuevo título de grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de este último implica el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de grado.
b) Cuando estas competencias y estos conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomará como referencia el número de créditos y / o los contenidos de las asignaturas cursadas.
c) Igualmente, se hará el reconocimiento de las asignaturas cursadas que tengan carácter transversal.
d) A tal efecto, los planes de estudios que conduzcan a los nuevos títulos de grado contendrán un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las asignaturas del plan o los planes de estudios en extinción con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de grado, en función de los conocimientos y competencias a alcanzar en este último.
e) Si posteriormente a la aprobación de los planes de estudios las juntas de centro responsables de los títulos de grado lo consideran necesario, pueden solicitar al vicerrectorado competente en materia de ordenación académica, a través de la Oficina de Gestión Académica, una ampliación de estos cuadros de equivalencias. Todas las tablas de equivalencias serán públicas para el alumnado.
f) Las asignaturas superadas en el plan antiguo que no tengan equivalencia con alguna de las asignaturas del nuevo grado (es decir, que no presenten contenidos y / o competencias equiparables) se pueden incorporar en el expediente académico como créditos genéricos de carácter optativo. Esta es la única excepción en el proceso de reconocimiento a partir de planes de estudios antiguos, en que las comisiones no tienen que especificar qué asignaturas no debe cursar el estudiante. El estudiante puede escoger, entre las asignaturas optativas que ofrece la titulación, las que quiere cursar para completar los créditos que necesitará para obtenerla.

g) Los procesos de adaptación de estudiantes de los actuales planes de estudios a los nuevos planes de los títulos de grado o máster, en la medida de lo posible se resolverán de manera que la situación académica no les resulte perjudicada.

Por otra parte, se garantiza que los alumnos que agoten todas las convocatorias de evaluación de una o más asignaturas de titulaciones de planes antiguos se pueden incorporar a los grados que las han sustituidas con las condiciones que acuerden conjuntamente el Consejo de Dirección y los equipos decanales responsables.

3. Para el reconocimiento de créditos entre estudios diferentes y en el caso de estudios parciales previos realizados en la UIB o en otra universidad española o extranjera, sin equivalencia con los nuevos títulos de grado, la comisión de reconocimiento y transferencia de créditos de cada titulación puede reconocer los créditos de las materias o asignaturas cursadas en función de su adecuación a las competencias y los conocimientos asociados a asignaturas de la titulación de destino.

4. Quienes, estando en posesión de un título oficial de licenciado, arquitecto, ingeniero, diplomado, arquitecto técnico o ingeniero técnico, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de grado, obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda en función de la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios de la titulación de grado, o por su carácter transversal. Si se entiende que la titulación de origen pertenece a la misma rama que la titulación de destino, deberán reconocer al menos 36 créditos correspondientes a las materias/asignaturas de formación básica de esta rama de conocimiento.

Artículo 6. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de máster

1. Quienes estén en posesión de un título oficial de licenciado, arquitecto, ingeniero, diplomado, arquitecto técnico o ingeniero técnico y accedan a las enseñanzas que conducen a la obtención de un título oficial de máster, pueden obtener reconocimiento de créditos por asignaturas previamente cursadas de carácter optativo o de libre configuración en función de la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las asignaturas superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de máster. No pueden ser objeto de reconocimiento asignaturas troncales u obligatorias.

2. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento créditos cursados en estudios de grado para créditos correspondientes a estudios de máster.

3. Igualmente, entre las enseñanzas oficiales de máster son objeto de reconocimiento las materias/asignaturas cursadas en función de la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de máster que se curse en el momento de la solicitud.

4. En el caso de títulos oficiales de másteres que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que se hayan establecido las condiciones a que deben adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la norma reguladora correspondiente. En caso de no haberse superado íntegramente un

determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo para asignaturas en función de las competencias y los conocimientos asociados.

5. El reconocimiento de créditos en estudios oficiales de máster a partir de títulos propios de postgrado cursados en la UIB se hará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción modificada por el Real decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias

El reconocimiento de créditos previsto en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007 lo regula el Acuerdo normativo 9495/2010, de 22 de julio, por el que se aprueba la normativa para la concesión de créditos de reconocimiento académico para la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, modificado por el Acuerdo normativo 9616/2010, de 10 de noviembre.

El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará respecto al número de créditos optativos exigidos por el plan de estudios correspondiente.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos por enseñanzas universitarias no oficiales y por experiencia laboral y profesional

1. En función del Real Decreto 861/2010, por el que se modifica el Real Decreto 1303/2007, las comisiones de reconocimiento y transferencia de créditos (CRiTC) de los estudios de grado y de máster pueden hacer reconocimientos de créditos en función de enseñanzas universitarias no oficiales (títulos propios) y de la experiencia profesional o laboral, siempre que haya relación con las competencias inherentes a la titulación. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los citados créditos, por tanto, no computarán a efectos del baremo del expediente.

2. En términos generales, se puede reconocer hasta un máximo del 15 por ciento del total de créditos de la titulación a la que pretende acceder al estudiante a partir de las enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral.

3. No obstante las previsiones del punto anterior, los créditos procedentes de títulos propios, excepcionalmente, pueden ser objeto de un reconocimiento en un porcentaje superior de dicho o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya extinguido y se haya sustituido por el título oficial. Por ello, este hecho debe constar en la memoria de verificación del plan de estudios de la titulación de grado o de máster en los términos que explicitan los apartados 4 y 5 del artículo 6 del Real Decreto 861/2010.

4. En todo caso, no pueden ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado o máster.

5. Las CRiTC pueden proponer al órgano responsable de la titulación la aplicación de tablas de equivalencias de créditos vinculadas a determinados títulos no oficiales y criterios específicos de reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral. El órgano responsable las remitirá a la Comisión Académica para la aprobación definitiva.

6. En caso de que una titulación de grado o de máster ya verificada quiera hacer un reconocimiento de créditos a partir de un título propio superior al 15 por ciento del total de créditos de su plan de estudios, debe tramitar una modificación de su plan de estudios en los términos que determine el Consejo de Dirección; el reconocimiento no será aplicable hasta que no se disponga de la nueva verificación.

Artículo 9. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales deben atenerse a la normativa que determine el vicerrectorado competente en materia de relaciones internacionales. Sin embargo y en términos generales, estos estudiantes, cursando un periodo de estudios en otras universidades o instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento de los créditos superados que se derive del acuerdo académico definitivo fijado específicamente al efecto.

2. Los profesores responsables de movilidad de cada titulación supervisarán los acuerdos académicos de reconocimiento de créditos establecidos con los alumnos y darán el visto bueno, de acuerdo con las líneas que marque su comisión de reconocimiento y transferencia de créditos. En su caso, deberán rendir cuentas de su actuación ante esta comisión.

Artículo 10. Efectos del reconocimiento de créditos

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejadas de forma explícita las asignaturas que no debe cursar el estudiante. En este caso se entenderá que estas asignaturas ya han sido superadas y no son susceptibles de nueva evaluación. La única excepción a esta regla es el tipo de reconocimiento al que hace mención el apartado 5.2.f) de esta normativa.

2. La calificación de las asignaturas superadas como consecuencia de un procedimiento de reconocimiento será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a este procedimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola a la titulación de destino. Si alguna asignatura de origen es reconocida, pero no tiene calificación, figurará con la calificación de apta y no se computará a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

3. El reconocimiento de créditos que derive de un ciclo formativo de grado superior (CFGS) se regirá por el acuerdo marco entre la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Islas Baleares y la Universidad de las Islas Baleares, y por anexos correspondientes a cada titulación de grado en particular. En todo caso, el reconocimiento de los créditos asignados a determinados módulos, materias o asignaturas de la titulación de grado se hará con la calificación de «apto» y no se computará a efectos de la nota media del expediente.

Artículo 11. Tablas de equivalencias en los títulos de grado y de máster

1. Los centros responsables de las titulaciones, a través de sus comisiones, pueden elaborar tablas de equivalencias para reconocer automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de grado de la misma o diferentes ramas de conocimiento, o en titulaciones oficiales de máster. La aplicación de estas tablas de equivalencias se solicitará al

vicerrectorado competente en materia de ordenación académica a través de la Oficina de Gestión Académica.

2. Estas tablas de equivalencias serán públicas y permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas que les serán reconocidas.

CAPÍTULO III. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 12. Aplicación de la transferencia

Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el estudiante en enseñanzas oficiales universitarias no concluidos y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que han accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo estudiante, así como el suplemento europeo al título.

CAPÍTULO IV: PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 13. Órganos competentes y funciones

1. Los órganos competentes que pueden participar en la resolución de los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos son:

a) La comisión de reconocimiento y transferencia de créditos que se constituirá para cada titulación de grado y de máster y, en su caso, de doctorado.
b) La Comisión de Masters y la de Doctorado del Centro de Estudios de Postgrado en el caso de másteres y doctorados adscritos al Centro de Estudios de Postgrado.
c) La Comisión Académica de la Universidad, como órgano de asesoramiento en materia de ordenación académica.
d) La Oficina de Gestión Académica, como unidad administrativa de apoyo en materia de ordenación académica.

2. Las funciones de las comisiones de reconocimiento y transferencia de créditos son:

a) Resolver las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos (en el caso de las titulaciones de máster y doctorado adscritas al Centro de Estudios de Postgrado, remitirán una copia a la Comisión de Masters y en la de Doctorado del centro de Estudios de Postgrado). Estas resoluciones se ajustarán a los plazos que marque para cada año académico el Consejo de Dirección.
b) Elaborar y proponer al centro responsable de la titulación para su aprobación, mesas de reconocimiento complementarias a las ya vigentes o los procedimientos legalmente establecidos para facilitar y hacer que sea transparente todo el proceso.
c) Emitir los informes que los requieran en caso de que haya recursos sobre sus resoluciones.

3. La Comisión de Masters y la Comisión de Doctorado del Centro de Estudios de Postgrado, en el ámbito de las respectivas competencias, tienen las siguientes funciones:

a) De acuerdo con la Oficina de Gestión Académica, redactar las normas y los procedimientos que deben seguir las comisiones de reconocimiento y transferencia de créditos de másteres y doctorados para llevar a cabo las tareas asignadas.
b) Recibir copia de todos los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos de los másteres y doctorados adscritos al Centro de Estudios de Postgrado y, en caso necesario, hacer los informes que le sean requeridos.
c) Coordinarse con todos los directores de másteres para seguir líneas comunes de actuación.
d) Revisar los recursos de alzada que se interpongan y emitir los informes oportunos.

4. La Comisión Académica de la UIB, como órgano asesor, tiene las siguientes funciones:

a) Velar por el correcto funcionamiento de las comisiones de reconocimiento y transferencia de créditos de las titulaciones de grado.
b) Coordinar el funcionamiento de las comisiones de las titulaciones de grado para que haya líneas comunes de actuación en la aplicación de ésta y del resto de normativas.
c) Resolver, en su caso, las dudas que puedan surgir en el proceso de reconocimiento y en la aplicación de la presente normativa.
d) Revisar los recursos de alzada que se interpongan y emitir, en su caso, los informes oportunos.

Artículo 14. Composición y funcionamiento de las comisiones de reconocimiento y transferencia de créditos

1. Las comisiones de reconocimiento y transferencia de créditos de cada titulación las formarán:

a) El decano o director de escuela, o persona que delegue.
b) Tres profesores que impartan docencia en la titulación, elegidos por la junta de centro, entre los que preferentemente debe haber el responsable de movilidad de la titulación. Si finalmente no forma parte, se incorporará a la comisión cuando se discutan procedimientos de reconocimiento de créditos que afecten a los programas de movilidad.
c) Un representante del alumnado de la titulación, elegido por la junta de centro.
d) Un representante del personal de administración y servicios, elegido por la junta de centro.

2. Las comisiones se reunirán, como mínimo, dos veces durante el año académico y serán las responsables de analizar cada una de las solicitudes de reconocimiento o transferencia de créditos y dictaminarán de acuerdo con las directrices generales que especifican en la presente normativa. Las comisiones, en su caso, tomarán los acuerdos por mayoría simple, con el voto de calidad del presidente.

3. La Oficina de Gestión Académica es la unidad administrativa encargada de apoyar a las comisiones de reconocimiento y transferencia de créditos tanto a la hora de proporcionar documentación como de resolver dudas que puedan surgir, así como de tramitar cualquier solicitud dirigida al vicerrectorado competente en materia de ordenación académica o a la Comisión académica de la UIB.

Artículo 15. Plazos y procedimientos

1. El Consejo de Dirección de la UIB establecerá el plazo de presentación de solicitudes para el reconocimiento y transferencia de créditos, así como el plazo para emitir y notificar la resolución correspondiente a los estudiantes. En cualquier caso, los estudiantes deben estar enterados de la resolución antes de que terminen las fechas de matriculación que la UIB tenga establecidas o, en su caso, tendrán abierto el periodo de matriculación hasta que se haya emitido y notificado la resolución. Los centros responsables de las titulaciones no tienen la obligación de atender solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos que se presenten fuera de los plazos establecidos cada año académico.

2. Los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos se tramitarán a solicitud de la persona interesada, que debe presentar, en caso de que la UIB no disponga de esta información, el certificado académico, así como, en su caso, el plan de estudios de origen y el programa de todas las asignaturas implicadas en el procedimiento, con indicación, si es posible, de las competencias adquiridas.

Para poder emitir correctamente los certificados académicos de finalización de los estudios y el suplemento europeo al título, los estudiantes que provengan de otras universidades deben proporcionar el nombre de las materias o asignaturas en inglés y, como mínimo, en una de las dos lenguas oficiales de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la UIB y deben dirigirse: a) en el caso de estudios de grado, el vicedecano o jefe de estudios de la titulación en la que se encuentre o se quiera matricular el estudiante, y b) en el caso de los estudios de máster o doctorado, al director de la titulación.

Como se ha dicho en el artículo 3, sólo se puede iniciar el proceso de reconocimiento y transferencia de créditos cuando haya constancia de que el estudiante puede ser admitido a la titulación de destino.

Artículo 16. Recursos

Las resoluciones de los órganos indicados en esta normativa se puede interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución. En el supuesto de resolución estimatoria del recurso, en su caso, se adoptarán las medidas necesarias para la efectividad del contenido de la resolución adaptada.

CAPÍTULO V: INCORPORACIÓN AL EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE DEL RECONOCIMIENTO Y LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 17. Documentos académicos

1. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado por Real decreto 1044/2003, de 1 de agosto, una vez abonadas las tasas vigentes.

2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos deben tener, de manera general, el origen en asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se pueden referir a asignaturas previamente reconocidas, validadas o adaptadas. Sin embargo, en el caso de los alumnos de planes antiguos que provienen de ciclos formativos de grado superior, se debe tener presente que las asignaturas preuniversitarias que en su momento fueron convalidadas por asignaturas de sus planes, mediante el correspondiente convenio, también deben ser objeto de reconocimiento de créditos.

3. Los procesos de reconocimiento de créditos suponen detallar, como mínimo, la siguiente información, que luego en el expediente académico aparecerá en la forma y con el contenido que se acuerden:

a) Las asignaturas origen que son el objeto del reconocimiento: nombre de la asignatura, universidad donde se ha cursado, tipología, créditos (tanto si son LRU como si son ECTS), calificación y año académico.
b) El número de créditos reconocidos, su tipología (créditos de formación básica, obligatorios u optativos), la calificación numérica y el año académico en que se ha producido el reconocimiento.
c) La relación de asignaturas obligatorias y, en su caso, de formación básica y optativas de la titulación de destino que el estudiante no puede cursar porque sus competencias y / o contenidos coinciden con las asignaturas de origen. Se entiende que en el caso de las asignaturas de formación básica que no aparezcan en la relación, el estudiante las debe cursar obligatoriamente si le faltan créditos de esta tipología para completar o, si los tiene todos reconocidos, las podría cursar voluntariamente (y la comisión le podría hacer esta recomendación). En el caso de las asignaturas optativas que no aparezcan en la lista, se entiende que el estudiante las tiene todas a su disposición para completar los créditos que requiere la titulación o bien, en caso de que tenga todos los créditos de esta tipología reconocidos, también las podría cursar de manera voluntaria.
d) La suma de créditos, por separado, de las asignaturas de formación básica y de las obligatorias de la titulación de destino que el estudiante no puede cursar debe ser igual o inferior al número de créditos reconocidos por cada una de estas tipologías.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Desarrollo

Se faculta al Consejo de Dirección para que desarrolle las normas básicas objeto de este acuerdo u otros aspectos complementarios.

Segunda. Denominaciones

Todas las denominaciones de órganos de gobierno, representación, cargos, funciones y miembros de la comunidad universitaria, como cualesquiera que en esta normativa aparezcan en género masculino, se entenderán referidas indistintamente al género masculino o femenino, según el sexo del titular de que se trate.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. Entrada en vigor

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de publicarse en el Boletín Oficial de la Universidad de las Islas Baleares.

Palma, 15 de julio de 2016

Criterios sobre reconocimiento y transferencia de créditos en el Máster Universitario en Competencia Lingüística y Literaria: Investigación y Enseñanza

Finalmente, teniendo en cuenta el marco legal expuesto, para el caso del Máster Universitario en Competencia Lingüística y Literaria: Investigación y Enseñanza, se aplicarán los siguientes criterios sobre reconocimiento y transferencia de créditos:

a) Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales NO Universitarias

No se prevé reconocer créditos de esta modalidad.

Mínimo: ___ ECTS
Máximo: ___ ECTS

b) Reconocimiento de créditos cursados en títulos propios

No se prevé reconocer créditos de esta modalidad. Dado que el presente máster no deriva de la extinción de ningún título propio no se contempla una posibilidad de reconocimiento de créditos.

Mínimo: ___ ECTS
Máximo: ___ ECTS

Anexar información completa del título propio: no procede

c) Reconocimiento de créditos cursados por acreditación experiencia laboral y profesional

Mínimo: 0 ECTS
Máximo: 6 ECTS

Pueden reconocerse los 6 créditos correspondientes a la asignatura Prácticas Externas. Para este reconocimiento hay que acreditar que se han realizado prácticas similares a las previstas según las líneas establecidas en la asignatura de prácticas (mediante convenios de colaboración con empresas u organismos públicos, becas de formación de postgrado u otros estudios de máster) o que se tiene experiencia profesional en los campos de trabajo propuestos. Esta experiencia tendrá que ser **acreditada** de manera adecuada y, si es pertinente, tendrá que haber sido **valorada** mediante algún procedimiento objetivo (reconocimiento de sexenios, evaluación externa de resultados, etc.).

4.5.COMPLEMENTOS FORMATIVOS, SI PROCEDE

No procede.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

5.1.a. Descripción general del plan de estudios

Objetivos:

El Máster en Competencia Lingüística y Literaria: Investigación y Enseñanza ha sido diseñado con el objetivo de satisfacer una necesidad detectada en la comunidad docente e investigadora de las Illes Balears: la demanda de una formación específica sobre lengua, lenguaje y literatura que permita a los graduados en carreras relacionadas con la filología y la educación adquirir un conocimiento más profundo y actualizado de los últimos avances en estos ámbitos de estudio. Por un lado, los diferentes grados sobre materias filológicas dotan al alumnado de una formación básica, pero no siempre proporcionan la especialización necesaria para realizar proyectos de investigación. Por otro lado, los alumnos graduados en Educación Primaria o Infantil superan algunas asignaturas relacionadas con la lengua y la literatura, pero estas resultan insuficientes para alcanzar un conocimiento profundo o especializado sobre el tema. El Máster Universitario en Competencia Lingüística y Literaria: Investigación y Enseñanza pretende satisfacer esta demanda suministrando conocimientos actualizados y útiles tanto en el mundo de la investigación como en el día a día del docente, desde un punto de vista competencial y atento a la adquisición de habilidades.

Modalidad semipresencial y procedimientos de enseñanza-aprendizaje:

La modalidad de enseñanza-aprendizaje del Máster Universitario en Competencia Lingüística y Literaria: Investigación y Enseñanza es semipresencial. Con la excepción de las Prácticas Externas y del Trabajo de Fin de Máster, todas las asignaturas tienen una carga de presencialidad correspondiente al 16%, según lo previsto en la normativa de la Universitat de les Illes Balears. El resto de actividades se plantean desde el trabajo autónomo del estudiante así como mediante el uso de plataformas y medios virtuales. Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de los diferentes módulos están diseñadas y seleccionadas para permitir la adquisición de todas las competencias en la modalidad semipresencial.

El Campus Digital de la UIB vincula una página de la plataforma Moodle a cada asignatura y, a petición de los directores de estudio, activa también páginas de coordinación transversal o de comunicación con los estudiantes. Se utilizarán asimismo plataformas virtuales para la enseñanza, que permitan realizar tareas de trabajo cooperativo, evaluación, coordinación, tutoría en línea (en audio, texto o videoconferencia individual o grupal) y exposición de contenidos en formatos diversos de "aula o clase invertida" (*flipped classroom*). Se utilizarán en este sentido aplicaciones que permiten el trabajo colaborativo (Google Docs, Google Slides), la creación de tutoriales de vídeo mediante el uso de pizarras virtuales (Explain Everything), la tutoría individual o en grupo pequeño a distancia (Skype, Hangout) o la creación de cuestionarios de evaluación y autoevaluación (Google forms, Quizizz). Se aprovecharán también aplicaciones de software gratuito para la creación de webs de asignatura, como Google Sites, Atavist o Medium, de uso similar al Twitter, pero que

permite subir a la red textos más largos. Cabe señalar que la UIB tiene disponibles a tal efecto plantillas web de diseño institucional.

La creación de herramientas docentes para el trabajo en línea es un campo en constante innovación, por lo que será necesario actualizar continuamente las herramientas en función de las actividades formativas, los métodos docentes y los mecanismos de evaluación descritos más adelante en este documento. El servicio Campus Digital de la Universitat de les Illes Balears ofrece apoyo técnico a la innovación docente y también a los estudiantes que lo precisen.

En unos estudios semipresenciales es importante **asegurar la identidad de los estudiantes** en el proceso de evaluación. En los sistemas de evaluación no presenciales gestionados por el Campus Virtual de la Universitat de les Illes Balears, los estudiantes disponen de un usuario personal que deja registro en la memoria de la aplicación que el profesor responsable de la página puede controlar. Tanto en las tutorías como en los sistemas de evaluación presencial se establecerán medidas para verificar la autoría de lo realizado a distancia.

En el siguiente cuadro se detalla la relación de las actividades formativas previstas (véase más adelante el epígrafe 5.2) con las metodologías docentes (epígrafe 5.3) y los sistemas de evaluación (epígrafe 5.4) que se consideran óptimos para su consecución y valoración. En la última columna se consigna la posibilidad de no presencialidad que ofrece en cada caso la combinación de los tres ítems. De las 13 actividades formativas contempladas, 8 (un 61%) pueden realizarse de modo íntegramente no presencial. Esta distribución es coherente con el planteamiento semipresencial del máster.

RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, METODOLOGÍAS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON LA SEMIPRESENCIALIDAD			
Actividad formativa	**Metodologías docentes asociadas**	**Sistemas de evaluación asociados**	**¿Puede realizarse de modo íntegramente no presencial?**
AF1-Clases teóricas	MD1-Método expositivo (presencial y mediante la herramienta Moodle y otras herramientas virtuales) MD2-Seminarios a cargo del personal docente o investigadores invitados	SE1-Pruebas de respuesta breve SE2-Pruebas de respuesta larga SE4-Trabajos y proyectos	no
AF2-Clases prácticas	MD3-Presentaciones de los estudiantes en clase MD4-Estudio de casos MD5-Resolución de ejercicios y problemas MD7-Visitas MD9-Trabajo de campo	SE4- Trabajos y proyectos SE7-Técnicas de observación (registros, interpretación de datos)	no

AF3-Seminarios y talleres presenciales	MD1-Método expositivo (presencial y mediante la herramienta Moodle y otras herramientas virtuales) MD2-Seminarios a cargo del personal docente o investigadores invitados	SE3-Participación en seminarios y debates presenciales o virtuales	no
AF4-Elaboración colaborativa de glosarios, wikis, etc., mediante la herramienta Moodle y otras plataformas virtuales	MD8- Gestión de tareas en entornos virtuales (la herramienta Moodle —wikis, glosarios, foros—, bases de datos, etc.)	SE4-Trabajos y proyectos	sí
AF5-Seminarios de debate en fórums y chats mediante la herramienta Moodle y otras plataformas virtuales	MD8-Gestión de tareas en entornos virtuales(la herramienta Moodle —wikis, glosarios, foros—, bases de datos, etc.)	SE3-Participación en seminarios y debates presenciales o virtuales	sí
AF6-Estudio o trabajo en grupo	MD6-Diseño cooperativo de actividades y proyectos MD9-Trabajo de campo	SE7-Técnicas de observación (registros, interpretación de datos) SE6-Informes y memorias	sí
AF7-Estudio o trabajo individual	MD4-Estudio de casos MD5-Resolución de ejercicios y problemas MD8-Gestión de tareas en entornos virtuales (la herramienta Moodle —wikis, glosarios, foros—, bases de datos, etc.)	SE4-Trabajos y proyectos SE6-Informes y memorias	sí
AF8-Preparación de presentaciones en clase	MD4-Estudio de casos MD5-Resolución de ejercicios y problemas	SE5-Exposición oral	sí
AF9-Tutorías presenciales	-	-	no
AF10-Tutorías virtuales	-	-	sí
AF11-Realización de prácticas externas	MD9-Trabajo de campo	SE6-Informes y memorias	sí
AF12-Evaluación presencial	MD3-Presentaciones de los estudiantes en clase	SE1-Pruebas de respuesta breve SE2-Pruebas de respuesta larga SE5- Exposición oral SE8-Presentación y defensa pública del TFM	no
AF13-Evaluación a distancia	MD4-Estudio de casos MD5-Resolución de ejercicios y problemas	SE4-Trabajos y proyectos SE6-Informes y	sí

		memorias	

Estructura del plan de estudios:

El plan de estudios del Máster Universitario en Competencia Lingüística y Literaria: Investigación y Enseñanza está compuesto por **24 asignaturas** con la siguiente distribución en módulos y especialidades:

- Dos asignaturas de formación básica, obligatorias, integradas en un mismo módulo (6 créditos).
- Veinte asignaturas optativas vinculadas a 6 módulos y a 4 especializaciones (72 créditos).
- Una asignatura de Prácticas Externas (6 créditos), obligatoria en la especialidad en Enseñanza de las Lenguas y de la Literatura y optativa en el resto de casos.
- Una asignatura obligatoria de Trabajo de Fin de Máster (12 créditos), para todas las especialidades.

Esto supone 78 créditos de asignaturas obligatorias y optativas, 6 créditos de Prácticas Externas (obligatorias u optativas, según la especialidad), y 12 créditos del Trabajo de Fin de Máster (obligatorio).

Las asignaturas se organizan en **nueve módulos** determinados por la tipología de las asignaturas en el caso de las Prácticas Externas, el Trabajo de Fin de Máster y el módulo obligatorio Fundamentos para el Estudio de la Competencia Lingüística y Literaria. Los seis módulos restantes (Lengua Catalana, Literatura Catalana, Etnopoética, Bases Teóricas Para el Estudio de la Lengua, Bases Teóricas Para el Estudio de la Producción y el Consumo Literarios, Enseñanza y Aprendizaje las Lenguas y de la Literatura) están determinados por el campo de conocimiento al que se refieren.

Para obtener el título de máster se deberán cursar 60 créditos: dos asignaturas obligatorias (6 créditos en total), el Trabajo de Fin de Máster (12 créditos) y 42 créditos de asignaturas optativas (de 6 o 3 créditos), que pueden elegirse libremente o en función de la especialidad o de las dos especialidades que se deseen cursar.

Las **cuatro especialidades** se definen así:

- Especialidad en Estudios Avanzados en Lengua y Literatura Catalanas: 21 créditos (7 asignaturas de 3 módulos)
- Especialidad en Lingüística General: 18 créditos (4 asignaturas de 1 módulo)
- Especialidad en Teoría de la Literatura: 18 créditos (4 asignaturas de 1 módulo)
- Especialidad en Enseñanza de las Lenguas y de la Literatura: 21 créditos (5 asignaturas de 3 módulos)

El mayor número de créditos en la primera y última especialidades se justifican, en el primer caso, por la inclusión de asignaturas de tres módulos diferentes y, en el segundo caso, por la presencia de prácticas externas obligatorias. Dos de las especialidades incluyen asignaturas de más de un módulo: la especialidad Estudios Avanzados en Lengua y Literatura Catalanas contiene asignaturas de los módulos Lengua Catalana, Literatura Catalana y Etnopoética; la especialidad Enseñanza de las Lenguas y de la Literatura

contiene asignaturas de los módulos Docencia y Aprendizaje de las Lenguas y de la Literatura y Etnopoética. Todas las especialidades permiten adquirir la totalidad de las competencias transversales, generales, básicas y específicas del máster.

Esquema explicativo:

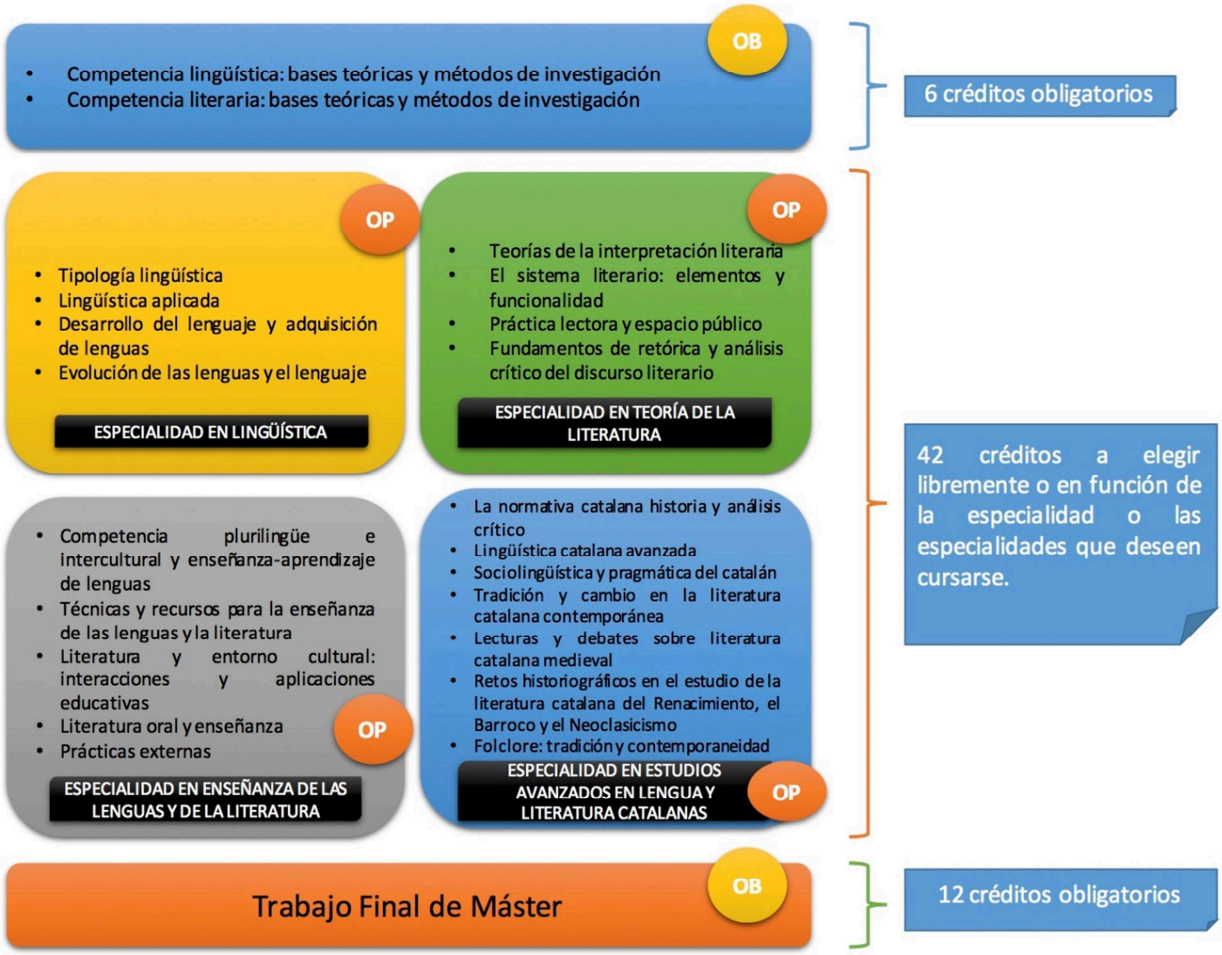

Organización de los estudios:

El Máster Universitario en Competencia Lingüística y Literaria: Investigación y Enseñanza es de oferta **anual** y tiene una duración lectiva de un curso académico completo.

Por lo que se refiere a la distribución de las asignaturas **por semestres**, las dos que integran el módulo Fundamentos para el Estudio de la Competencia Lingüística y Literaria se ofrecen durante el primer semestre. El resto de asignaturas se distribuyen de manera equilibrada entre semestres. La asignatura Prácticas Externas y el Trabajo de Fin de Máster son de duración anual. La oferta de asignaturas es lo suficientemente variada para que aquellos estudiantes que no cursen una especialidad puedan distribuir las asignaturas en función de sus conveniencias.

En la tabla a continuación aparece la **distribución de las asignatura según el semestre**.

	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
Obligatorios para todas las especialidades	Competencia lingüística: bases teóricas y métodos de investigación (3 cr.)	
	Competencia literaria: bases teóricas y métodos de investigación (3 cr)	
	Trabajo de Fin de Máster (12 cr)	
Optativas vinculadas a la Especialidad en Lingüística General	Desarrollo del lenguaje y adquisición de lenguas (6 cr)	Lingüística aplicada (6 cr)
		Tipología lingüística (3 cr)
		Evolución de las lenguas y el lenguaje (3 cr)
Optativas vinculadas a la Especialidad en Teoría de la Literatura	Teorías de la interpretación literaria (6 cr)	El sistema literario: elementos y funcionalidad (6 cr)
		Práctica lectora y espacio público (3 cr)
		Fundamentos de retórica y análisis crítico del discurso literario (3 cr)
Optativas vinculadas a la Especialidad en Enseñanza de las Lenguas y de la Literatura	Competencia plurilingüe e intercultural y enseñanza-aprendizaje de lenguas (3 cr)	Técnicas y recursos para la enseñanza de las lenguas y la literatura (6 cr)
	Literatura y entorno cultural: interacciones y aplicaciones educativas (3 cr)	
	Literatura oral y enseñanza (3 cr)	
	Prácticas externas (6 cr)	
Optativas vinculadas a la Especialidad en Estudios Avanzados en Lengua y Literatura Catalanas	La normativa catalana: historia y análisis crítico (3 cr)	Lingüística catalana avanzada (3 cr)
	Sociolingüística y pragmática del catalán (3 cr)	Retos historiográficos en el estudio de la literatura catalana del Renacimiento, Barroco y Neoclasicismo (3 cr)
	Lecturas y debates sobre literatura catalana medieval (3 cr)	Tradición y cambio en la literatura catalana contemporánea (3 cr)
	Folclore: tradición y contemporaneidad (3 cr)	
Total de asignaturas optativas semestralizadas	39	39

5.5.b.Tabla resumen de la estructura del plan de estudios:

Módulo/ Materia	Materia/ Asignatura	Créditos	Carácter	Ubicación temporal	Especialidad
1. Fundamentos para el estudio de la competencia lingüística y literaria (6 ECTS)	Competencia lingüística: bases teóricas y métodos de investigación	3	OB	1	Todas
	Competencia literaria: bases teóricas y métodos de investigación	3	OB	1	Todas
2. Bases teóricas para el estudio de la lengua (18 ECTS)	Tipología lingüística	3	OP	2	Lingüística general
	Lingüística aplicada	6	OP	2	Lingüística general
	Evolución de las lenguas y el lenguaje	3	OP	2	Lingüística general
	Desarrollo del lenguaje y adquisición de lenguas	6	OP	1	Lingüística general
3. Bases teóricas para el estudio de la producción y consumo literarios (18 ECTS)	Teorías de la interpretación literaria	6	OP	1	Teoría de la literatura
	El sistema literario: elementos y funcionalidad	6	OP	2	Teoría de la literatura
	Fundamentos de retórica y análisis crítico del discurso literario	3	OP	2	Teoría de la literatura
	Práctica lectora y espacio público	3	OP	2	Teoría de la literatura
4. Docencia y Aprendizaje de las Lenguas y de la Literatura (12 ECTS)	Técnicas y recursos para la enseñanza de las lenguas y la literatura	6	OP	2	Enseñanza de las lenguas y de la literatura
	Literatura y entorno cultural: interacciones y aplicaciones educativas	3	OP	1	Enseñanza de las lenguas y de la literatura
	Competencia plurilingüe e intercultural y enseñanza-aprendizaje de lenguas	3	OP	1	Enseñanzas de las lenguas y de la literatura
5. Lengua catalana (9 ECTS)	La normativa catalana: historia y análisis crítico	3	OP	1	Estudios avanzados en lengua y literatura catalanas
	Sociolingüística y pragmática del catalán	3	OP	1	Estudios avanzados en lengua y literatura

					catalanas
	Lingüística catalana avanzada	3	OP	2	Estudios avanzados en lengua y literatura catalanas
6. Literatura catalana (9 ECTS)	Lecturas y debates sobre literatura catalana medieval	3	OP	1	Estudios avanzados en lengua y literatura catalanas
	Retos historiográficos en el estudio de la literatura catalana del Renacimiento, Barroco y Neoclasicismo	3	OP	2	Estudios avanzados en lengua y literatura catalanas
	Tradición y cambio en la literatura catalana contemporánea	3	OP	2	Estudios avanzados en lengua y literatura catalanas
7. Etnopoética (6 ECTS)	Folclore: tradición y contemporaneidad	3	OP	1	Estudios avanzados en lengua y literatura catalanas
	Literatura oral y enseñanza	3	OP	1	Enseñanza de las lenguas y de la literatura
8. Prácticas (6 ECTS)	Prácticas externas	6	OP	Anual	Enseñanza de las lenguas y de la literatura [obligatoria] / Resto de especialidades [optativa]
9. Trabajo de final de máster (12 ECTS)	Trabajo de Final de Máster	12	OB	Anual	Todas

5.1.c. Relación entre los módulos/materias y las competencias del plan de estudios

Módulo	Asignatura	CT	Competencias básicas					Competencias generales								Competencias específicas											
		1	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
FUNDAMENTOS PARA EL ESTUDIO DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA Y LITERARIA	COMPETENCIA LINGÜÍSTICA. BASES TEÓRICAS Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN								X						X	X		X	X								
	COMPETENCIA LITERARIA. BASES TEÓRICAS Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN								X			X				X		X	X								
BASES TEÓRICAS PARA EL ESTUDIO DE LA LENGUA	TIPOLOGÍA LINGÜÍSTICA	X			X			X															X			X	
	LINGÜÍSTICA APLICADA					X				X							X		X			X					
	EVOLUCIÓN DE LAS LENGUAS Y EL LENGUAJE				X						X									X					X		
	DESARROLLO DEL LENGUAJE Y ADQUISICIÓN DE LAS LENGUAS			X			X			X			X				X				X			X			
BASES TEÓRICAS PARA EL ESTUDIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO LITERARIOS	TEORÍAS DE LA INTERPRETACIÓN LITERARIA		X			X			X		X												X		X		
	EL SISTEMA LITERARIO: ELEMENTOS Y FUNCIONALIDAD		X					X							X		X			X			X				
	FUNDAMENTOS DE RETÓRICA Y ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO LITERARIO				X		X							X							X			X			
	PRÁCTICA LECTORA Y ESPACIO PÚBLICO			X									X									X				X	X
DOCENCIA Y APRENDIZAJEDE LAS LENGUAS Y DE LA LITERATURA	TÉCNICAS Y RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS Y DE LA LITERATURA					X	X		X	X			X								X			X			
	LIT. Y ENTORNO CULTURAL: INTERACCIONES Y APLICACIONES EDUCATIVAS					X		X									X					X					
	COMPETENCIA PLURILINGÜE E INTERCULTURAL Y ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LENGUAS						X											X					X		X	X	
LENGUA CATALANA	LA NORMATIVA CATALANA: HISTORIA Y ANÁLISIS CRÍTICO				X						X							X							X		
	SOCIOLINGÜÍSTICA Y PRAGMÁTICA DEL CATALÁN						X		X								X					X				X	
	LINGÜÍSTICA CATALANA AVANZADA			X								X		X										X			
LITERATURA CATALANA	LECTURAS Y DEBATES SOBRE LITERATURA CATALANA MEDIEVAL	X	X								X						X	X									

	RETOS HISTORIOGRÁFICOS EN EL ESTUDIO DE LA LITERATURA CATALANA DEL RENACIMIENTO, BARROCO Y NEOCLASICISMO							X			X							X			X						
	TRADICIÓN Y CAMBIO EN LA LITERATURA CATALANA CONTEMPORÁNEA							X					X	X			X						X				
ETNOPOÉTICA	FOLCLORE: TRADICIÓN Y CONTEMPORANEIDAD	X				X						X						X									
	LITERATURA ORAL Y ENSEÑANZA										X				X		X				X						
PRÁCTICAS	PRÁCTICAS EXTERNAS	X		X	X								X									X					X
TFM	TRABAJO DE FIN DE MÁSTER	X	X							X		X		X		X				X							X
TOTAL		5	4	4	5	5	5	5	5	4	6	4	5	4	3	3	8	7	3	4	4	5	5	4	5	4	3

5.1.d. Descripción de itinerarios formativos o especialidades, si procede

Se contemplan cuatro especialidades que conducen a una titulación especializada. En función de la combinación de asignaturas elegida, los estudiantes tienen la posibilidad de obtener 0, 1 o 2 especialidades. La especialidad o especialidades quedarán reflejadas en el título obtenido.

- **Especialidad en Estudios Avanzados en Lengua y Literatura Catalanas**. Profundiza –con un grado de especificidad superior al que proporcionan los estudios de grado en este ámbito– en las últimas tendencias y debates en el estudio de la lengua y la literatura catalanas. Adecuada para quienes quieran profundizar en la investigación en lengua y literatura catalanas.
- **Especialidad en Lingüística General**. Se centra en el conocimiento del lenguaje y, específicamente, de las teorías y métodos enfocados a su estudio científico, con una especial atención a las últimas tendencias en lingüística general teórica y aplicada. Adecuada para quienes quieran profundizar en la investigación en lingüística, la adquisición de las lenguas y el desarrollo del lenguaje.
- **Especialidad en Teoría de la Literatura**. Se orienta al conocimiento de las teorías y métodos de aproximación a la literatura, con una especial atención a las últimas tendencias en estudios literarios. Adecuada para quienes se interesen por la investigación, el ejercicio de la crítica literaria, el periodismo cultural y la gestión cultural.
- **Especialidad en Enseñanza de las Lenguas y de la Literatura**. Se dirige al alumnado que quiera perfeccionar la práctica pedagógica en la enseñanza de las lenguas y la literatura, más allá de los conocimientos adquiridos en otros másteres de enseñanza de carácter más generalista. Proporciona formación específica para la docencia de las lenguas y de la literatura.

Estas especialidades se obtienen realizando las siguientes asignaturas:

Especialidad	Módulo	Asignatura	ECTS	Semestre
1. Especialidad en Estudios avanzados en lengua y literatura catalanas	Lengua catalana (9 ECTS)	La normativa catalana: historia y análisis crítico	3	1
		Sociolingüística y pragmática del catalán	3	1
		Lingüística catalana avanzada	3	2
	Literatura catalana (9 ECTS)	Lecturas y debates sobre literatura catalana medieval	3	1
		Retos historiográficos en el estudio de la literatura catalana del Renacimiento, Barroco y Neoclasicismo	3	2
		Tradición y cambio en la literatura catalana contemporánea	3	2
	Etnopoética (3 ECTS)	Folclore: tradición y contemporaneidad	3	1

Especialidad	Módulo	Asignatura	ECTS	Semestre
2. Especialidad en Lingüística general	Bases teóricas para el estudio de la lengua (18 ECTS)	Tipología lingüística	3	2
		Lingüística aplicada	6	2
		Evolución de las lenguas y el lenguaje	3	2

		Desarrollo del lenguaje y adquisición de lenguas	6	1

Especialidad	Módulo	Asignatura	ECTS	Semestre
3. Especialidad en Teoría de la Literatura	Bases teóricas para el estudio de la producción y consumo literarios (12 ECTS)	Teorías de la interpretación literaria	6	1
		El sistema literario: elementos y funcionalidad	6	2
		Fundamentos de retórica y análisis crítico del discurso literario	3	2
		Práctica lectora y espacio público	3	2

Especialidad	Módulo	Asignatura	ECTS	Semestre
4. Especialidad en Enseñanza de las Lenguas y de la Literatura	Docencia y Aprendizaje de las Lenguas y de la Literatura (18 ECTS)	Técnicas y recursos para la enseñanza de la lenguas y la literatura	6	2
		Literatura y entorno cultural: interacciones y aplicaciones educativas	3	1
		Competencia plurilingüe e intercultural y enseñanza-aprendizaje de lenguas	3	1
	Prácticas (6 ECTS)	Prácticas externas	6	Anual
	Etnopoética (3 ECTS)	Literatura oral y enseñanza	3	1

5.1.e. Coordinación académica (procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical)

La coordinación de los estudios del máster es fundamental para el correcto funcionamiento de las tareas de admisión, tutorización y desarrollo del plan de estudios expuesto. De acuerdo con el artículo 36 del Acuerdo Normativo 10040 de 22 de noviembre de 2011 por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de carácter oficial (grado y máster) de la Universitat de les Illes Balears (FOU 357, del 16 de desembre de 2011):

1. El director del máster constituirá un consejo de estudios de la titulación en el que participará el profesorado implicado y responsable de las asignaturas.

2. Este consejo de estudios tendrá como objetivo fundamental coordinar al profesorado que imparte docencia en la titulación del máster.

   Otras funciones del consejo de estudios de la titulación son:
   a) Proponer el reconocimiento solicitado por los alumnos.
   b) Seleccionar los candidatos a ser admitidos en el máster.
   c) Asignar un tutor y un director del trabajo de fin de máster al alumno.
   d) Otras funciones según la normativa vigente.

3. En cualquier caso, en el seno de los consejos de estudios se podrán constituir las comisiones necesarias, de acuerdo con la normativa vigente.

4. La constitución o modificación de cada consejo de estudios de máster se comunicará al director del Centro de Estudios de Postgrado o al decano o al director del centro al que esté adscrito.

5. El director del máster informará periódicamente al consejo de estudios, director del Centro de Estudios de Postgrado, decano o director del centro al que esté adscrita la titulación de los acuerdos que se tomen.

6. Los conflictos que puedan plantearse en el seno de los consejos de estudios se comunicarán al director del Centro de Estudios de Postgrado o al decano o director del centro al que esté escrito el máster para que arbitre los medios para resolverlos. En caso de no resolverlos, se comunicarán al Consejo de Dirección para que tome los acuerdos y decisiones oportunos.

5.1.f. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Según el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de máster y doctorado de la Universitat de les Illes Balears (Acuerdo Normativo 10040 del día 22 de noviembre de 2011 publicado en el FOU 357 de 16 de diciembre) se favorecerá la movilidad de estudiantes de máster y doctorado de acuerdo con los programas y convocatorias que se arbitren a este efecto.

En este sentido, la UIB, a través del Servicio de Relaciones Internacionales, publica, publicita y gestiona las convocatorias de becas y ayudas de movilidad (http://www.uib.es/es/internacionals/mobilitat/Alumnat-UIB/) a las que cabe añadir fuentes de financiación privadas (ver por ejemplo, http://sac.uib.es/Programa-Drac/alu/).

Siguiendo las indicaciones del artículo 22 del mismo Acuerdo Normativo 10040, la comisión de elaboración y diseño del plan de estudios de cada titulación debe procurar que la estructura del plan de estudios facilite la participación del alumnado en programas de movilidad y debe prever la posibilidad de establecer el período más adecuado para la realización del intercambio.

En el **Máster Universitario en Competencia Lingüística y Literaria: Investigación y Enseñanza**, la planificación de la movilidad atenderá a las siguientes pautas y consideraciones:

- Es recomendable que las estancias en otras universidades con las que existan convenios que permitan el intercambio se realicen durante el segundo semestre, una vez que el estudiante haya superado las asignaturas vinculadas al módulo obligatorio Fundamentos para el Estudio de la Competencia Lingüística y Literaria.
- Las estancias en otras universidades son especialmente adecuadas para aquellos alumnos que cursen el máster en dos años o sin optar por una especialidad concreta y que, por lo tanto, tengan más libertad en la elección de asignaturas.

- Se establecerán, según la normativa vigente, los mecanismos de convalidación oportunos respecto a estudios de máster realizados en otros centros mediante los diferentes programas de movilidad y en coordinación con el Servicio de Relaciones Internacionales y la Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad.
- En función del ámbito de trabajo previsto, la realización de la asignatura Trabajo de Fin de Máster puede beneficiarse de estancias de investigación en centros especializados mediante procesos de cotutela o en lugares que puedan favorecer el trabajo de campo o la realización de tareas comparativas. En cambio, se desmotiva la realización de prácticas externas en universidades extranjeras, si no existen convenios que puedan regularlas en igualdad de condiciones con los ya establecidos.

Es importante planificar y gestionar adecuadamente la admisión de alumnado extranjero. La experiencia en másteres anteriores nos demuestra que hay un interés en este sentido, sobre todo por parte de estudiantes de estudios hispánicos o ibéricos que han cursado asignaturas de lengua catalana y que desean profundizar desde la estancia en un lugar donde esta sea vehicular. Los detalles del acuerdo de estudios pactado entre el alumno y la dirección del máster deberán fijarse por escrito y ser aprobados de acuerdo con la normativa que regula los programas de intercambio de estudiantes de la Universitat de les Illes Balears. Los estudiantes de intercambio podrán cursar las asignaturas que se ofrezcan durante el periodo de su estancia en la UIB. Será su universidad de origen la encargada de aprobar su plan de reconocimiento.

5.1.g. Otras informaciones de interés, si procede

5.2. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Código	Actividad formativa
AF1	Clases teóricas
AF2	Clases prácticas
AF3	Seminarios y talleres presenciales
AF4	Elaboración colaborativa de glosarios, wikis, etc., mediante la herramienta Moodle y otras plataformas virtuales.
AF5	Seminarios de debate en foros y chats mediante la herramienta Moodle y otras plataformas virtuales.
AF6	Estudio o trabajo en grupo
AF7	Estudio o trabajo individual
AF8	Preparación de presentaciones en clase
AF9	Tutorías presenciales
AF10	Tutorías virtuales
AF11	Realización de prácticas externas
AF12	Evaluación presencial
AF 13	Evaluación a distancia

5.3. METODOLOGÍAS DOCENTES

Código	Metodologías docentes
MD1	Método expositivo (presencial y mediante la herramienta Moodle y otras herramientas virtuales)
MD2	Seminarios a cargo del personal docente o investigadores invitados
MD3	Presentaciones de los estudiantes en clase
MD4	Estudio de casos
MD5	Resolución de ejercicios y problemas
MD6	Diseño cooperativo de actividades y proyectos
MD7	Visitas
MD8	Gestión de tareas en entornos virtuales (la herramienta Moodle —wikis, glosarios, foros—, bases de datos, etc.)
MD9	Trabajo de campo

5.4. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Código	Sistemas de evaluación
SE1	Pruebas de respuesta breve (cuestionarios, glosarios, etc.)
SE2	Pruebas de respuesta larga (argumentación, desarrollo de temario, comentario de texto, etc.)
SE3	Participación en seminarios y debates presenciales o virtuales
SE4	Trabajos y proyectos
SE5	Exposición oral
SE6	Informes y memorias
SE7	Técnicas de observación (registros, interpretación de datos)
SE8	Presentación y defensa pública del TFM

5.5. DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS O MATERIAS

1. Denominación del módulo 1:

Fundamentos para el Estudio de la Competencia Lingüística y Literaria

2. Datos básicos del módulo o materia

a) Carácter:	Obligatorio
b) Créditos ECTS:	6
c) Unidad temporal y distribución de créditos según unidad temporal:	Primer semestre, 6 ECTS
d) Lenguas en las que se imparte:	Catalán
e) Especialidades:	Todas

3. Resultados de aprendizaje:

A este módulo le corresponden seis créditos obligatorios de este máster. En él se ubican asignaturas que asientan las bases epistemológicas y las metodologías que se introducirán en las asignaturas optativas vinculadas a los otros módulos y que forman parte de las diferentes especialidades ofrecidas.

Los resultados de aprendizaje vinculados a este módulo tienen que ver con un conocimiento del campo de estudio general del máster, esto es, de los conceptos y las orientaciones relacionados con el estudio de la competencia lingüística y la competencia literaria. Así mismo, tienen un carácter metodológico, de familiarización con las técnicas y métodos de investigación más usuales en el campo de los estudios de lingüística y de literatura.

Desde el punto de vista **conceptual**, el objetivo de este módulo es dar a conocer los principios fundamentales sobre los que se sustentan los estudios de la competencia lingüística y literaria: sus teorizaciones principales, las tendencias en las que se ha fundamentado su estudio y el tipo de investigaciones sobre el lenguaje y la literatura que promueven.

Desde el punto de vista **metodológico**, el estudiante que curse este módulo deberá aprender a manejar las principales herramientas de investigación cuantitativas y cualitativas en lingüística y en estudios literarios.

4. Contenidos:

Competencia Literaria: Bases Teóricas y Métodos de Investigación
1. Definiciones de competencia literaria
2. La producción e interpretación de estructuras narrativas
3. El desarrollo del lenguaje, la función poética y la performatividad

4. Procesos de investigación: identificación del objeto de estudio y planteamiento de las preguntas investigadoras
5. La diversidad metodológica de los estudios literarios: crítica, ecdótica, historia de la literatura, teoría literaria, literatura comparada, sociología literaria
6. La comunicación de los resultados de investigación

Competencia Lingüística: Bases Teóricas y Métodos de Investigación
1. Definiciones de competencia lingüística
2. De la competencia lingüística a la competencia comunicativa
3. El diseño de investigaciones sobre el desarrollo de la competencia lingüística
4. Variables y medición, investigación experimental y correlacional, formulación de las preguntas de investigación, redacción de un protocolo experimental
5. El diseño de un experimento: corpus, lenguas y discurso, análisis acústicos y articulatorios, experimentos conductuales, consideraciones éticas
6. Análisis e interpretación de los datos: estadística descriptiva, estadística no paramétrica y estadística paramétrica
7. La redacción de la investigación (artículos y pósteres)

5. Observaciones:

Sobre las **competencias**. Siendo un módulo de asignaturas obligatorias, se justifica la combinación de competencias generales y específicas (vinculadas, ante todo, al conocimiento de las herramientas metodológicas).

Sobre los **contenidos**. Los contenidos de estas asignaturas son a la vez teóricos y aplicados. Su carácter es introductorio al campo de estudio del máster. Independientemente de que los estudiantes opten por no cursar ninguna especialidad o por elegir una o dos especialidades, es preciso que conozcan las principales teorías del estudio de la competencia lingüística y literaria, y los métodos de investigación que a ellas se asocian.

Sobre las **actividades formativas** y **metodologías docentes**. Se combinarán metodologías expositivas con el trabajo aplicado (individual o en grupo) y el estudio individual de los contenidos. Por el carácter fundamental de estas asignaturas, se da una importancia especial a las tareas de tutorización, sobre todo usando mecanismos virtuales (foros, tutoriales y entrevistas en línea).

Sobre los **métodos de evaluación**. Irán encaminados a asegurar que el estudiante posee las bases teóricas y metodológicas necesarias para iniciar investigaciones en lingüística y estudios literarios.

6. Competencias

a) Competencias básicas y generales:	CG2, CG5, CG8
b) Competencias transversales:	
c) Competencias específicas:	CE1, CE3, CE4

7. Actividades formativas

Código	Actividad formativa	Horas	% de presencialidad del estudiante	Horas de presencialidad del estudiante*	Horas de trabajo autónomo
AF1	Clases teóricas	12	100	12	0
AF3	Seminarios y talleres	8	100	8	0
AF4	Elaboración colaborativa de glosarios, wikis, etc., mediante la herramienta Moodle y otras plataformas virtuales	32	0	0	32
AF6	Estudio o trabajo en grupo	36	0	0	36
AF7	Estudio o trabajo individual	44	0	0	44
AF9	Tutorías presenciales	2	0	2	0
AF10	Tutorías virtuales	10	0	0	10
AF11	Evaluación presencial	2	100%	2	0
AF12	Evaluación a distancia	4	0%	0	4
Total Nº de ECTS de este módulo/materia x 25 horas		150	16%	24	126

8. Metodologías docentes

Código	Metodologías docentes	Marcar
MD1	Método expositivo (presencial y mediante la herramienta Moodle y otras herramientas virtuales)	X
MD2	Seminarios a cargo del personal docente o investigadores invitados	X
MD3	Presentaciones de los estudiantes en clase	
MD4	Estudio de casos	X
MD5	Resolución de ejercicios y problemas	X
MD6	Diseño cooperativo de actividades y proyectos	
MD7	Visitas	
MD8	Gestión de tareas en entornos virtuales (la herramienta Moodle –– wikis, glosarios, foros—, bases de datos, etc.)	X
MD9	Trabajo de campo	

9. Sistemas de evaluación

	Sistema de evaluación	Ponderación mínima (10% o más)	Ponderación máxima (50% o menos)
SE1	Pruebas de respuesta breve (cuestionarios, glosarios, etc.)	10	50
SE3	Participación en seminarios y debates presenciales o virtuales	10	50
SE4	Trabajos y proyectos	10	50
SE5	Exposición oral	10	30
SE7	Técnicas de observación (registros, interpretación de datos)	10	50

10. Resumen de las asignaturas que componen el módulo/materia

Denominación	Carácter	Créditos ECTS	Lenguas en las que se imparte	Ubicación temporal	Especialidad
Competencia lingüística: bases teóricas y métodos de investigación	OB	3	Catalán	1	Todas
Competencia literaria: bases teóricas y métodos de investigación	OB	3	Catalán	1	Todas

1. Denominación del módulo 2:

Bases teóricas para el estudio de la lengua

2. Datos básicos del módulo o materia

a) Carácter:	Optativo
b) Créditos ECTS:	18
c) Unidad temporal y distribución de créditos según unidad temporal:	Primer semestre: 6 ECTS Segundo semestre: 12 ECTS
d) Lenguas en las que se imparte:	Catalán
e) Especialidades:	Lingüística general

3. Resultados de aprendizaje:

Los resultados del aprendizaje en este módulo están estrechamente vinculados a la combinación de aprendizajes teóricos y prácticos, de modo que las asignaturas que lo componen mantienen un equilibrio entre los contenidos de la lingüística teórica (conceptos, hipótesis y principios) y su puesta en práctica. También incluyen la comprobación de los supuestos teóricos de la lingüística aplicada y experimental.

Desde el punto de vista conceptual, el módulo se centra en el lenguaje en tanto que capacidad cognitiva, por lo que no se vincula a una lengua en concreto, sino a todas las lenguas de las que se tiene conocimiento. Uno de los resultados más importantes de aprendizaje es el conocimiento sobre la tipología de lenguas, es decir, los tipos de lenguas según sus características, con independencia de su vinculación histórica a otras lenguas (dos lenguas pueden estar emparentadas pero ser tipológicamente diferentes). La constatación de que existen tipos de lenguas diferentes lleva a la pregunta de cómo se adquieren y si hay alguna lengua que sea *per se* más difícil que otra. Las respuestas a esas preguntas se hallan en la asignatura sobre el desarrollo del lenguaje (cómo se desarrolla la capacidad cognitiva en los niños durante la ontogenia) y la adquisición de una lengua concreta, y cómo se desarrollan las habilidades relacionadas con la lecto-escritura.

Finalmente, el alumno aprenderá sobre las últimas y más novedosas teorías sobre cómo la especie humana ha desarrollado la capacidad del lenguaje y sobre cómo y por qué las lenguas cambian de generación en generación. El contacto lingüístico mencionado en el párrafo anterior adquiere aquí un papel principal dado que se adquirirá el conocimiento desarrollado hasta el presente sobre contacto entre lenguas y con la posible aparición de sistemas lingüísticos llamados *pidgins* y la consolidación intergeneracional de estos sistemas bajo la forma de lenguas criollas.

Desde el punto de vista **procedimental**, el alumno que curse el módulo de lingüística general deberá aplicar los conocimientos adquiridos sobre lenguas, lenguaje y su adquisición y desarrollo de manera práctica, sea mediante el análisis de datos ya disponibles en bases de datos internacionales, sea mediante el diseño de experimentos

lingüísticos. Por ello la aplicación de metodologías para el análisis y gestión de las lenguas será también un aspecto que se adquirirá durante este módulo.

Desde el punto de vista **actitudinal**, el alumno desarrollará una actitud de respeto hacia la diversidad humana, lingüística y cultural. La aplicación de la teoría lingüística no se limita sólo a la adquisición de las lenguas, sino por ejemplo a cómo se gestiona y diseña el proyecto lingüístico de un centro educativo (de especial relevancia en un territorio multilingüe en el que conviven más de 160 lenguas, como son las Islas Baleares y Pitiusas).

4. Contenidos:

Tipología lingüística
1. Conceptos de tipología lingüística
2. El canal de externalización (oral o signado) y los aspectos fonético-fonológicos
3. Las lenguas según la configuración de los elementos nucleares (sujeto, verbo, objeto)
4. Configuración morfosintáctica del léxico
5. Criterios morfológicos de clasificación tipológica de las lenguas
6. Lenguas con rasgos sintáctico-semánticos integrados vs. lenguas con rasgos sintáctico-semánticos en elementos satélite
7. Bases de datos para el estudio de la diversidad tipológica

Desarrollo del lenguaje y adquisición de lenguas
1. Habilidades lingüísticas: conceptos básicos
2. Percepción y producción de sonidos/signos lingüísticos
3. Desarrollo de la capacidad fonológica
4. Desarrollo de la capacidad morfosintáctica
5. Desarrollo de la capacidad pragmática
6. Adquisición y desarrollo de la lectoescritura

Lingüística aplicada
1. Lingüística aplicada y su relación con la sociedad
2. Ámbitos de aplicación del conocimiento lingüístico
3. Planificación y asesoramiento lingüísticos en el ámbito institucional
4. Ámbito educativo: creación de un Proyecto Lingüístico de Centro
5. Medios de comunicación y artes performativas
6. Desarrollo de aplicaciones informáticas
7. Lingüística clínica y forense
8. Colaboración con instituciones, empresas o fundaciones sin ánimo de lucro

Evolución de las lenguas y del lenguaje
1. Conceptos antropológicos
2. El *H. sapiens*, las lenguas y el lenguaje
3. La lingüística histórica y el estudio del cambio lingüístico
4. Relaciones filogenéticas de las lenguas humanas
5. Familias y macrofamilias lingüísticas, lenguas aisladas, pidgins y criollos

5. Observaciones:
En este módulo se trabajan diversas **competencias** que se enlazan con su doble caracterización (teórica y aplicada), así como con la voluntad de transmisión de

conocimientos a la sociedad. El estudio de las lenguas del mundo y de cómo son adquiridas por los humanos se enlaza con los valores de respeto a la diversidad lingüística y social. Se combinan los contenidos puramente teóricos con los focos de interés actuales.

Las **metodologías** se combinan de tal manera que el alumno no sólo atiende a las clases sino que tiene que desarrollar la capacidad autónoma de trabajar de manera individual y colectiva. A su vez, se ha programado el módulo de tal manera que se acerque al alumno al ámbito científico actual, tanto por lo que respecta a su contenido puramente conceptual, como por lo que respecta a las metodologías que se utilizan hoy día en el ámbito de la ciencia moderna.

La **evaluación** de las asignaturas se enfoca a la comprobación de la adquisición de las competencias. Se combinan pruebas de respuesta larga y razonamiento de los argumentos con las tareas en línea a través de la plataforma digital. Es central en este módulo la capacidad del alumno para el diseño y aplicación de proyectos de investigación que sean adecuados a la pregunta de investigación, tanto desde el punto de vista conceptual como desde el punto de vista procedimental.

6. Competencias

a) Competencias básicas y generales:	CB7, CB8, CB9, CB10 CG1, CG3, CG4, CG6
b) Competencias transversales:	CT1
c) Competencias específicas:	CE2, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11

7. Actividades formativas

Código	Actividad formativa	Horas	% de presencialidad del estudiante	Horas de presencialidad del estudiante*	Horas de trabajo autónomo
AF1	Clases teóricas	48	100%	48	0
AF2	Clases prácticas	18	100%	18	0
AF4	Elaboración colaborativa de glosarios, wikis, etc., mediante la herramienta Moodle y otras plataformas virtuales.	40	0%	0	40
AF6	Estudio o trabajo en grupo	20	0%	0	20
AF7	Estudio o trabajo individual	300	0%	0	300
AF9	Tutorías presenciales	4	100%	4	0
AF10	Tutorías virtuales	10	0%	0	10
AF12	Evaluación presencial	2	100%	2	0
AF13	Evaluación a distancia	8	0%	0	8
Total Nº de ECTS de este módulo/materia		450	16%	72	378

x 25 horas				

8. Metodologías docentes

	Metodologías docentes	Marcar
MD1	Método expositivo (presencial y mediante la herramienta Moodle y otras herramientas virtuales)	x
MD2	Seminarios a cargo del personal docente o investigadores invitados	x
MD3	Presentaciones de los estudiantes en clase	x
MD4	Estudio de casos	x
MD5	Resolución de ejercicios y problemas	x
MD6	Diseño cooperativo de actividades y proyectos	x
MD7	Visitas	
MD8	Gestión de tareas en entornos virtuales (la herramienta Moodle ––wikis, glosarios, foros—, bases de datos, etc.)	x
MD9	Trabajo de campo	

9. Sistemas de evaluación

	Sistema de evaluación	Ponderación mínima (10% o más)	Ponderación máxima (50% o menos)
SE1	Pruebas de respuesta breve (cuestionarios, glosarios, etc.)	10	50
SE3	Participación en seminarios y debates presenciales o virtuales	10	50
SE4	Trabajos y proyectos	10	50
SE5	Exposición oral	10	30
SE6	Informes y memorias	10	30

10. Resumen de las asignaturas que componen el módulo/materia

Denominación	Carácter	Créditos ECTS	Lenguas en las que se imparte	Ubicación temporal	Especialidad
Tipología lingüística	OP	3	Catalán	2	Lingüística general
Lingüística aplicada	OP	6	Catalán	2	Lingüística general
Evolución de las lenguas y del lenguaje	OP	3	Catalán	2	Lingüística general
Desarrollo del lenguaje y adquisición de lenguas	OP	6	Catalán	1	Lingüística general

1. Denominación del módulo 3:

Bases teóricas para el estudio de la producción y el consumo literarios

2. Datos básicos del módulo o materia:

a) Carácter:	Optativo
b) Créditos ECTS:	18
c) Unidad temporal y distribución de créditos según unidad temporal:	Primer semestre: 6 ECTS Segundo semestre: 12 ECTS
d) Lenguas en las que se imparte:	Catalán
e) Especialidades:	Especialidad en teoría de la literatura

3. Resultados de aprendizaje:

Los resultados de aprendizaje de este módulo se identifican con la consecución de las competencias previstas para cada una de las asignaturas. Se pretende obtener resultados en las tres vertientes del conocimiento (conceptual, procedimental, actitudinal).

En lo **conceptual**, el planteamiento general del módulo parte de una noción de competencia literaria como conocimiento de las características de los textos pero también de los procesos que conducen a su génesis y comprensión. Si en otros módulos se trabaja el concepto histórico de *corpus*, aquí entran en juego cuatro nociones diferentes: la noción cognitiva y hermenéutica de interpretación (en la asignatura "Teorías de la interpretación literaria"), la noción sociológica de sistema literario (en la asignatura "El sistema literario: elementos y funcionalidad") y las nociones retóricas de estilo y discurso (en la asignatura "Fundamentos de retórica"). Estas nociones se aplican a un abanico amplio de prácticas de lectura (en la asignatura "Práctica lectora y espacio público"). En concreto, "Teorías de la interpretación literaria" permite un desarrollo vinculado a las teorías "tradicionales" de la lectura (escuela de Constanza, teorías del lector implícito y del lector modelo, "gaps" o espacios de indeterminación, horizonte de expectativas, comunidad interpretativa, etc., que han formulado autores como Jauss, Iser, Fish, Eco, Barthes y Castellet). Permite también un enfoque más orientado al pensamiento filosófico (vinculado a los planteamientos hermenéuticos de Gadamer o Ingarden) o incluso un acercamiento psicoanalítico (Freud, Lacan, Holland). Posibilita así mismo una aproximación cognitiva (Turner, Fauconnier et al.) basada en nociones como la prototipicidad, el *conceptual blending*, la percepción, el *eye-tracking* aplicado a la lectura literaria, etc. Por su parte, "El sistema literario: elementos y funcionalidad" incluye contenidos relacionados con las nociones de sistema literario y campo literario (Even-Zohar, Bourdieu, Lambert, etc.) y juega, por tanto, con palabras clave como *sistema, polisistema*, *repertorio*, *institución*, *mercado*, *productor*, *consumidor...* Atiende al papel de la literatura en la constitución de comunidades y trabaja de manera crítica el concepto de literatura nacional. En cuanto a "Fundamentos de retórica y análisis crítico del discurso literario", como se expuso al principio de esta memoria el concepto de competencia literaria se vincula al conocimiento de los códigos culturales que se concretan en una o diversas tradiciones y de los saberes referidos a las modalidades del discurso. En

su acepción más tradicional, el estudio de la retórica se asocia al conocimiento de un repertorio de tropos y figuras tal como aparecen en los textos literarios. En acepciones más pragmáticas —y cercanas a la lingüística— incluye el análisis crítico del discurso, es decir, la concepción de la literatura como algo que, formando continuidad con lo no-literario, presupone o genera unas determinadas actitudes ideológicas (Van Dijk, Renkema, Searle...). Las contribuciones de autores como Althusser, Habermas, Foucault o Bourdieu permiten entender el discurso literario como escenario de relaciones y luchas de poder que se concretan en ámbitos como el género, la alteridad o la subalternidad. Finalmente, "Práctica lectora y espacio público", de carácter eminentemente práctico, pretende examinar y desarrollar un repertorio de prácticas lectoras que se traducen en diferentes tipologías de escritura o en diferentes fórmulas de acercamiento al texto literario, siempre partiendo de un bagaje teórico que pueden suministrar el resto de asignaturas del módulo: por ejemplo, la crítica académica y no académica de textos literarios; las actividades de fomento de la lectura en redes de bibliotecas y asociaciones vecinales; la transmisión de la literatura a través de la oralidad; los nuevos espacios literarios (del teatro a la escuela, de la calle al domicilio particular).

En el aspecto **procedimental**, aunque las asignaturas de 6 créditos tendrán una mayor carga teórica y las de 3 créditos pondrán especial énfasis en la práctica, se procurará en todos los casos la consecución de un conocimiento colaborativo. A la obtención de este resultado contribuirán los seminarios, las clases prácticas y el diseño cooperativo de proyectos.

En cuanto a la dimensión **actitudinal**, se prestará especial atención a la valoración de las aplicaciones innovadoras de los conocimientos.

4. Contenidos:

Teorías de la interpretación literaria

1. Las teorías de la interpretación en la escuela de Constanza: los conceptos de horizonte de expectativas y de indeterminación
2. La noción de lector modelo, obra abierta y los conceptos de interpretación y uso
3. El concepto de comunidad interpretativa
4. Aplicaciones de las teorías de la recepción a la construcción de la competencia literaria
5. Los planteamientos hermenéuticos
6. El acercamiento psicoanalítico a la lectura de textos literarios
7. La aproximación cognitiva a la lectura literaria

El sistema literario: elementos y funcionalidad

1. Teorías sistémicas y factores del sistema literario
2. La teoría de campo literario
3. El papel de la literatura en la constitución de comunidades
4. Revisión crítica del concepto de literatura nacional y nuevas historiografías literarias
5. Los conceptos de transnacionalidad, postnacionalidad y literatura mundial

Fundamentos de retórica y análisis crítico del discurso literario

1. El estudio de la retórica como conocimiento de un repertorio de tropos y figuras en los textos literarios: descripción, tradiciones, aplicaciones
2. La aproximación semiótica a la aprehensión de los textos
3. Análisis crítico del discurso literario
4. El discurso literario como escenario de relaciones de poder
5. Lecturas desde el género, la alteridad y la subalternidad

Práctica lectora y espacio público

1. Crítica académica y no académica, en formatos tradicionales y en formatos web
2. El estudio de la práctica lectora
3. Actividades de fomento de la lectura en diversos ámbitos: diseño y aplicación
4. La transmisión de la literatura y la performatividad
5. Los nuevos espacios literarios: evolución y reapropiaciones funcionales (del teatro a la escuela, de la calle al domicilio particular)

5. Observaciones:

En la formulación de los **contenidos** se ha combinado el conocimiento de la tradición académica histórica (teorías sobre la interpretación, elementos de retórica, estudios de sociología literaria, etc.) con el planteamiento de debates y focos de interés actuales (el fomento de la lectura, la literatura en el espacio público).

Las **metodologías** docentes se adecuan a las competencias y contenidos del módulo. El método expositivo se combinará con los seminarios. Se procurará que en el proceso de aprendizaje el estudiante tenga un papel agente, ya sea mediante actividades individuales (como presentaciones en clase) o mediante tareas colectivas (diseño cooperativo de proyectos, elaboración de wikis y participación en foros).

La **evaluación** de las asignaturas del módulo se orientará a la comprobación de la adquisición de las competencias. Las pruebas de respuesta larga (comentarios, *take-home questions*) son idóneas para valorar los conocimientos teóricos. La participación en seminarios y debates y las exposiciones orales contribuirán a la valoración de los aspectos relacionales o colaborativos. En los trabajos y proyectos se podrá valorar la capacidad de aplicaciones innovadoras por parte de los alumnos.

6. Competencias

a) Competencias básicas y generales:	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10 CG1, CG2, CG4, CG6, CG7, CG8
b) Competencias transversales:	
c) Competencias específicas:	CE2, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11, CE12

7. Actividades formativas

Código	Actividad formativa	Horas	% de presencialidad del estudiante	Horas de presencialidad del estudiante*	Horas de trabajo autónomo

AF1	Clases teóricas	46	100%	46	0
AF2	Clases prácticas	6	100%	6	0
AF3	Seminarios y talleres presenciales	14	100%	14	0
AF6	Estudio o trabajo en grupo	154	0%	0	154
AF7	Estudio o trabajo individual	220	0%	0	220
AF9	Tutorías presenciales	4	100%	4	0
AF10	Tutorías virtuales	2	0%	0	2
AF12	Evaluación presencial	2	100%	2	0
AF13	Evaluación a distancia	2	0%	0	2
Total Nº de ECTS de este módulo/materia x 25 horas		450	16%	72	378

8. Metodologías docentes

	Metodologías docentes	Marcar
MD1	Método expositivo (presencial y mediante la herramienta Moodle y otras herramientas virtuales)	*x*
MD2	Seminarios a cargo del personal docente o investigadores invitados	*x*
MD3	Presentaciones de los estudiantes en clase	*x*
MD4	Estudio de casos	
MD5	Resolución de ejercicios y problemas	
MD6	Diseño cooperativo de actividades y proyectos	*x*
MD7	Visitas	
MD8	Gestión de tareas en entornos virtuales (la herramienta Moodle —wikis, glosarios, foros—, bases de datos, etc.)	*x*
MD9	Trabajo de campo	

9. Sistemas de evaluación

	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima

		(10% o más)	(50% o menos)
SE2	Pruebas de respuesta larga (argumentación, desarrollo de temario, comentario de texto, etc.)	10%	50%
SE3	Participación en seminarios y debates presenciales o virtuales	10%	50%
SE4	Trabajos y proyectos	10%	50%
SE5	Exposición oral	10%	30%

10. Resumen de las asignaturas que componen el módulo/materia

Denominación	Carácter	Créditos ECTS	Lenguas en las que se imparte	Ubicación temporal	Especialidad
Teorías de la interpretación literaria	OP	6	Catalán	1	Teoría de la Literatura
El sistema literario: elementos y funcionalidad	OP	6	Catalán	2	Teoría de la Literatura
Fundamentos de retórica y análisis crítico del discurso literario	OP	3	Catalán	2	Teoría de la Literatura
Práctica lectora y espacio público	OP	3	Catalán	2	Teoría de la Literatura

1. Denominación del módulo 4:

Docencia y aprendizaje de las Lenguas y de la Literatura

2. Datos básicos del módulo o materia:

a) Carácter:	Optativo
b) Créditos ECTS:	12
c) Unidad temporal y distribución de créditos según unidad temporal:	Primer semestre: 6 ECTS Segundo semestre: 6 ECTS
d) Lenguas en las que se imparte:	Catalán
e) Especialidades:	Enseñanza de la lengua y de la literatura

3. Resultados de aprendizaje:

A este módulo corresponden doce créditos optativos de este máster. Está formado por asignaturas que se orientan a proporcionar los conocimientos e instrumentos necesarios para poder desarrollar una enseñanza eficaz y de calidad de las lenguas y la literatura. Al complementarse con las asignaturas que forman el módulo "Fundamentos para el estudio de la competencia lingüística y literaria", los alumnos adquirirán una base sólida sobre la cual desarrollar su labor profesional como docentes e investigadores.

Desde el punto de vista **conceptual** el objetivo del módulo es dar a conocer las diversas líneas teóricas sobre las cuales se desarrollan actualmente las didácticas de la enseñanza de las lenguas y de la literatura.

Desde el punto de vista **metodológico** el alumnado que curse las materias que integran este módulo adquirirá la metodología y los recursos necesarios para diseñar propuestas didácticas innovadoras, para implementarlas y evaluar sus resultados en contextos educativos diversos. Así, durante el primer semestre se trabaja la "Competencia plurilingüe e intercultural y enseñanza-aprendizaje de lenguas", encaminada a dar al alumnado los instrumentos necesarios para optimizar la enseñanza-aprendizaje de diversas lenguas a partir de estructuras comunes. Complementariamente, la asignatura "Literatura y entorno cultural" permitirá valorar e interactuar con las producciones literarias propias de diversas tradiciones e insertarlas en el contexto multicultural contemporáneo. En el segundo semestre el enfoque esencialmente práctico permitirá aplicar los conocimientos adquiridos a la realidad de las aulas o de otros espacios educativos. El alumno adquirirá la metodología y los recursos necesarios para desarrollar proyectos y ambientes encaminados al aprendizaje de la lengua en diversos niveles y a su interacción con otras materias, buscando siempre un aprendizaje global y significativo

4. Contenidos:

Técnicas y recursos para la enseñanza de las lenguas y la literatura

1. Selección de contenidos y metodologías para cada etapa educativa

2. El aprendizaje de la lengua oral: técnicas de comprensión y expresión en diversos contextos
3. Diseño de proyectos curriculares para el aprendizaje de la lengua: de la teoría a la práctica docente
4. La comprensión lectora: tipologías textuales en contextos significativos
5. La formación del lector literario: estrategias para crear lectores críticos
6. La expresión escrita: diseño e implementación de materiales y recursos para un aprendizaje significativo
7. La biblioteca de aula y la biblioteca de centro: proyectos y técnicas de dinamización

Literatura y entorno cultural: interacciones y aplicaciones educativas

1. El contexto natural, social y cultural en la literatura: representaciones, épocas y tendencias
2. Literatura y paisaje: descripción, recreación y evocación
3. El patrimonio cultural (arquitectura, pintura, escultura, música) y su interacción con la literatura: las rutas culturales, los itinerarios, la imagen de marca territorial, los creadores y sus espacios
4. Diseño de proyectos que vinculen la literatura y su proyección en el entorno a través de las TIC
5. Literatura y lenguaje audiovisual: formulaciones cinematográficas y documentales de la expresión literaria

Competencia plurilingüe e intercultural y enseñanza-aprendizaje de lenguas

1. Conceptos de plurilingüismo y multilingüismo: perspectivas social e individual
2. La competencia plurilingüe como competencia única, compleja y maleable
3. La competencia intercultural: conocimientos, habilidades y actitudes
4. La conciencia lingüística y cultural y las estrategias metacognitivas en la adquisición de la competencia plurilingüe e intercultural
5. La mediación interlingüística, intralingüística e intercultural
6. Implicaciones metodológicas en la enseñanza/aprendizaje de las lenguas: modelos y diseño curricular
7. Evaluación del conocimiento de lenguas: componentes y niveles de referencia
8. La educación en las políticas lingüísticas del Consejo de Europa y de la Unión Europea: fuentes e instrumentos

5. Observaciones:

Como ya se ha indicado, el módulo integra el enfoque teórico y el práctico, mediante la combinación de asignaturas. En el cronograma del plan de estudio, se ha ubicado la perspectiva más teórica en el primer semestre y la orientación más instrumental en las dos asignaturas del segundo semestre.

Sobre las **competencias**. El módulo combina competencias básicas y generales con otras de específicas. Las competencias básicas que ya se trabajan en otros módulos se verán reforzadas en estas asignaturas, pero se hará una especial incidencia en las específicas dirigidas a adquirir unos conocimientos prácticos e instrumentales.

Sobre los **contenidos**. Los contenidos del módulo son muy variados, pero tienen en común que interrelacionan lengua, literatura y entorno cultural. Se hace hincapié en aspectos

generales o globales de carácter científico, pero siempre se vinculan y relacionan con aspectos concretos de la cultura y el entorno del alumnado. Se va de lo concreto a lo abstracto y viceversa para que el proceso enseñanza-aprendizaje sea efectivo y pueda posteriormente ser extrapolado a la actividad profesional de los alumnos, sea en la enseñanza de las lenguas y las literaturas o en gestión cultural.

Sobre las **metodologías** docentes. A partir del estudio individual de los contenidos, se accederá a metodologías de trabajo en equipo y de exposición de proyectos y resultados. Se tendrán siempre en cuenta los recursos TIC, tanto en la adquisición de contenidos como en las tareas de tutorías y valoración de resultados.

Sobre los **métodos de evaluación**. Se aplicará la metodología de evaluación más adecuada a cada materia, a cada grupo-clase y a cada alumno en particular. Se pondrá especial atención al carácter evolutivo del proceso de aprendizaje (evaluación continuada) y al rigor en su aplicación para asegurar que se comprueba adecuadamente la adquisición de competencias.

6. Competencias

a) Competencias básicas y generales:	CB9, CB10, CG1, CG2, CG3, CG6
b) Competencias transversales:	
c) Competencias específicas:	CE2, CE3, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11

7. Actividades formativas

Código	Actividad formativa	Horas	% de presencialidad del estudiante	Horas de presencialidad del estudiante*	Horas de trabajo autónomo
AF1	Clases teóricas	28	100%	28	0
AF2	Clases prácticas	12	100%	12	0
AF5	Seminarios de debate en foros y chats mediante la herramienta Moodle y otras plataformas virtuales	42	0%	0	42
AF6	Estudio o trabajo en grupo	84	0%	0	84
AF7	Estudio o trabajo individual	110	0%	0	110
AF9	Tutorías presenciales	3	100%	3	0
AF10	Tutorías virtuales	8	0%	0	8
AF12	Evaluación presencial	5	100%	5	0
AF13	Evaluación a distancia	8	0%	0	8
Total		300	16%	48	252

Nº de ECTS de este módulo/materia x 25 horas				

8. Metodologías docentes

	Metodologías docentes	Marcar
MD1	Método expositivo (presencial y mediante la herramienta Moodle y otras herramientas virtuales)	*x*
MD2	Seminarios a cargo del personal docente o investigadores invitados	*x*
MD3	Presentaciones de los estudiantes en clase	
MD4	Estudio de casos	*x*
MD5	Resolución de ejercicios y problemas	
MD6	Diseño cooperativo de actividades y proyectos	*x*
MD7	Visitas	*x*
MD8	Gestión de tareas en entornos virtuales (la herramienta Moodle —wikis, glosarios, foros—, bases de datos, etc.)	*x*
MD9	Trabajo de campo	*x*

9. Sistemas de evaluación

	Sistema de evaluación	Ponderación mínima (10% o más)	Ponderación máxima (50% o menos)
SE1	Pruebas de respuesta breve (cuestionarios, glosarios, etc.)	10	50
SE3	Participación en seminarios y debates presenciales o virtuales	10	50
SE4	Trabajos y proyectos	10	50
SE6	Informes y memorias	10	50
SE7	Técnicas de observación (registros, interpretación de datos)	10	50

10. Resumen de las asignaturas que componen el módulo/materia

Denominación	Carácter	Créditos ECTS	Lenguas en las que se imparte	Ubicación temporal	Especialidad
Técnicas y recursos para la enseñanza de las lenguas y la literatura	OP	6	Catalán	2	Enseñanza de las Lenguas y de la Literatura

Literatura y entorno cultural: interacciones y aplicaciones educativas	OP	3	Catalán	1	Enseñanza de las Lenguas y de la Literatura
Competencia plurilingüe e intercultural y enseñanza-aprendizaje de lenguas	OP	3	Catalán	1	Enseñanza de las Lenguas y de la Literatura

1. Denominación del módulo 5:

Lengua catalana

2. Datos básicos del módulo o materia

a) Carácter:	Optativo
b) Créditos ECTS:	9
c) Unidad temporal y distribución de créditos según unidad temporal:	Primer semestre 6 ECTS y segundo semestres, 3 ECTS
d) Lenguas en las que se imparte:	Catalán
e) Especialidades:	Estudios avanzados en lengua y literatura catalanas

3. Resultados de aprendizaje:

En cuanto a los resultados de aprendizaje, este módulo pretende ofrecer una formación avanzada, sea teórica o aplicada, en el ámbito de la lengua catalana. Así, por ejemplo, las asignaturas "La normativa catalana: historia y análisis crítico" y "Sociolingüística y pragmática del catalán" corresponderían a un plano más aplicado (aunque no de manera exclusiva), mientras que la asignatura "Lingüística catalana avanzada" tendrá como objetivo presentar los últimos avances en lingüística catalana a la luz de teorías desarrolladas en los diferentes niveles de representación lingüística (sintaxis, fonología, morfología, etc.) como el Minimismo, la Teoría de la Optimidad o la Morfología Distribuida, entre otras.

"La normativa catalana: historia y análisis crítico" tiene como objetivo abordar el concepto de norma desde un punto de vista histórico, pero también crítico. Se introducirán, por lo tanto, los precedentes históricos de la norma lingüística catalana para después poder analizar el impacto y expansión de la normativa fabriana. A continuación, se seguirá la evolución de la normativa catalana moderna en diferentes territorios de habla catalana. Finalmente, se dará un énfasis especial a los aspectos controvertidos, así como a la investigación sobre la aplicación de la normativa actual. En "Sociolingüística y pragmática del catalán" se abordará el tema de la variación lingüística condicionada por factores como la variación geográfica o social, el cambio lingüístico, y el contacto lingüístico y la adquisición de lenguas. También se dedicará una atención especial a la teoría pragmática (cortesía, estructura informativa, multimodalidad, etc.) y al análisis del discurso (discurso político, medios de comunicación, traducción, etc.). Como se argumentó en el primer párrafo, en "Lingüística catalana avanzada", después de una breve introducción a la lingüística moderna, se describirán los principales avances en la lingüística catalana a partir de enfoques teóricos recientes. Finalmente, se discutirá la noción de variación lingüística en las teorías formalistas (ya que en "Sociolingüística y pragmática del catalán" la variación se analizará desde los presupuestos de la sociolingüística de corte variacionista).

4. Contenidos:

La normativa catalana: historia y análisis crítico
1. Precedentes históricos de la norma lingüística catalana
2. Impacto y expansión de la normativa fabriana
3. Evolución de la normativa catalana moderna
3. Norma y autoridad lingüística en diversos territorios
4. Aspectos controvertidos de la normativa catalana
5. Normativa y asesoramiento lingüístico
6. Investigación sobre la aplicación de la normativa actual

Sociolingüística y pragmática del catalán
1. Metodología de la sociología aplicada al estudio de las lenguas
2. Variación y lengua estándar: adquisición, percepción y actitudes
3. Causas del cambio lingüístico y cambios en curso en catalán
4. Contacto lingüístico: agentividad, préstamos, alternancia de código y contacto dialectal
5. Teoría pragmática: estructura informativa, cortesía y multimodalidad
6. Análisis del discurso: del discurso político a la traducción

Lingüística catalana avanzada
1. La lingüística como ciencia cognitiva: implicaciones teóricas y metodológicas
2. Fonética y fonología avanzadas
3. Morfología y sintaxis avanzadas
4. Semántica y pragmática avanzadas
5. Aspectos de las interfaces sintaxis-fonología y sintaxis-pragmática
6. Variación y teoría lingüística

5. Observaciones:

La **competencias** propuestas para este módulo integran aspectos más generales como el desarrollo de la capacidad crítica del estudiante o la toma de conciencia de su aprendizaje (competencias básicas), aspectos más concretos del área de conocimiento (competencias generales) como la elección de la metodología adecuada y una visión crítica ante las fuentes documentales y los diferentes marcos teóricos, y aspectos directamente relacionados con el módulo (competencias específicas) como la capacidad de evaluar el desarrollo de la competencia lingüística en su contexto más próximo o la capacidad de contrastar y evaluar los avances en el tema del módulo.

Como ya ha sido apuntado, en el plano de los **contenidos**, se trabajan aspectos aplicados y también teóricos de manera equilibrada. En general se pretende conseguir un mayor nivel de profundización teórica que el que se ha alcanzado durante los estudios de grado que favorezca una visión crítica de aspectos lingüísticos que incluyen, pero no están limitados a, los siguientes: la norma, los diferentes tipos de variación, el cambio inducido por contacto con otras lenguas, etc.

Para que la toma de conciencia del aprendizaje sea real y efectiva, se han propuesto **metodologías docentes** en las que el estudiante tenga la posibilidad de ser autónomo y desarrollar su potencial, tales como el diseño cooperativo de actividades y proyectos, la

gestión de tareas en entornos virtuales, el trabajo de campo, etc. Dichas metodologías se acompañarán también de otras metodologías, como el método expositivo, en las que la figura del profesor como guía/orientador será más presente.

El tipo de **métodos de evaluación** dependerá de las competencias cuyo grado de adquisición desee evaluarse. Así, para la evaluación del desarrollo de la capacidad crítica se usarán métodos como la participación en seminarios y debates presenciales/virtuales, pero para evaluar la capacidad de valorar el desarrollo de la competencia lingüística en su contexto se usarán métodos como los trabajos y proyectos, o los informes y memorias.

6. Competencias

a) Competencias básicas y generales:	CB7, CB8, CB10, CG2, CG4, CG5, CG7
b) Competencias transversales:	-
c) Competencias específicas:	CE2, CE3, CE7, CE9, CE10, CE11

7. Actividades formativas

Código	Actividad formativa	Horas	% de presencialidad del estudiante	Horas de presencialidad del estudiante*	Horas de trabajo autónomo
AF1	Clases teóricas	24	100%	24	0
AF3	Seminarios y talleres presenciales	6	100%	6	0
AF4	Elaboración colaborativa de glosarios, wikis, etc., mediante la herramienta Moodle y otras plataformas virtuales	30	0	0	30
AF6	Estudio o trabajo en grupo	64	0	0	64
AF7	Estudio o trabajo individual	64	0	0	64
AF8	Preparación de presentaciones en clase	20	0	0	20
AF10	Tutorías virtuales	5	0	0	5
AF12	Evaluación presencial	6	100%	6	0
AF13	Evaluación a distancia	6	0	0	6
Total Nº de ECTS de este módulo/materia x 25 horas		225	16%	36	189

8. Metodologías docentes

Código	Metodologías docentes	Marcar
MD1	Método expositivo (presencial y mediante la herramienta Moodle y otras herramientas virtuales)	X
MD2	Seminarios a cargo del personal docente o investigadores invitados	X
MD3	Presentaciones de los estudiantes en clase	X
MD4	Estudio de casos	
MD5	Resolución de ejercicios y problemas	
MD6	Diseño cooperativo de actividades y proyectos	X
MD7	Visitas	
MD8	Gestión de tareas en entornos virtuales (la herramienta Moodle ––wikis, glosarios, foros—, bases de datos, etc.)	X
MD9	Trabajo de campo	X

9. Sistemas de evaluación

	Sistema de evaluación	Ponderación mínima (10% o más)	Ponderación máxima (50% o menos)
SE1	Pruebas de respuesta breve (cuestionarios, glosarios, etc.)	10	50
SE3	Participación en seminarios y debates presenciales o virtuales	10	50
SE4	Trabajos y proyectos	10	50
SE5	Exposición oral	10	30
SE6	Informes y memorias	10	50

10. Resumen de las asignaturas que componen el módulo/materia

Denominación	Carácter	Créditos ECTS	Lenguas en las que se imparte	Ubicación temporal	Especialidad
La normativa catalana: historia y análisis crítico	OP	3	Catalán	1	Estudios avanzados en lengua y literatura catalanas
Sociolingüística y pragmática del catalán	OP	3	Catalán	1	Estudios avanzados en lengua y literatura catalanas
Lingüística catalana avanzada	OP	3	Catalán	2	Estudios avanzados en lengua y literatura

					catalanas

1. Denominación del módulo 6:

Literatura catalana

2. Datos básicos del módulo o materia

a) Carácter:	Optativo
b) Créditos ECTS:	9
c) Unidad temporal y distribución de créditos según unidad temporal:	Primer semestre, 3ECTS Segundo semestre, 6ECTS
d) Lenguas en las que se imparte:	Catalán
e) Especialidades:	Estudios Avanzados en Lengua y literatura catalanas

3. Resultados de aprendizaje:

En este módulo se ofrece un estado de la cuestión actualizado y atento a las últimas aportaciones en el campo de la investigación sobre la literatura catalana de diferentes períodos. Para los estudiantes que tengan formación académica sobre literatura catalana, debería significar una ampliación de su bagaje, en tres sentidos diferentes: a) los retos metodológicos asociados al estudio de cada período, b) las aportaciones al estudio historiográfico del fenómeno literario, c) la lectura en profundidad de nuevas obras y el conocimiento de corrientes y autores. Para aquellos que tengan conocimientos menos profundos en literatura catalana, el módulo servirá como base sobre la cual fundamentar su conocimiento.

Cada asignatura corresponde a un período pero también a una orientación metodológica de aproximación al hecho literario. Se pretende que el estudiante sea capaz no sólo de organizar su conocimiento sobre la literatura catalana, sino también de aproximarse a ella desde una perspectiva atenta a los mecanismos de construcción del bagaje histórico.

4. Contenidos:

Lecturas y debates sobre literatura catalana medieval
1. Avances en el estudio de la literatura trovadoresca: música y textos
2. Modelos de pensamiento alternativo. Ramon Llull y Arnau de Vilanova
3. Las crónicas desde una perspectiva comparativa
4. Novela caballeresca y realidad histórica. Debates actuales sobre *Curial e Güelfa* y *Tirant lo Blanc*
5. La literatura misógina: continuidades y cambios en la tradición catalana
6. El humanismo y sus límites: debates en torno a *Lo somni*, de Bernat Metge

Retos historiográficos en el estudio de la literatura catalana del Renacimiento, Barroco y Neoclasicismo
1. Cambios recientes en el establecimiento del canon de la Edad Moderna

2. La configuración del lenguaje literario: variantes de la lengua literaria en los siglos XVI y XVII
3. Influencias extranjeras en la literatura catalana del barroco y el neoclasicismo
4. La segmentación de los géneros literarios: el ensayo descriptivo y de debate de ideas y el teatro popular
5. Aportaciones recientes en torno a la periodización. El rechazo al término "Decadencia"
6. Revisiones recientes de la "Renaixença"

Tradición y cambio en la literatura catalana contemporánea
1. Tradición y cambio estético en la literatura catalana del siglo XIX
2. Debates actuales en torno al modernismo y al *Noucentisme*
3. La idea de modernidad en la literatura catalana de preguerra: influencias y relaciones
4. De la minorización a la normalización: los estudios sobre la postguerra y el postfranquismo
5. El estudio de la literatura catalana de finales del siglo XX y del XXI: globalización, nuevos géneros y representación de la alteridad

5. Observaciones:

Sobre las **competencias.** Tanto las competencias generales como las específicas se refieren a la capacidad de los estudiantes para situar el conocimiento adquirido en un marco histórico y sociocultural. Así mismo, se centran en la adquisición de autonomía por parte del estudiante, tanto en la búsqueda de información como en la actualización de los conocimientos consolidados sobre el campo de estudio.

Sobre los **contenidos**. Las tres asignaturas del módulo segmentan la literatura catalana en tres cortes temporales amplios y, a la vez, se centran en tres aspectos diferenciados. En el caso de la literatura medieval, el enfoque es sobre la lectura tanto de textos literarios como de bibliografía secundaria al respecto. El acceso al corpus literario resulta aquí relevante en tanto que, en los estudios de grado, no siempre se accede a los textos medievales en su versión íntegra y original. El campo de la literatura del Renacimiento, el Barroco y el Neoclasicismo en la literatura catalana es uno de los más activos e innovadores por lo que se refiere a la revisión historiográfica, por lo que el enfoque de la asignatura va ligado al estudio de los avances y revisiones en este sentido. Finalmente, la literatura contemporánea se estudia desde dos vectores relevantes, la tradición y el cambio, en relación con algunos períodos convulsos.

Sobre las **metodologías docentes**. En este módulo se da relevancia a la exposición de contenidos teóricos en formato presencial y también mediante los recursos que permite la plataforma Moodle y otras herramientas virtuales afines. El hecho de partir del objetivo de dar a conocer el estado actual de las investigaciones sobre la materia propicia el uso de materiales en línea cada vez más usuales para difundir lo resultados de la investigación más puntera –bases de datos de grupos de investigación, conferencias difundidas en redes sociales, etc. Se trata, así mismo, de temarios que propician la participación de ponentes invitados especialistas en la materia, que pueden impartir conferencias presenciales. La lectura de bibliografía primaria y secundaria, así como su puesta en común en foros virtuales y mediante el trabajo en equipo ocupa gran parte de las tareas previstas en la carga horaria no presencial del módulo.

Sobre los **métodos de evaluación**. Está prevista la utilización de métodos de evaluación presenciales y no presenciales. Los presenciales se centran la argumentación oral y escrita. Los no presenciales se refieren sobre todo a la evaluación de contenidos elaborados mediante herramientas colaborativas de debate y comentario –foros y otras plataformas en línea que propicien el intercambio de opiniones.

6. Competencias

a) Competencias básicas y generales:	CB6 CG1, CG4, CG6, CG7
b) Competencias transversales:	CT1
c) Competencias específicas:	CE2, CE3, CE5, CE8

7. Actividades formativas

Código	Actividad formativa	Horas	% de presencialidad del estudiante	Horas de presencialidad del estudiante*	Horas de trabajo autónomo
AF1	Clases teóricas	24	100%	24	0
AF3	Seminarios y talleres presenciales	6	100%	6	0
AF5	Seminarios de debate en foros y chats, mediante la herramienta Moodle y otras plataformas virtuales	18	0%	0	18
AF6	Estudio o trabajo en grupo	60	0%	0	60
AF7	Estudio o trabajo individual	100	0%	0	100
AF9	Tutorías presenciales	3	100%	3	0
AF10	Tutorías virtuales	5	2,2%	0	5
AF12	Evaluación presencial	3	100%	3	0
AF13	Evaluación a distancia	6	0%	0	6
Total Nº de ECTS de este módulo/materia x 25 horas		225	16%	36	189

8. Metodologías docentes

Código	Metodologías docentes	Marcar
MD1	Método expositivo (presencial y mediante la herramienta Moodle y otras herramientas virtuales)	X

MD2	Seminarios a cargo del personal docente o investigadores invitados	X
MD3	Presentaciones de los estudiantes en clase	
MD4	Estudio de casos	X
MD5	Resolución de ejercicios y problemas	
MD6	Diseño cooperativo de actividades y proyectos	X
MD7	Visitas	
MD8	Gestión de tareas en entornos virtuales (la herramienta Moodle ––wikis, glosarios, foros—, bases de datos, etc.)	X
MD9	Trabajo de campo	

9. Sistemas de evaluación

	Sistema de evaluación	Ponderación mínima (10% o más)	Ponderación máxima (50% o menos)
SE1	Pruebas de respuesta breve (cuestionarios, glosarios, etc.)	10 %	50%
SE2	Pruebas de respuesta larga (argumentación, desarrollo de temario, comentario de texto, etc.)	10%	50%
SE3	Participación en seminarios y debates presenciales o virtuales	10%	20%
SE4	Trabajos y proyectos	10%	50%

10. Resumen de las asignaturas que componen el módulo/materia

Denominación	Carácter	Créditos ECTS	Lenguas en las que se imparte	Ubicación temporal	Especialidad
Lecturas y debates sobre literatura catalana medieval	OP	3	Catalán	1	Estudios avanzados en lengua y literatura catalanas
Retos historiográficos en el estudio de la literatura catalana del Renacimiento, Barroco y Neoclasicismo	OP	3	Catalán	2	Estudios avanzados en lengua y literatura catalanas
Tradición y cambio en la literatura catalana contemporánea	OP	3	Catalán	2	Estudios avanzados en lengua y literatura catalanas

1. Denominación del módulo 7:

Etnopoética

2. Datos básicos del módulo o materia:

a) Carácter:	Optativo
b) Créditos ECTS:	6
c) Unidad temporal y distribución de créditos según unidad temporal:	Primer semestre: 6 ECTS
d) Lenguas en las que se imparte:	Catalán
e) Especialidades:	Especialidad en estudios avanzados en lengua y literatura catalanas Especialidad en Enseñanza de las Lenguas y de la Literatura

3. Resultados de aprendizaje:

Este módulo persigue introducir al alumnado al estudio avanzado de la etnopoética, una disciplina que a menudo no está contemplada en los estudios universitarios de filología pero que tiene amplia tradición en la Universitat de les Illes Balears, tanto desde el punto de vista de la investigación como de la docencia.

Los resultados de aprendizaje se vinculan a la consecución de las competencias señaladas, tanto en su vertiente teórica como práctica y a la capacidad de relacionar los conocimientos adquiridos con otros campos de la teoría y la didáctica de la literatura. Las dos asignaturas que lo integran garantizan el aprendizaje de aspectos teóricos y aplicativos.

Desde el punto de vista **conceptual** el módulo se plantea con el objetivo de dar a conocer las líneas teóricas principales sobre las cuales se desarrolla actualmente el estudio del folclore, entendido como una forma especial y artística de comunicación. La asignatura "Folclore: tradición y contemporaneidad" es de carácter eminentemente teórico, reflexivo y tiene por objetivo introducir el alumnado en los nuevos conceptos del folclore derivados de los autores norteamericanos (A. Dundes, Dorson, etc.), los planteamientos teóricos sobre géneros establecidos por H. Jason, etc. y, en general, percibir y estudiar el folclore como una forma específica de comunicación de carácter artístico que se da en todas las épocas y culturas. El enfoque comunicativo y contextual es esencial para superar la percepción del folclore como algo estático y propio de comunidades rurales y percibirlo como un sistema de relaciones y acciones que facilitan la comunicación social y su expresión. "Literatura oral y enseñanza" es una asignatura que busca plasmar en la realidad educativa los conocimientos teóricos adquiridos y diseñar estrategias para que la literatura oral sea percibida como un material valioso en sí mismo y al mismo tiempo como un instrumento de aprendizaje global de las lenguas y las culturas. Poner el foco de atención en los contenidos folclóricos de nuestra comunicación cotidiana con el entorno nos lleva a percibir las extraordinarias potencialidades pedagógicas de la literatura oral a niveles muy

variados: educación en valores, sensibilidad artística, valoración patrimonial, interacción cultural, estudios de género, interculturalidad, etc.

4. Contenidos:

Folclore: tradición y contemporaneidad

1. El concepto de folclore: perspectiva histórica y situación actual
2. Perspectivas teóricas en el estudio de la literatura oral
3. Los géneros folclóricos en la actualidad: de la oralidad a internet
4. Reflexiones en torno de los conceptos de folclore, literatura oral, etnopoètica y folclorismo
5. La literatura oral: técnicas de trabajo de campo, tratamiento y edición de textos
6. Las colecciones o repertorios de materiales folclóricos, la archivística folclórica y las bases de datos actuales: utilidad, vigencia y transformación

Literatura oral y enseñanza

1. Aplicaciones didácticas de la literatura oral popular en contextos educativos diversos; los recursos de la *performance*
2. Literatura oral popular: estructuras, personajes, arquetipos, tipos y motivos como substrato cultural
3. Poesía oral: la dialéctica entre tradición e improvisación; la función de la poesía oral en la cultura actual
4. Teatro popular: vigencia y uso de sus temas, técnicas y recursos
5. Vinculaciones entre literatura popular y literatura culta. Proyección y transformación del folclore en la literatura para niños y jóvenes
6. Literatura oral y contexto histórico y social: interacciones

5. Observaciones:

Sobre las competencias. El módulo combina competencias básicas y generales con otras específicas y también con una competencia transversal. Ello es debido al carácter a la vez teórico y práctico de las dos asignaturas que lo integran y a sus evidentes correlaciones con otros contenidos del currículo del máster, tanto lingüísticos como literarios y culturales, que permiten al alumnado trabajar, de manera teórica y también aplicada, los conocimientos impartidos para conseguir un amplio abanico de competencias.

Sobre los contenidos. En conjunto el módulo, aunque cuenta con pocos créditos, puede resultar muy útil al alumnado, porque permite interconectar conocimientos recibidos en otros módulos con contextos comunicativos de amplio espectro y facilitar las aplicaciones didácticas en sus vinculaciones con el territorio y la tradición cultural. Como ya se ha indicado, el módulo integra el enfoque teórico y el práctico, mediante la combinación de asignaturas. En el cronograma del plan de estudio, se ha ubicado la perspectiva más teórica en el primer semestre y la orientación más aplicativa en la asignatura del segundo semestre.

Sobre las metodologías docentes. Se pondrá un especial énfasis en el desarrollo del método expositivo, en la realización de seminarios con especialistas e informantes, en los proyectos de trabajo de campo que posibiliten el estudio de casos y en el uso de las TIC como herramienta de aprendizaje, exposición de resultados y tareas evaluativas.

6. Competencias

a) Competencias básicas y generales:	CB9, CG4, CG5, CG8
b)Competencias transversales:	CT1
c) Competencias específicas:	CE2, CE3, CE6

7. Actividades formativas

Código	Actividad formativa	Horas	% de presencialidad del estudiante	Horas de presencialidad del estudiante*	Horas de trabajo autónomo
AF1	Clases teóricas	10	100%	10	0
AF2	Clases prácticas	6	100%	6	0
AF3	Seminarios y talleres presenciales	4	100%	4	0
AF4	Elaboración colaborativa de glosarios, wikis, etc., mediante la herramienta Moodle y otras plataformas virtuales	14	0%	0	14
AF7	Estudio o trabajo individual	108	0%	0	108
AF9	Tutorías presenciales	2	100%	2	0
AF10	Tutorías virtuales	2	0%	0	2
AF12	Evaluación presencial	2	100%	2	0
AF13	Evaluación a distancia	2	0%	100%	2
Total Nº de ECTS de este módulo/materia x 25 horas		150	16%	24	126

8. Metodologías docentes

Código	Metodologías docentes	Marcar
MD1	Método expositivo (presencial y mediante la herramienta Moodle y otras herramientas virtuales)	X
MD2	Seminarios a cargo del personal docente o investigadores invitados	X
MD3	Presentaciones de los estudiantes en clase	
MD4	Estudio de casos	X

MD5	Resolución de ejercicios y problemas	
MD6	Diseño cooperativo de actividades y proyectos	
MD7	Visitas	X
MD8	Gestión de tareas en entornos virtuales (la herramienta Moodle ––wikis, glosarios, foros—, bases de datos, etc.)	X
MD9	Trabajo de campo	X

9. Sistemas de evaluación

	Sistema de evaluación	Ponderación mínima (10% o más)	Ponderación máxima (50% o menos)
SE1	Pruebas de respuesta breve (cuestionarios, glosarios, etc.)	10	50
SE3	Participación en seminarios y debates presenciales o virtuales	10	50
SE4	Trabajos y proyectos	10	50
SE6	Informes y memorias	10	50
SE7	Técnicas de observación (registros, interpretación de datos)	10	50

10. Resumen de las asignaturas que componen el módulo/materia

Denominación	Carácter	Créditos ECTS	Lenguas en las que se imparte	Ubicación temporal	Especialidad
Folclore: tradición y contemporaneidad	Optativo	3	Catalán	1	Estudios avanzados en lengua y literatura catalanas
Literatura oral y enseñanza	Optativo	3	Catalán	1	Enseñanza de las lenguas y de la literatura

1. Denominación del módulo 8:

Prácticas

2. Datos básicos del módulo o materia

a) Carácter:	Optativo
b) Créditos ECTS:	6
c) Unidad temporal y distribución de créditos según unidad temporal:	Anual
d) Lenguas en las que se imparte:	Catalán
e) Especialidades:	Enseñanza de las lenguas y de la literatura

3. Resultados de aprendizaje:

Las prácticas se vinculan a la especialidad de Enseñanza de las Lenguas y de la Literatura pero se prevé que puedan ser atractivas para alumnos de otras especialidades o incluso para los que cursen el máster sin especialidad. El objetivo fundamental de las prácticas es el de aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en contextos diferentes contextos profesionales.

En el punto 7.3. de esta memoria se pueden consultar los convenios vigentes a nivel de postgrado gestionados por el Departament de Filologia Catalana i Lingüística General, que permiten la realización de prácticas en centros docentes de adultos, instituciones de política lingüística, servicios editoriales, centros culturales con alta implicación literaria, y medios de comunicación. Con la implementación del máster, se firmarán nuevos convenios con instituciones orientadas al desarrollo de la competencia lingüística o literaria.

Las prácticas deben contribuir a la comprensión de las aportaciones teóricas desde su aplicación en contextos concretos. En cualquier contexto se deben realizar tareas de observación, valoración, participación activa y reflexión posterior. Todas las tareas se realizarán bajo la supervisión de dos tutores, uno de la Universitat de les Illes Balears, y otro del servicio, empresa o institución que acoja a los estudiantes. Previamente a la selección de plazas por parte del estudiante, y mediante una tutoría presencial o virtual, el tutor de la Universitat de les Illes Balears debe garantizar la adecuación de cada plaza al estudiante que la solicita (en relación con su formación previa –titulación de origen o experiencia profesional– y su itinerario formativo en el mismo máster –especialidad y complementariedad de la formación que se adquiere simultáneamente en otras asignaturas respecto a la de las prácticas). En el punto 6 de esta memoria se incluye una tabla donde se vinculan los centros de prácticas con los que actualmente se tienen convenios, tareas que se podrían realizar y especialidades a las que se orientan.

4. Contenidos:

Prácticas externas

1. Análisis del contexto donde se realiza la intervención
2. Programación de las tareas
3. Desarrollo del trabajo en equipo
4. Autoevaluación de la intervención realizada
3. Elaboración de una memoria

5. Observaciones:

Las cuestiones relativas a las prácticas de los estudiantes se orientarán desde lo establecido en el Real Decreto 1707/2011 y se regirán por el Acord normatiu del dia 5 de novembre de 2003, pel qual s'aprova el Reglament de pràctiques en entitats públiques i privades d'alumnes d'estudis de formació de postgrau de la UIB (FOU, núm. 228, 12-12-2003, acuerdo 6435).

Sobre las competencias. Las competencias vinculadas a este módulo tienen que ver con la capacidad de aplicar los conocimientos teóricos en ámbitos concretos de la investigación y la enseñanza (CG6) y a la resolución de problemas y situaciones que pueden darse en estos contextos de aplicación (CB7). Las vinculamos así mismo a la competencia transversal prevista, en tanto que en el proceso de observación, de intervención y de valoración debe realizarse una reflexión sobre las dimensiones éticas de la propia tarea profesional. Por lo que se refiere a las competencias específicas, remiten a la capacidad de diseñar intervenciones y aplicar de manera innovadora los conocimientos y habilidades adquiridos en las asignaturas que se relacionen con el ámbito de actuación.

Sobre los contenidos. Los contenidos se concretarán en función de la institución en la que tengan lugar las prácticas.

Sobre las metodologías docentes. Se implementarán métodos de tutorización y seguimiento que favorezcan el aprendizaje durante el proceso de realización de las prácticas, así como aquellos métodos que permitan la planificación y autoevaluación reflexiva de la intervención realizada. Las seis horas de seminarios presenciales previstos corresponden a tres sesiones grupales: inicial, de seguimiento y final. Estas, junto con los seminarios y fórums en línea, deben permitir el intercambio entre iguales durante la realización de la asignatura y al final del período de prácticas externas. Las horas dedicadas a la tarea individual corresponden a la realización de las presentaciones en estos seminarios y, sobretodo, de la realización del informe final.

Sobre los métodos de evaluación. Las prácticas se valorarán mediante lo previsto en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1707/2011. En su evaluación final se tendrán en cuenta cuatro fuentes: las observaciones del tutor vinculado a la institución externa, el informe del profesor responsable de las prácticas, la valoración de las memorias o informes de prácticas y la participación de los estudiantes en seminarios presenciales o en línea.

6. Competencias

a) Competencias básicas y generales:	CB7, CB8 CG6
b) Competencias transversales:	CT1

c) Competencias específicas:	CE7, CE12

7. Actividades formativas

Código	Actividad formativa	Horas	% de presencialidad del estudiante	Horas de presencialidad del estudiante*	Horas de trabajo autónomo
AF3	Seminarios y talleres presenciales	6	100%	6	0
AF5	Seminarios de debate en fórums y chats, mediante la herramienta Moodle y otras plataformas virtuales	4	0%	0	4
AF7	Estudio o trabajo individual	30	0%	0	30
AF9	Tutorías presenciales	6	100%	6	0
AF10	Tutorías virtuales	4	0%	0	4
AF11	Realización de prácticas externas	100	100%	0	100
Total Nº de ECTS de este módulo/materia x 25 horas		150	8%	12	138

8. Metodologías docentes

Código	Metodologías docentes	Marcar
MD1	Método expositivo (presencial y mediante la herramienta Moodle y otras herramientas virtuales)	
MD2	Seminarios a cargo del personal docente o investigadores invitados	
MD3	Presentaciones de los estudiantes en clase	X
MD4	Estudio de casos	
MD5	Resolución de ejercicios y problemas	
MD6	Diseño cooperativo de actividades y proyectos	
MD7	Visitas	
MD8	Gestión de tareas en entornos virtuales (la herramienta Moodle ––wikis, glosarios, foros—, bases de datos, etc.)	X
MD9	Trabajo de campo	X

9. Sistemas de evaluación

	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE3	Participación en seminarios y debates presenciales o virtuales	5	20
SE6	Informes y memorias	40	80

10. Resumen de las asignaturas que componen el módulo/materia

Denominación	Carácter	Créditos ECTS	Lenguas en las que se imparte	Ubicación temporal	Especialidad
Prácticas	OP	6	Catalán	Anual	Enseñanza de las lenguas y de la literatura

1. Denominación del módulo 9:

Trabajo de Fin de Máster

2. Datos básicos del módulo o materia

a) Carácter:	Obligatorio
b) Créditos ECTS:	12
c) Unidad temporal y distribución de créditos según unidad temporal:	Anual
d) Lenguas en las que se imparte:	Catalán
e) Especialidades:	Todas

3. Resultados de aprendizaje:

El objetivo del Trabajo de Fin de Máster (TFM) es la realización de un proyecto de investigación original vinculado a cualquiera de las cuatro especialidades del máster (Lengua y Literatura Catalanas, Lingüística General, Teoría de la Literatura y Enseñanza de las Lenguas y de la Literatura). Es posible también plantear el TFM de manera transversal y combinar diversas especialidades (abordando, por ejemplo, temas que conecten lengua catalana y enseñanza o literatura catalana y teoría de la literatura).

Los resultados de aprendizaje se ligan a la adquisición de una serie de competencias que implican las habilidades siguientes, de menor a mayor grado de especificidad: en primer lugar, la capacidad de desarrollar o aplicar ideas originales (CB6); en segundo lugar, la capacidad de generar proyectos o aplicaciones formulados de acuerdo con los criterios de las ciencias humanas y presentados de manera clara y coherente (CG3, CG8); en tercer lugar, la familiaridad con el concepto de competencia en sus diversas acepciones y con los canales de difusión del conocimiento científico (CE1, CE5); y finalmente la capacidad de aplicar de manera innovadora los conocimientos (CE12). Así mismo, todo el proceso de trabajo debe atender a las consideraciones éticas planteadas en la competencia transversal CT1.

La consecución de estas habilidades se realizará mediante metodologías y técnicas diversas (desde la búsqueda en fondos bibliográficos y documentales, físicos o en línea, hasta la aplicación de tradiciones teóricas diversas mediante el análisis, el comentario, el trabajo de campo, las mediciones, etc.).

4. Contenidos:

A modo de ejemplo, los TFM que serían pertinentes en esta titulación podrían vincularse a ámbitos como el análisis de los procesos de desarrollo del lenguaje en contextos multilingües como el de las Islas Baleares, el estudio de la literatura catalana desde un enfoque etnopoético, el estudio del corpus de la literatura infantil y juvenil, el diseño de propuestas de investigación en el ámbito de la didáctica de la lengua o de la literatura, la aplicación de las teorías de la lectura en corpus literarios de diferentes épocas, el estudio crítico de autores y textos concretos de la literatura catalana en relación a sus

condicionantes históricos o las teorías y prácticas de la adquisición y el aprendizaje de segundas lenguas.

En todo caso, la aprehensión y el desarrollo de los contenidos se llevará a cabo según la pauta siguiente:

1. Seguimiento por parte del alumno de las sesiones de orientación metodológica programadas, presenciales o a distancia.
2. Elección de un tema coherente con las líneas de investigación del máster y con los intereses del estudiante.
3. Asignación de un tutor.
4. Establecimiento de un calendario de trabajo.
5. Trabajo autónomo del alumno.
6. Seguimiento presencial y virtual del proceso de tutoría.
7. Elaboración de una memoria.
8. Defensa oral de la memoria.

5. Observaciones:

Sobre los contenidos. Los contenidos se concretarán en función de la línea temática elegida (véase el epígrafe anterior para algunos ejemplos); si bien se ofrecerá a los estudiantes una lista de líneas temáticas orientativas, el alumno tendrá la posibilidad de sugerir temas de su interés, siempre previa consulta al tutor y con su consentimiento.

Sobre la metodología. En el TFM la carga de trabajo autónomo del alumno es muy importante, por lo que se establecerán mecanismos de guía y orientación suficientes. Estos mecanismos consistirán como mínimo en: a) una sesión informativa-metodológica a principio de curso, y con formato de seminario presencial, en la que se detallarán los temas posibles, la pauta de confección del trabajo, sus requisitos formales y los compromisos que deben adquirir tanto el estudiante como el docente; b) la asignación coherente —a cargo de la Comisión Académica— de líneas temáticas y de tribunales de evaluación; c) una acción tutorial efectiva, distribuida en sesiones presenciales y virtuales. En cuanto al desarrollo específico de cada trabajo, se conectará el TFM con los contenidos metodológicos trabajados en el módulo obligatorio, que aborda aspectos como la redacción de la investigación y la comunicación de los resultados de la misma, el análisis e interpretación de datos y la confección de artículos y pósteres.

Sobre los métodos de evaluación. Se valorarán la pertinencia del trabajo en el campo de estudio elegido, su correcto desarrollo, su adecuación formal y su defensa. La evaluación tendrá dos partes, consistentes en la calificación de la memoria escrita y en la valoración de la presentación oral. La Comisión Académica del máster aprobará la composición de los tribunales evaluadores, formados por docentes del máster (excepcionalmente, en función de la temática del trabajo, podrán formar parte del tribunal otros docentes doctores). El tutor del TFM podrá formar parte del tribunal.

6. Competencias

a) Competencias básicas y generales:	CB6, CG3, CG5, CG7

b) Competencias transversales:	CT1
c) Competencias específicas:	CE1, CE5, CE12

7. Actividades formativas

Código	Actividad formativa	Horas	% de presencialidad del estudiante	Horas de presencialidad del estudiante*	Horas de trabajo autónomo
AF3	Seminarios y talleres presenciales	2	100%	2	0
AF7	Estudio o trabajo individual	274	0%	0	274
AF8	Preparación de presentaciones en clase	9	0%	0	9
AF9	Tutorías presenciales	6	100%	6	0
AF10	Tutorías virtuales	8	0%	0	8
AF12	Evaluación presencial	1	100%	1	0
Total Nº de ECTS de este módulo/materia x 25 horas		300	3%	9	291

8. Metodologías docentes

Código	Metodologías docentes	Marcar
MD1	Método expositivo (presencial y mediante la herramienta Moodle y otras herramientas virtuales)	
MD2	Seminarios a cargo del personal docente o investigadores[M7] invitados	X
MD3	Presentaciones de los estudiantes en clase	X
MD4	Estudio de casos	X
MD5	Resolución de ejercicios y problemas	
MD6	Diseño cooperativo de actividades y proyectos	
MD7	Visitas	
MD8	Gestión de tareas en entornos virtuales (la herramienta Moodle —wikis, glosarios, foros—, bases de datos, etc.)	
MD9	Trabajo de campo	X

9. Sistemas de evaluación

Código	Sistemas de evaluación	Ponderación mínima (10% o más)	Ponderación máxima (50% o menos)
SE6	Informes y memorias	70	90
SE8	Presentación y defensa pública del TFM	10	20

10. Resumen de las asignaturas que componen el módulo

Denominación	Carácter	Créditos ECTS	Lenguas en las que se imparte	Ubicación temporal	Especialidad
Trabajo de Fin de Máster	OB	12	Catalán	Anual	Todas

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. PROFESORADO

6.1.a. Resumen del personal académico disponible

Universidad	Categoría*	Total %	Doctores %	% horas de dedicación**
UIB	CU	5 (26,3%)	100%	9,41%
UIB	TU	10 (52,6%)	100%	7,5%
UIB	Contratado doctor	4 (21,1%)	100%	9,10%

PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE: DESCRIPCIÓN

El Máster Universitario en Competencia Lingüística y Literaria: Investigación y Enseñanza será impartido de forma completa por parte de profesores de la Universitat de les Illes Balears. Se promoverá la participación de investigadores y profesores externos a la institución para impartir seminarios y conferencias, así como la participación en programas de internacionalización que permiten la docencia de profesores reconocidos de universidades extranjeras. Todos los docentes del máster tienen el título de doctor y, siempre que sea posible, la docencia será a cargo de profesores permanentes (si bien se cuenta con la participación de profesores asociados, con título de doctor y dedicación profesional especializada fuera de la universidad, que pueden participar sobre todo en la planificación, gestión y tutorización de la asignatura Prácticas externas). Como puede observarse en la tabla, la carga docente se distribuye de manera equitativa entre los profesores permanentes del Departamento de Filología Catalana y Lingüística General.

Descripción detallada del personal académico disponible

El porcentaje de profesores que son doctores es de un 100%. La mayoría de profesores que impartirán docencia en el máster son funcionarios de Universidad, siendo el cuerpo más numeroso el de Titular de Universidad. Son en su totalidad trabajadores a tiempo completo. El porcentaje de su dedicación al máster será de 8,67%. La estructura del máster –con asignaturas de 6 y 3 créditos– permite que esta dedicación suponga por lo menos la impartición de una asignatura completa, a cargo de un solo profesor.

La **experiencia investigadora y acreditación** de tramos de investigación entre profesores permanentes del cuerpo de funcionarios se resume en la siguiente tabla:

Número de sexenios	Número de profesores	Porcentaje de profesores
4	3	20%
3	2	13,3%
2	6	40%

1	2	13,3%
0	2	13,3%

Los profesores permanentes funcionarios acumulan 76 quinquenios de **experiencia docente**.

Quinquenios	Número de profesores	Porcentaje de profesores
7	2	10,56%
6	3	15,78%
5	6	31,57%
4	2	10,52%
3	2	10,52%

Como se muestra en la siguiente tabla, **las líneas de especialización** son variadas y permiten garantizar la pluralidad de enfoques que se plantea en el máster. Por lo que se refiere a la **experiencia profesional**, se constata la experiencia adquirida de la mayoría de los docentes en organismos de reconocido prestigio (Institut d'Estudis Catalans), tareas de gestión de la investigación (cátedras de investigación Alcover-Moll-Villangómez y Ramon Llull, dirección del grupo de investigación LiCETC, coordinación del grupo de investigación GRESIB, etc.) o de dirección y coordinación de servicios vinculados al área de especialización (Laboratorio de Investigación en Complejidad y de Lingüística Experimental LICLE, Servicio Lingüístico de la Universitat de les Illes Balears, coordinación de la oficina de Política Lingüística de la UIB).

Personal académico disponible						Adecuación del profesorado				
Universidad	**Categoría**	**Vinculación con la universidad: permanente / no permanente**	**Vinculación con la universidad: a tiempo completo / parcial**	**Ámbito de conocimiento**	**¿Es doctor/a?**	**Experiencia docente e investigadora**	**Líneas de investigación / experiencia profesional**	**Asignatura que imparte**	**Porcentaje/créditos/horas de los que se hace cargo en la asignatura**	**Porcentaje personal de dedicación al máster [Se indica entre corchetes la dedicación completa]**
UIB	CU	Permanente	Completo	Literatura catalana	sí	Desde 1980 4 sexenios 5 quinquenios	*Literatura catalana del siglo XX.* Director de Máster. Vocal de la Comisión de Postgrado de la UIB.	Tradición y cambio en la literatura catalana contemporánea	100% 3 créditos 12 horas	[100] / 12%
UIB	CU	Permanente	Completo	Literatura catalana	sí	Desde 1985 4 sexenios 5 quinquenios	*Historia del teatro catalán. Historia de la cultura catalana de la edad moderna.* *Literatura catalana contemporánea.* Secretario, vicedirector y director del Departamento de Filología Catalana y Lingüística General. Fundador de las cátedras de investigación Alcover-Moll-Villangómez y Ramon Llull.	Retos historiográficos en el estudio de la literatura catalana del Renacimiento, Barroco y Neoclasicismo	100% 3 créditos 12 horas	[170] 7,05%
UIB	CU	Permanente	Completo	Literatura catalana	sí	Desde 1989 4 sexenios 5 quinquenios	*Historia política de la Edad Media mallorquina. Lulismo.* *Occitanismo. Catarismo. Humanismo.* *Autores menores mallorquines medievales.* Secretario del Departamento de Filología Catalana y Lingüística General.	Lecturas y debates sobre literatura catalana medieval	100% 3 créditos 12 horas	[160] 7.5%

UIB	CU	Permanente	Completo	Literatura catalana	sí	Desde 1983 2 sexenios 6 quinquenios	*Literatura catalana de los siglos XIX y XX.*	Literatura y entorno cultural: interacciones y aplicaciones educativas Práctica lectora y espacio público	100% 3 créditos 12 horas 100% 3 créditos 12 horas	[200] 12%
UIB	CU	Permanente	Completo	Literatura catalana	sí	Desde 1990 3 sexenios 5 quinquenios	*Etnopoética.* *Literatura infantil y juvenil.* *Didáctica de la literatura.* Secretaria y subdirectora del Departamento de Filología Catalana y Lingüística General.	Literatura oral y enseñanza	100% 3 créditos 12 horas	[140] 8.5%
UIB	TU	Permanente	Completo	Lengua catalana	sí	Desde 1977 2 sexenios 6 quinquenios	*Normativa.* *Sociolingüística.* *Planificación Lingüística.* *Variación*. Secretario de la Facultad de Filosofía y letras. Director del Servicio Lingüístico.	Sociolingüística y pragmática del catalán	100% 3 créditos 12 horas	[200] 6%
UIB	TU	Permanente	Completo	Lengua catalana	sí	Desde 1982 2 sexenios 7 quinquenios	*Lingüística.* *Lenguas en contacto.* *Dialectología.* Secretario del Departamento de Filología Catalana y Lingüística General (1988-1993). Miembro de la comisión del Doctorado en Filología y Filosofía. Miembro de la Junta de Facultat de la Facultad de Filosofía y Letras.	Evolución de las lenguas y del lenguaje	100% 3 créditos 12 horas	[170] 7,05%
UIB	TU	Permanente	Completo	Lengua catalana	sí	Desde 1982 2 sexenios 5 quinquenios	*Pragmática.* *Sociolingüística.* *Historia social de la lengua.*	Lingüística aplicada	100% 6 créditos 24 horas	[260] 9,2%

							Directora del Servicio Lingüístico (2011-2016). Coordinadora de Política Lingüística (desde 2016).			
UIB	TU	Permanente	Completo	Literatura catalana	sí	Desde 1996 2 sexenios 4 quinquenios	*Literatura experimental catalana desde los años 70.* *Teoría de la literatura y literatura comparada.* Vicedecana de la Facultad de Filosofía y Letras para los estudios de Lengua y Literatura Catalanas (2012-2017). Miembro de la Comisión de Investigación (2008-2012). Miembro de la Junta la de Facultad de Filosofía y Letras (2008-2017). Miembro de la Comisión de Elaboración y Diseño (CED) de los nuevos títulos de grado adaptados al EEES (Lengua y Literatura Catalanas, y Estudios Ingleses). Coordinadora del grupo de investigación LiCETC.	El sistema literario: elementos y funcionalidad	100% 6 créditos 24 horas	[170] 14,11%
UIB	TU	Permanente	Completo	Literatura catalana	sí	Desde 1999 2 sexenios 3 quinquenios	*Literatura. Discursos críticos sobre la literatura catalana (1960-1980). Poesía.* *Teoría del contacto literario y cultural.* Vicedecana de la Facultad de Filosofía y Letras. Representación como miembro del Departamento de Filología Catalana y Lingüística General en distintos órganos de	Teorías de la interpretación literaria	100% 6 créditos 24 horas	[180] 13,33%

							gestión de la docencia marco de la Universitat de les Illes Balears. Coordinadora de Literatura de las Pruebas de Acceso a la Universidad (Mayores de 25 años).			
UIB	TU	Permanente	Completo	Lengua catalana	sí	Desde 1992 1 sexenio 6 quinquenios	*Lingüística histórica (siglos XVI-XVII).* *Sociolingüística catalana.* Secretario de departamento (1993-1996). Director del Secretariado Técnico de Acceso a la Universidad (1996-2003; desde 2017). Vicerrector de Estudiantes (2003-2007). Director de departamento (2008-2016).	Competencia lingüística: bases teóricas y métodos de investigación	100% 3 créditos 12 horas	[300] 4%
UIB	TU	Permanente	Completo	Literatura catalana	sí	Desde 1990 1 sexenio 4 quinquenios	*Literatura popular catalana.* *Literatura infantil y juvenil.* *Poesía catalana contemporánea.* Secretaria del Consejo de Estudios de Filología Catalana. Coordinadora de COU para la Selectividad. Miembro del claustro de la UIB.	Fundamentos de retórica y análisis crítico del discurso literario	100% 3 créditos 12 horas	[300] 4%

UIB	TU	Permanente	Completo	Lengua catalana	sí	Desde 1989 7 quinquenios	*Lengua normativa y modelos de lengua. Sociolingüística.* Subdirector del Departamento de Filología Catalana y Lingüística General (desde 2015). Coordinador académico de los Cursos de Reciclaje y Formación Permanente del ICE de la UIB (2007-2010). Director del Servicio Lingüístico (1998-1999). Representante de la UIB en la comisión mixta de lectorados de la Generalitat de Catalunya (1998-1999). Vicerrector asociado de normalización lingüística (1990-1994).	La normativa catalana: historia y análisis crítico	100% 3 créditos 12 horas	[230] 5,2%
UIB	TU	Permanente	Completo	Literatura catalana	sí	Desde 1999 3 quinquenios	*Literatura oral popular. Teoría e historia del folclore.* Director del Servicio Lingüístico (2001-2003). Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras y jefe de estudios del Departamento de Filología Catalana y Lingüística General (2003-2011). Director del Departamento de Filología Catalana y Lingüística General (desde 2015).	Folclore: tradición y contemporaneidad	100% 3 créditos 12 horas	[300] 4%

UIB	TU	Permanente	Completo	Lengua catalana	sí	Des de 1990 3 sexenios 5 quinquenios	*Fonología catalana.* *Sociolingüística.* *Traductología.* *Historia de la lingüística.* *Lenguas artificiales.* Secretario del consejo de estudios de Filología Catalana. Presidente del consejo de estudios de Filología Catalana. Subdirector del departamento de Filología Catalana y Lingüística General. Secretario de la Facultad de Filosofía y Letras. Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras. Vicerrector de Proyección Cultural. Miembro numerario del Institut d'Estudis Catalans (Sección Filológica).	Tipología lingüística	100% 3 créditos 12 horas	[260] 4,6%
UIB	PCD	Permanente	Completo	Lengua catalana	sí	Desde 2007	*Lulismo.* *Dialectología catalana.* *Manuscritos medievales*. Coordinadora de Lengua Catalana de las Pruebas de Acceso a la Universidad (Mayores de 25 años, 2008-2018; Bachillerato, 2012-2018). Representante del Departamento de Filología Catalana y Lingüística General en la Junta de la Facultad de Educación (desde enero de 2012). Secretaria del Consejo de Estudios del Máster	Técnicas y recursos para la enseñanza de las lenguas y la literatura	100% 6 créditos 24 horas	[180] 13,33%

							de Formación de Profesorado (2016-2017). Directora del Máster Universitario de Formación de Profesorado (desde 2017). Secretaria del Departamento de Filología Catalana y Lingüística General (desde 2015). Secretaria del Consejo de Estudios del Grado en Lengua y Literatura Catalanas.			
UIB	PCD	Permanente	Completo	Lengua catalana	sí	Desde 2012	*Lingüística clínica.* *Ontogenia y filogenia del lenguaje.* *Genética y lenguaje.* *Sintaxis léxica.* Vicedecano de Lengua y Literatura Catalanas (desde 2017). Director del Laboratorio de Investigación en Complejidad y de Lingüística Experimental LICLE	Desarrollo del lenguaje y adquisición de lenguas	100% 6 créditos 24 horas	[165] 14,4%
UIB	PCD	Permanente	Completo	Lengua catalana	sí	Desde 2016	*Fonología* *Sintaxis.* *Pragmática.* *Metodología de la recogida de datos.* Coordinadora del grupo de investigación GRESIB.	Competencia plurilingüe e intercultural y enseñanza-aprendizaje de lenguas Lingüística catalana avanzada	100% 3 créditos 12 horas 100% 3 créditos 12 horas	[230] 10,43%
UIB	PCD	Permanente	Completo	Literatura catalana	sí	Desde 2017	*Teatro catalán tardomedieval.* *La danza en la edad medieval y moderna.*	Competencia literaria: bases teóricas y métodos de investigación	100% 3 créditos 12 horas	[220] 5,45%

Capacitación docente para la modalidad semipresencial

Los docentes del máster están plenamente capacitados para desarrollar **modalidades semipresenciales de enseñanza**. Dicha capacitación se justifica por lo menos en cuatro ámbitos:

a) **Experiencia académica**. Por una parte, tanto al nivel de grado como al nivel de máster, los profesores han usado de manera intensiva las herramientas de la plataforma Moodle. De hecho, por decisión del Vicerrectorado de Profesorado de la UIB, este uso ha sido tenido en cuenta (con un cómputo de 10 horas) en el cálculo de la capacidad docente de cada profesor. Las actividades vehiculadas a través de Moodle incluyen debates y foros virtuales, presentación y corrección en línea de ejercicios (mediante la herramienta de "retroacción"), presentación y corrección de trabajos, elaboración de blogs y edición de páginas web. Además, los docentes se han actualizado en los últimos desarrollos de Moodle (véase apartado d, más abajo). Así mismo, se han aprovechado las posibilidades de la herramienta antiplagio Turnitin. Por otra parte, algunos profesores tienen probada experiencia en el uso de la videoconferencia (impartición de clases para alumnos de Menorca y Eivissa, con desplazamientos cada quince días para seminarios prácticos).

b) **Experiencia en gestión de docencia a partir de itinerarios B**. Por motivos de trabajo o de lugar de residencia, diversos alumnos del máster actualmente implantado han tenido que optar por una modalidad semipresencial que las guías docentes de la Universitat de les Illes Balears reflejan bajo el nombre de "itinerarios B" de evaluación. En esta modalidad, los profesores han tutelado a los alumnos de manera no presencial (mediante tutorías virtuales o telefónicas e intensificación del trabajo online, y mediante el ajuste de las actividades de evaluación presenciales a las posibilidades de los estudiantes).

c) **Creación de material docente en línea**. Algunos profesores han participado en proyectos de creación de materiales docentes en línea. Se han desarrollado materiales para universidades a distancia y repositorios académicos en línea (Narratología, para la Universitat Oberta de Catalunya; materiales de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de la plataforma LiCEUS. E-Excellence; *Guia multimèdia per a la percepció i la transcripció de l'entonació del castellà i del català*, 2009 MQD 00146, proyecto de innovación docente de l'Agència de gestió d'ajuts universitaris i de recerca: http://prado.uab.cat/index.html; *Cat_ToBI Training Materials*: http://prosodia.upf.edu/cat_tobi/en/; *Sp_ToBI Training Materials:* http://prosodia.upf.edu/sp_tobi/en/).

d) **Formación específica**. Aprovechando el plan de formación continua de la UIB, los profesores a cargo del máster han realizado cursos sobre entornos de aprendizaje virtuales. Dicha formación —acreditable en sus *curricula* y hojas de servicio— incluye aspectos como las técnicas de evaluación, el ciberplagio, la edición de páginas web y diversos desarrollos de Moodle. Se relacionan a continuación, agrupados por temas, algunos de los cursos realizados por los docentes previstos en la tabla anterior.

Sobre educación a distancia, metodologías docentes e instrumentos de evaluación:

—Curso "Introducció a la utilització de la videoconferència".

—Curso “L’ús de qüestionaris a Aula Digital”.
—Curso “La carpeta d’aprenentatge com a eina d’avaluació contínua”.
—Curso “Tècniques d’avaluació de l’estudiant”.
—Curso “Estratègies didàctiques en xarxa amb Moodle (a distància)”.
—Curso “Presentacions digitals efectives a contextos formatius”.
—Curso “Elaboració de podcasts (presencial)”.
—Curso “Disseny de la guia docent i cronograma d l'assignatura mitjançant les eines informàtiques”.
—Curso “Iniciació a l'elaboració de materials multimèdia educatius en línia”.
—Curso “Elaboració de presentacions i publicacions interactives amb aplicacions web”.

Sobre el proceso de tutoría:

—Curso “Presentació d'experiències de bones pràctiques en el marc del pla d'acció tutorial de la UIB”.
—Curso "L'acompanyament constructiu en el Pràcticum"

Sobre los usos y aplicaciones de la herramienta Moodle:

—Curso de iniciación al Moodle.
—Curso Moodle nivel intermedio.
—Curso “Moodle avançat: Qüestionaris”.
—Curso “Moodle avançat: Qualificacions”.
—Curso “Actualització a la nova versió de Moodle 2.4”.
—Curso “Lliurament dels treballs a Moodle”.
—Curso “Avaluació a Moodle”.
—Curso “Moodle mitjà. Eina per al lliurament d’activitats amb Moodle: tasques”.

Sobre el ciberplagio:

—Curso “El fenomen del ciberplagi entre l'alumnat universitari: Prevalença, causes i mesures per afrontar-lo”.
—Curso “Ciberplagi acadèmic: estratègies i recursos per prevenir-lo”.

Sobre edición de pàgines web y creación de blogs:

—Curso “Edició de pàgines web: DreamWeaver avançat”.
—Curso de edición avanzada de páginas web.
—Curso “Creació i utilització de blocs a l'ensenyament superior”.
—Curso “Edició en línia de pàgines web”.
—Curso básico de diseño de páginas web: DreamWeaver básico.

<u>Dedicación y distribución de la docencia</u>

En cuanto a la dedicación de estos profesores al máster propuesto, se prevé que todos ellos participen en la docencia con una dedicación que oscila entre el 4% y el 14,11%. La dedicación del profesorado en asignaturas de máster de carácter semipresencial viene determinada por el acuerdo normativo 10518 de la Universitat de les Illes Balears. Según lo previsto en este acuerdo, a excepción del TFM y las prácticas externas, el cómputo de asignatura es de 4 horas por crédito y grupo. Así se ha contemplado en la tabla anterior de personal docente para valorar la capacidad de los profesores implicados en la impartición del máster. La tutorización de un TFM se computará como actividad docente anual el año académico siguiente al del año natural en el que el trabajo haya obtenido una calificación de aprobado o superior. La organización de las prácticas curriculares externas se computará como una actividad docente anual de 30 horas para el profesor encargado, siempre que el número de alumnos matriculados de las prácticas curriculares externas sea igual o inferior a 30, como es previsto que sea en este máster.

La distribución entre el profesorado de la docencia del máster tiene en cuenta tres elementos. En primer lugar, la idoneidad de cada docente —de acuerdo con su perfil, currículum y experiencia— para impartir la asignatura o asignaturas que le corresponden. En segundo lugar, el reglamento interno de asignación de docencia aprobado por el Departamento de Filología Catalana y Lingüística General, que prevé una distribución racional de las asignaturas entre los profesores (equilibrando, por ejemplo, la dedicación a asignaturas de máster y grado, o la dedicación a asignaturas obligatorias y optativas). En tercer lugar, el cálculo de la dedicación horaria de cada profesor, en función de su categoría, número de sexenios, proyectos de investigación coordinados y tesis de máster y doctorado dirigidas. En la práctica, la combinación de estos tres criterios asegura que, salvo casos excepcionales, todo el personal del Departamento de Filología Catalana y Lingüística General con vinculación permanente a la UIB se implicará en la docencia del máster.

Justificación de que se dispone de profesorado y/o profesionales para ejercer tutorías de las prácticas externas y del TFM

Con relación a las prácticas externas, se han firmado cartas de compromiso para la realización de prácticas externas con instituciones y empresas culturales y con entidades y servicios de la administración. La mayoría de ellas ya han tenido suscritos convenios de prácticas activos en los programas de máster vinculados al Departament de Filologia Catalana i Lingüística General:

— El Servicio Lingüístico (Servei Lingüístic) de la UIB.
— La Institució Pública Antoni M. Alcover: http://www.institucioalcover.org/
— La Institució Francesc de Borja Moll: http://instituciomoll.cat/
— La Fundació Mallorca Literària, que incluye la gestión de tres casas museo en Mallorca: la Casa Museu Llorenç Villalonga, la Casa Museu P. Rafel Ginard i la Casa Museu Blai Bonet: http://www.fundaciocasamuseu.cat/inici/index.php?i=ca
— La editorial Lleonard Muntaner: http://www.lleonardmuntanereditor.cat/
— Edicions UIB
— La Editorial El Gall Editor
— La Dirección General de Política Lingüística del Govern Balear.

— El Institut d'Estudis Baleàrics: http://www.iebalearics.org/ca/
— La Escola Balear d'Administració Pública (EBAP).
— El Ayuntamiento de Porreres
–– El Ayuntamiento de Palma (Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística)
— Laboratorio de Investigación en Complejidad y de Lingüística Experimental (Universitat de les Illes Balears)

Por una parte, la implantación del presente máster supone la extinción de un título anterior (Lengua y Literatura Catalanas: Conocimiento y Análisis Crítico del Patrimonio Inmaterial), cuyos convenios se mantienen. Existe, por tanto, una red suficiente de profesionales que pueden asumir la tutela externa de las prácticas, y que se ampliará en el proceso de implementación del máster. En cuanto a la tutela interna, tienen capacidad de asumirla los profesores con vinculación permanente a la UIB. En el momento de confeccionar el compromiso de oferta académica (COA) definitivo, se establecerá el mecanismo oportuno para distribuir esta tutela.

Así mismo, los profesores podrán asumir íntegramente la tutoría de los diferentes TFM, sin perjuicio de que, en función de la temática específica de cada trabajo, pueda designarse un co-tutor externo. La Comisión Académica del máster establecerá los mecanismos necesarios para que la ratio tutor / alumno tutorizado sea adecuada.

En esta tabla se vinculan los organismos con los que actualmente existen convenios con las especialidades del máster:

ESPECIALIDAD	**PRÁCTICAS RECOMENDADAS SEGÚN LOS CONVENIOS ACTIVOS (28-12-2018)**	**ACTIVIDAD VINCULADA**
Estudios avanzados en Lengua y Literatura Catalanas	Servicio Lingüístico (Servei Lingüístic) de la Universitat de les Illes Balears	- Asesoramiento lingüístico en lengua catalana - Gabinetes de Terminología y Onomàstica - Traducción y corrección de textos
	Institució Francesc de Borja Moll: http://instituciomoll.cat/	Gestión de fondos editoriales
	Fundació Mallorca Literaria (que incluye la gestión de tres casas museo en Mallorca: la Casa Museu Llorenç Villalonga, la Casa Museu P. Rafel Ginard i la Casa Museu Blai Bonet): http://www.fundaciocasamuseu.cat/inici/index.php?i=ca	- Gestión cultural - Trabajo de archivo - Análisis de corpus literarios - Edición de textos

	Editorial Lleonard Muntaner: http://www.lleonardmuntanereditor.cat/	- Corrección de textos - Promoción literaria - Estudio del fondo editorial en literatura y cultura catalana
	Edicions UIB	- Corrección lingüística
	Dirección General de Política Lingüística del Govern Balear (Convenio de prácticas UIB-CAIB)	- Dinamización lingüística - Promoción cultural
	Institut d'Estudis Baleàrics: http://www.iebalearics.org/ca/	- Gestión cultural - Promoción de la cultura y la literatura
Lingüística General	Laboratorio de Investigación en Complejidad y de Lingüística Experimental (Universitat de les Illes Balears)	-Investigación sobre la complejidad estructural del lenguaje y su ontogenia en casos de desarrollo típico y patológico
	Dirección General de Política Lingüística del Govern Balear (Convenio de prácticas UIB-CAIB)	- Asesoramiento lingüístico
Teoría de la Literatura	Institució Francesc de Borja Moll: http://instituciomoll.cat/	Gestión de fondos editoriales Dinamización lectora
	Fundació Mallorca Literaria (que incluye la gestión de tres casas museo en Mallorca: la Casa Museu Llorenç Villalonga, la Casa Museu P. Rafel Ginard i la Casa Museu Blai Bonet): http://www.fundaciocasamuseu.cat/inici/index.php?i=ca	- Gestión cultural - Trabajo de archivo - Ecdótica
	Editorial Lleonard Muntaner: http://www.lleonardmuntanereditor.cat/	Asesoramiento literario
	Edicions UIB	Asesoramiento literario
	El Gall Editor	Asesoramiento literario
	Ayuntamiento de Palma. Servicio de Bibliotecas	Promoción de la lectura Gestión de bibliotecas municipales
Enseñanza de las Lenguas y de la Literatura	Servicio Lingüístico (Servei Lingüístic) de la UIB.	- Cursos de lenguas - Preparación de materiales docentes

	Institució Pública Antoni M. Alcover: http://www.institucioalcover.org/	- Cursos de lengua y literatura - Preparación de materiales docentes y divulgativos sobre lengua y literatura - Promoción de la lectura y de la narración oral
	Ayuntamiento de Palma. Servicio de Bibliotecas	Promoción de la lectura
	Fundació Mallorca Literaria (que incluye la gestión de tres casas museo en Mallorca: la Casa Museu Llorenç Villalonga, la Casa Museu P. Rafel Ginard i la Casa Museu Blai Bonet): http://www.fundaciocasamuseu.cat/inici/index.php?i=ca	- Organización de cursos - Itinerarios literarios - Divulgación de la literatura a través de las TIC
	Dirección General de Política Lingüística del Govern Balear (Convenio CAIB-UIB).	- Promoción de la lengua y de la literatura - Elaboración de materiales didácticos
	Escola Balear d'Administració Pública (EBAP). (Convenio CAIB-UIB)	- Enseñanza de lenguas - Elaboración de materiales didácticos

6.1.b. Personal necesario

El número de profesores involucrados en la docencia de esta titulación es adecuado por lo que no se prevé la contratación de nuevo profesorado si no es para cubrir plazas vacantes (jubilaciones, licencias, bajas, etc.). Sí que se contempla la posibilidad de fomentar la participación de profesores invitados mediante las convocatorias al respecto que vayan surgiendo (por ejemplo, mediante el programa de Impulso, Internacionalización y Movilidad de los Estudios de Postgrado de la Universitat de les Illes Balears).

6.2. Otros recursos humanos

La Universidad dispone de personal de apoyo y de otros recursos humanos cuya vinculación con la propia universidad, experiencia profesional y adecuación a los diversos ámbitos del conocimiento garantizan que se pueda desarrollar este plan de estudios.

6.2.a. Personal de apoyo directo al máster que imparte docencia en el máster, si procede

No procede.

6.2.b. El Centro de Estudios de Postgrado (personal no docente de apoyo directo al máster)

El Centro de Estudios de Postgrado, según el Acuerdo Normativo 11154, de día 4 de noviembre de 2014, por el que se regula el funcionamiento del Centro de Estudios de Postgrado (https://seu.uib.cat/fou/acord/111/11154.html) es el centro responsable de todos los estudios de máster oficial de la UIB lo que conlleva la planificación conjunta y gestión integral de la oferta de estos estudios. Es el órgano responsable de la promoción, selección, coordinación y gestión académica de todos los estudios oficiales de máster.

El personal de Administración y Servicios (PAS) que dará apoyo administrativo al Máster depende del Centro de Estudios de Posgrado de la Universidad de las Illes Balears. Su coordinación corresponde a la responsable administrativa del Servicio, la señora Consuelo Hernández Guerra (Vid. http://cep.uib.es/EstructuraIPersonal/). Recientemente, la capacidad de coordinación del personal de apoyo específico se ha visto reforzada por la concentración en un solo edificio, el edificio Antoni Maria Alcover, del conjunto del personal de administración y servicios encargado de la gestión de Postgrado.

- Servicios generales de apoyo a los estudios de máster:
    - Administradora de Centro. Cuerpo de Técnicos de Gestión, nivel 25.
    - Un técnico en informática: funcionario interino, nivel 21.
    - Un técnico en informática: funcionario interino nivel 16.
    - Contabilidad: una Administrativa de nivel 19 y una Auxiliar administrativa, funcionaria interina nivel 16
    - Alumnos con titulaciones extranjeras: una Administrativa de nivel 21 y una Administrativa de nivel 20.
    - Certificados, títulos, trabajo de fin de máster: una Administrativa de nivel 20, dos Auxiliares administrativas funcionarias interinas nivel 14 y una Auxiliar administrativa capítulo VI
    - Publicidad, convenios de prácticas, becas, etc.: una Auxiliar administrativa interina, nivel 16.

- Servicios específicos de apoyo a los estudios de máster:
Atención a profesorado y alumnado, apoyo a la dirección, confección de horarios, reserva de aulas, etc.:
    - Jefa de área: Administrativa nivel 23
    - Una Auxiliar administrativa nivel 16
    - Una Auxiliar administrativa, nivel 16
    - Una Auxiliar administrativa nivel 14
    - Una Auxiliar administrativa Capítulo VI a tiempo parcial

Finalmente, cabe mencionar el apoyo indirecto que presta a la titulación la parte del PAS que desempeña su trabajo en los servicios centrales y otros servicios técnicos de apoyo. Sobre todo destacan Campus Digital (apoyo técnico a la formación a distancia), Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (presta asesoramiento y apoyo en relación al sistema de garantía del título), Servicio de Recursos Humanos, Servicio de Información, Servicio de Alumnos, de Gestión Académica etc.; servicios cuya misión consiste en marcar las directrices, fijar objetivos, establecer procedimientos y asesorar en los diversos ámbitos de sus competencias, con la finalidad de satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externos de la Universidad.

6.3. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Oficina para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Universitat de les Illes Balears es el organismo fundamental en el desarrollo de políticas de igualdad. No obstante, hay que hacer referencia a otras actuaciones de la UIB en relación a las políticas de igualdad. Así, hay que tener en cuenta, por una parte, la Cátedra sobre Violencia de Género, creada mediante un convenio entre el Instituto de la Mujer del Govern de les Illes Balears y la propia UIB, que desarrolla diversas actividades tendentes a la sensibilización en relación a la violencia de género. Por otra parte, hay que hacer referencia a la creación por parte del Consell de Direcció de la UIB de la Comisión de Políticas de Igualdad el 15 de Abril de 2008. En dicha Comisión participa personal docente e investigador, personal de administración y servicios y estudiantes. Uno de los objetivos de esta Comisión es, entre otros, la elaboración de un plan de igualdad para la UIB que abarque todos los aspectos de la vida universitaria. Dicha Comisión se constituyó el 9 de mayo de 2008 con la asistencia de la Rectora de la Universidad.

Dentro de este mismo contexto de las políticas de igualdad, hay que hacer referencia que el Consell de Direcció de la UIB, en abril de 2006, aprobó la creación de la Oficina universitaria de apoyo a personas con necesidades especiales. Los objetivos de dicha Oficina son los siguientes:

a) Potenciar y conseguir la participación de las personas con discapacidad en nuestra comunidad, sean estudiantes, profesores o personal de administración y servicios.

b) Acoger, asesorar y dar apoyo a los estudiantes con discapacidad que accedan a los estudios superiores, desde el momento que deciden realizar las pruebas de acceso a la Universidad.

c) Garantizar la plena accesibilidad mediante la eliminación de barreras de cualquier tipo.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

El Vicerrectorado de Campus, Cooperación y Universidad Saludable es el responsable de gestionar y garantizar la asignación de las aulas y laboratorios a cada uno de los estudios. Esta asignación se realiza anualmente para cada curso académico. Salvo cambios o solicitudes expresas, para la asignación de las aulas, se tiene en cuenta lo utilizado durante el curso anterior.

El aula que se utilizará para llevar a cabo las actividades de carácter presencial del máster es el Laboratorio de Filologia Catalana del edificio Ramon Llull del campus universitario (planta baja), equipado con ordenador, video, proyector, sistema de audio y mesas y sillas móviles que tanto permiten la realización de clases magistrales como de seminarios. Tiene una capacidad para 26 alumnos. En caso de matrícula superior (i.e. en las obligatorias) se puede optar al Aula Multiusos del mismo edificio (primer piso), con una capacidad para 36 alumnos, y cuya disposición de mobiliario permite su uso en diferentes modalidades de enseñanza. Se tendrá acceso así mismo a las aulas de videoconferencia que la UIB tiene tanto en el campus universitario como en el centro de Palma (http://srav.uib.cat/videoconferencia/palma/). Las sesiones prácticas se llevarán a cabo en el Laboratorio de Filología Catalana del edificio Ramon Llull del campus universitario, que acoge el Laboratorio de Investigación en Complejidad y Lingüística Experimental).

Además, se pone a disposición de todo el alumnado del máster el aula de informática, así como la biblioteca del edificio Ramon Llull que forma parte del Servicio de Biblioteca de Documentación de la UIB, cuenta con un amplio catálogo de libros, hemeroteca y mediateca, y servicio de préstamo de ordenadores portátiles. La Cátedra Ramon Llull y el Centre de Documentació en Sociolingüística de les Illes Balears disponen también de fondos bibliográficos accesibles a los estudiantes de máster. En relación con la semipresencialidad del máster, cabe notar que el Servicio de Biblioteca y Documentación de la UIB ha implementado últimamente la compra de volúmenes en formato ebook, así como el acceso a bases de datos y revistas en línea, que son de libre acceso para los estudiantes matriculados.

El edificio Ramon Llull cuenta con red wi-fi y conexión a Internet.

Accesibilidad universal

Por lo que respecta a la accesibilidad para personas con discapacidad, desde que los edificios fueron construidos, se han ido incorporando los elementos necesarios para la mejora de la accesibilidad y eliminación de las barreras arquitectónicas y de comunicación que representaban un obstáculo para el acceso independiente de las personas con discapacidad. Todos los edificios son accesibles desde el exterior y, en general, las aulas, despachos y servicios disponen de itinerarios practicables para personas con discapacidad.

En cualquier caso, cuando una persona con dificultades de movilidad se matricula en unos estudios se inicia un protocolo individualizado de accesibilidad para maximizar su independencia en el acceso a las aulas, despachos y servicios. El personal de los servicios

administrativos o de conserjería comunica esta situación a la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales. La Oficina elabora un informe de mejora de accesibilidad en el que se proponen (en su caso) las modificaciones necesarias. Esta propuesta se comunica al Administrador del Centro y el informe se envía al Servicio de Patrimonio, Contratación e Infraestructuras, que se encarga de realizar la valoración económica de la propuesta y de la ejecución de las actuaciones pertinentes.

Infraestructura y servicios para la modalidad semipresencial

Por lo que respecta a las actividades formativas a distancia, la UIB dispone de una infraestructura tecnológica y de servicios que permite al alumnado llevar a cabo dichas actividades, así como trámites y/o gestiones de manera electrónica. Dicha infraestructura se compone de:

- **Aula Digital** – UIB Virtual (http://auladigital.uib.cat/): servicio de enseñanza flexible y a distancia que incorpora el uso de la telemática en la enseñanza universitaria. Este servicio empezó en la universidad, de manera experimental, durante el curso 1997-98; como un compromiso institucional para acercarse a demandas concretas de los diferentes colectivos de dinamización cultural de las Islas. Hoy en día, "Aula Digital", que funciona sobre la plataforma Moodle, se encuentra perfectamente arraigado en la comunidad universitaria, con una oferta progresiva y en constante desarrollo, y es utilizado por profesorado de diferentes estudios como complemento de la docencia presencial o realización de asignaturas no presenciales; así como para cursos especializados, conferencias, reuniones, etc. Las principales funciones que se llevan a cabo, entre otras, son:
    - Soporte técnico al usuario (docentes y alumnos)
    - Orientación y soporte pedagógico a los docentes
    - Formación y capacitación en el uso de las TIC en la docencia, así como en el manejo de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia Moodle.

- **Moodle** (*Modular Object-Oriented Dynamic Learning Environment*). Es la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia de la UIB, software de libre distribución con el que se dispone de un entorno virtual de enseñanza-aprendizaje, institucional y personalizado. La plataforma permite la creación de cursos para desarrollar modalidades formativas presenciales, mixtas o a distancia, gracias a las herramientas integradas, que posibilitan:
    - La comunicación y tutorización virtual
    - La distribución de contenidos
    - La realización de actividades de aprendizaje
    - El seguimiento y la evaluación de los alumnos
    - La gestión y administración de los participantes

- **UIBdigital**: intranet para la realización de trámites electrónicos que permite:
    - La automatrícula a los estudios
    - Consultar la vida académica e información personal
    - Mensajería personalizada
    - Publicar información de interés personalizada
    - Publicar información institucional
    - Realizar solicitudes de recursos TIC y otros

- Gestionar datos personales
- Recibir soporte técnico

- **Servicio de Campus Digital de la UIB** (http://campusdigital.uib.cat/) ofrece soporte para la elaboración de materiales digitales y actúa como productora de contenidos digitales. Entre los servicios que ofrece interesan especialmente los referidos a la formación complementaria de los docente y estudiantes que lo precisen (cursos, microcursos, etc.) y a la ayuda técnica en la realización de materiales didácticos (vídeos, materiales escritos, webs educativas, etc.). El servicio ofrece ayuda en diferentes herramientas digitales:
  - Análisis de opciones versus soluciones educativas
  - Materiales en formato vídeo
  - Audiolibros
  - Webs educativas
  - Microcursos
  - Cursos "cero"
  - Edición de materiales escritos para su difusión en línea

7.2. PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

La Universitat de les Illes Balears dispone de un Servicio de Patrimonio, Contratación e Infraestructuras cuyas funciones principales son la gestión patrimonial de bienes muebles e inmuebles de la universidad, la gestión de la contratación administrativa (obras, suministros y servicios) y todas los asuntos relacionados con la gestión de la infraestructura, tanto de espacios físicos (obras e instalaciones) como de suministros (mobiliario, material informático, maquinaria de oficina, etc.), así como la gestión de servicios de tipo más general (limpieza, seguridad, mantenimiento, etc.).

Las principales áreas de este servicio son la gestión patrimonial, la gestión de la contratación administrativa, la gestión económica de las inversiones y servicios generales, la infraestructura y la Unidad Técnica.

Así mismo, el Centro de Tecnologías de la Información, se encarga de la gestión, mantenimiento y soporte informático de todos los servicios del campus, así como de la coordinación y gestión de las aulas de informática. Los alumnos colaboradores son los encargados de velar por el correcto funcionamiento de estas aulas.

Las actuaciones de estos servicios sobre las infraestructuras del programa formativo se realizan bien a partir de las revisiones periódicas que los propios servicios realizan, o bien a requerimiento de los administradores, responsables o usuarios de los distintos centros universitarios.

7.3. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES, SI PROCEDE (EN ARCHIVO ANEXO)

Se incluyen en archivo anexo cartas de compromiso y convenios de las entidades e instituciones siguientes:

- Institució Pública Antoni M. Alcover
- Fundació Mallorca Literària
- Institució Francesc de Borja Moll
- Institut d'Estudis Baleàrics
- Ayuntamiento de Palma (Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística)
- Editorial Lleonard Muntaner
- El Gall Editor
- Servicio Lingüístico de la Universitat de les Illes Balears.
- Edicions UIB.
- Ayuntamiento de Porreres
- Laboratorio de Investigación en Complejidad y de Lingüística Experimental (Universitat de les Illes Balears)
- Convenio CAIB-UIB (marco de las prácticas en la Escola Balear d'Administració Pública y la Dirección General de Política Lingüística del Govern Balear)

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia definidas en el RD 1393/2007 (modificado por el Real Decreto 861/2010) serán los indicadores utilizados para el seguimiento del grado de éxito de la titulación. Estos indicadores se definen de la siguiente manera:

Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios, o en un año académico más, en relación a su cohorte de entrada.

Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios en los que debieran haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Tasa de graduación 90

Tasa de abandono 10

Tasa de eficiencia 90

Nuevos indicadores, si procede

Denominación	Definición	Valor

Justificación de los indicadores propuestos

Se incluyen a continuación indicadores obtenidos para el máster que se extingue, esto es, el Máster en Lengua y Literatura Catalanas: Conocimiento y Análisis Crítico del Patrimonio Inmaterial. Los datos para el curso 2016-7 y 2017-8 son incompletos, dado que su recogida por parte del SEQUA (Servicio de Calidad y Evaluación de la UIB) es bianual.

	Curso 2014-5	Curso 2015-6	Curso 2016-7	Curso 2017-18
Tasa de graduación	50%	100%	-	-
Tasa de abandono	0%	0%	0%	0%

Tasa de eficiencia de los egresados	100%	100%	100%	100%

8.2. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Órganos responsables y mecanismo de toma de decisiones para la revisión y mejora continua del plan de estudios

El CQUIB (Comité de Calidad de la UIB) define, dirige y supervisa la realización del procedimiento de la UIB para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes de la UIB.

El Responsable de Calidad del título, tal y como se describe en los procedimientos PS6: Recogida y medición de resultados, PE7: Análisis y mejora de resultados y PE9: Garantía de calidad y revisión del título, recoge toda la información necesaria para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, y la lleva a la Comisión de Garantía de Calidad del título (CGQ). La CGQ la analiza y, en caso de que detecte puntos débiles, hace propuestas de mejora con el objetivo de garantizar en todo momento la calidad del título. La memoria anual de seguimiento, evaluación y mejora recoge y valora esta información a la vez que da cuenta de los esfuerzos y de los resultados conseguidos en pro de la calidad del título.

La CGQ rinde cuentas a los órganos competentes (Junta de Centro, Comité de Calidad de la UIB) y a todos los grupos de interés internos y externos. Las memorias y los resultados de progreso y aprendizaje de los alumnos son públicas.

Fuentes de información

La valoración del progreso y resultados de aprendizaje se realizará a partir de la recogida y análisis de los datos que suministran, entre otras, las siguientes fuentes de información:
- El sistema de evaluación de las materias contemplado en el plan de estudios.
- Los Trabajos Fin de Máster.
- Los resultados de los programas de movilidad
- Sistema de Indicadores del Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA).

Sistema de Indicadores para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los alumnos.

El Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA), con la finalidad de facilitar la valoración del progreso y los resultados de los aprendizajes elabora y distribuye a los responsables académicos de la toma de decisiones una serie de indicadores. Con los resultados de las evaluaciones que se registran de forma oficial en las actas se elaboran los siguientes indicadores:

1. Tasa de rendimiento de cada asignatura del título
2. Tasa de rendimiento del título
3. Indicadores de cumplimiento de las expectativas del título

4. Indicadores para valorar el progreso de los estudiantes del título
5. Tasa de eficiencia de los graduados del título
6. Documentación e indicadores complementarios

Además de los indicadores mencionados, se tendrá en cuenta también información relativa a inserción laboral, evaluación de tutorías de matrícula, efectividad de acciones de acogida, resultados de programas de movilidad, etc.

9. **SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Enlace: *http://sequa.uib.cat/SGIQ/*

10. **CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

Curso de inicio propuesto:
2020-2021

10.1. JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

La implantación del Máster Universitario en Competencia Lingüística y Literaria: Investigación y Enseñanza está prevista para el curso 2020-2021, tras superar positivamente el procedimiento de verificación de la titulación e incluir la oferta de plazas en el correspondiente plazo de preinscripción.

Se realizará una implantación completa del plan de estudios. Es decir, para el curso 2020-2021 estarán disponibles para la matrícula todas las asignaturas de la titulación.

Como consecuencia de la implantación del Máster Universitario en Competencia Lingüística y Literaria: Investigación y Enseñanza, el Máster Universitario en Lengua y Literatura Catalanas: Conocimiento y Análisis Crítico del Patrimonio Inmaterial iniciará su proceso de extinción también en el curso 2020-2021.

Los alumnos que estén cursando los estudios en el año académico en que se inicia el proceso de extinción, dispondrán de dos años académicos para aprobar las asignaturas sin docencia, es decir, podrán disfrutar de dos matrículas consecutivas para cada asignatura sin perjuicio de la limitación de matrícula establecida en la normativa de permanencia en vigor. Además, los alumnos que hayan cursado durante cuatro años académicos una asignatura y no lo hayan superado, podrán solicitar, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento académico de la Universidad, una matrícula adicional al director de la titulación para volverse a matricular un año más.

Los alumnos que lo deseen, o bien, los alumnos que hayan agotado todas las convocatorias sin superar los créditos necesarios para la obtención del título de Máster Universitario en Lengua y Literatura Catalanas: Conocimiento y Análisis Crítico del Patrimonio Inmaterial, podrán realizar un procedimiento de adaptación al nuevo Máster, en las condiciones que se detallan en el apartado 10.2.

10.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN EN SU CASO DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

Los alumnos del Máster Universitario en Lengua y Literatura Catalanas: Conocimiento y Análisis Crítico del Patrimonio Inmaterial que deseen cursar el nuevo Máster Universitario en Competencia Lingüística y Literaria: Investigación y Enseñanza, deberán solicitar plaza a través del procedimiento ordinario descrito en el apartado 4 de esta memoria. Una vez hayan obtenido plaza, podrán realizar su solicitud de adaptación de asignaturas de la titulación que se extingue a la nueva.

Cabe tener en cuenta que el plan de estudios que se extinguirá prevé unas competencias y unos contenidos sustancialmente diferentes al Máster Universitario en Competencia

Lingüística y Literaria: Investigación y Enseñanza. Para estudiantes que hayan cursado el Máster Universitario en Lengua y Literatura Catalanas: Conocimiento y Análisis Crítico del Patrimonio Inmaterial se prevén las siguientes adaptaciones:

Máster Universitario en Lengua y Literatura Catalanas: Conocimiento y Análisis Crítico del Patrimonio Inmaterial	**Máster Universitario en Competencia Lingüística y Literaria: Investigación y Enseñanza**
Pragmática, discurso y lengua oral (6 cr)	Sociolingüística y pragmática del catalán (3 cr)
Literatura oral popular catalana (6 cr)	Folclore: tradición y contemporaneidad (3 cr)
Competencia y usos lingüísticos (3 cr)	Bases teóricas para la competencia lingüística (3 cr)
Literatura y territorio (3 cr)	Literatura y entorno cultural (3 cr)
Prácticas externas (9 cr)	Prácticas externas (6 cr)

La Comisión Académica del máster estudiará y resolverá todos los casos de posibles convalidaciones y equivalencias no previstas en puntos anteriores.

10.3. ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

Máster Universitario en Lengua y Literatura Catalanas: Conocimiento y Análisis Crítico del Patrimonio Inmaterial

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1. RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF: 43088013C
Nombre y apellidos: Rubén Santamarta Martínez
Teléfono Móvil: 661250329
Fax: 971173030
Email: direcccio.cep@uib.es
Domicilio (dirección postal laboral): Edificio Antoni Maria Alcover i Sureda. Universidad de las Illes Balears. Ctra. de Valldemossa, km. 7,5. Palma de Mallorca. Illes Balears
Código Postal: 07122
Provincia y municipio: Illes Balears, Palma de Mallorca
Cargo: Director del Centro de Estudios de Posgrado

11.2. Representante legal

NIF: 41730908F
Nombre y apellidos: Llorenç Huguet Rotger
Teléfono móvil: 699057162
Fax: 971173030
Email: rector@uib.es
Domicilio (dirección postal laboral): Edificio Son Lledó. Universidad de las Illes Balears. Ctra. de Valldemossa, km. 7,5. Palma de Mallorca. Illes Balears
Código Postal: 07122
Provincia y municipio: Illes Balears, Palma de Mallorca
Cargo: Rector

11.3. Solicitante

¿Es el responsable del título también el solicitante? No

NIF: 46548802E
Nombre y apellidos: Javier Varona Gómez
Teléfono móvil: 699057162
Fax: 971173473
Email: vr.titols@uib.es
Domicilio (dirección postal laboral): Edificio Anselm Turmeda. Universidad de las Illes Balears. Ctra. de Valldemossa, km. 7,5. 07122 Palma de Mallorca. Illes Balears
Código Postal: 07122
Provincia y municipio: Illes Balears, Palma de Mallorca
Cargo: Vicerrector de Títulos y Tecnología